

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 8

16 DE JUNIO 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

7° REUNIÓN – 7° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)

MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)

VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
ASTUDILLO, Sandra (UCR)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág.6

2 – Pedidos de Licencia Pág.7

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.7

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.7

5 – Despachos de Comisión Pág.8

6 - Comunicaciones Particulares Pág.8

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 80060 (EX-2021-00010458- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, designando con el nombre Fundación Escuela Medicina Nuclear Santiago Felipe Llaver a la Fundación Escuela De Medicina Nuclear. Pág. 8

8 - Expte. 80063 (EX-2021-00010476- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ruiz y de la diputada Casado, creando el Plan de Asignación Universal por Hectárea no Reintegrable para la Provincia de Mendoza. Pág.10

9 - Expte. 80068 (EX-2021-00010593- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, declarando de utilidad pública y afectada a expropiación, el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-1800-550340-0000-6, a nombre de Calzetta, Fortunato, Calzetta, Oscar Orlando y Micheletti, Luis Santiago, del Departamento de Lavalle. Pág.12

10 - Expte. 80074 (EX-2021-00010638- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García y de los diputados Videla Sáenz, Reche y Orts, prohibiendo en todo el territorio provincial la habilitación de inmobiliarias bajo la forma de franquicias u otras figuras comerciales tales como la representación, cesión del derecho de uso o explotación de marca o agencia. Pág 13

11 - Expte. 80088 (EX-2021-00010848- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pérez, Chazarreta, Stocco y de los Diputados Pezzutti, Sosa C., Aparicio, Gómez, Ceschín y Márquez, disponiendo la obligatoriedad que en todo instrumento público emitido por el Estado Provincial donde se exija el

denominado "Marcador de Sexo", sea reemplazado por el carácter genérico y no binario en términos de sexo/género, con el cual cada mendocino y mendocina se autoperciba. Pág 15

12 - Expte. 80089 (EX-2021-00010848- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-21 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. Pág 17

13 - Expte. 80090 (EX-2021-00010948- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pérez , Chazarreta y Stocco y de los diputados Pezzutti, Sosa C., Aparicio, Gómez, Ceschín y Márquez, creando en la Provincia de Mendoza la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEA). Pág 17

14 - Expte. 80094 (EX-2021-00011005- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, estableciendo un Programa de Regularización de Obligaciones Tributarias y no Tributarias vencidas al 31 de diciembre del año 2020. Pág. 19

15 - Expte. 80099 (EX-2021-00011040- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Aparicio, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, adhiriendo a la Ley Nacional de Equidad en la representación de los géneros en los Servicios de Comunicación de la República Argentina. Pág.23

16 - Expte. 80102 (EX-2021-00011056- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo G., prohibiendo el uso del denominado “lenguaje inclusivo” en documentos oficiales o cualquier otra forma diferente de lenguaje a la oficial, utilizada en la República Argentina y en la Provincia de Mendoza. Pág.23

17 - Expte. 80061 (EX-2021-00010463- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la realización de una obra en Zona Este. Pág.24

18 - Expte. 80062 (EX-2021-00010468- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de Mendoza informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a los contratos de locación de servicios de esa cartera. Pág. 25

19 - Expte. 80064 (EX-2021-00010483- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ruiz y de las diputadas Casado y Sanz, solicitando al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos relacionados al Centro Modular Sanitario del Departamento de San Rafael. Pág.26

20 - Expte. 80079 (EX-2021-00010698- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que designe y ocupe en forma inmediata los cargos de "Oficial de Justicia" que están vacantes en el Departamento de General Alvear. Pág 27

21 - Expte. 80080 (EX-2021-00010705- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que realice el nombramiento del personal administrativo necesario para dar funcionamiento a la Sede del Registro Civil del Distrito de Bowen en el Departamento de General Alvear. Pág 27

22 - Expte. 80081 (EX-2021-00010713- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-21 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, reconociendo la Honorable Cámara de Diputados al personal de salud y voluntarios del Centro de Vacunación COVID-19 del Departamento de Maipú. Pág 28

23 - Expte. 80083 (EX-2021-00010760- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a las alumnas y docentes a cargo del "Proyecto Solidario", de la Escuela Técnica N° 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura" del Departamento San Rafael. Pág 29

24 - Expte. 80085 (EX-2021-00010771- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, informe diversos puntos sobre la "Ley Oncopediátrica" N°9287. Pág 30

25 - Expte. 80091 (EX-2021-00010960- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Catastro de la Provincia que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos relacionados a la Delegación de Catastro Zona Sur- San Rafael. Pág.30

26 - Expte. 80092 (EX-2021-00010966- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados a la entidad "Unión Comercial Maipú" en conmemoración

de sus 78 años de creación, su labor y trayectoria. Pág.31

27 - Expte. 80093 (EX-2021-00011000- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Pervíu, Márquez y Aparicio y de las diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el tratamiento y media sanción en el Congreso de la Nación del Proyecto de Cupo e Inclusión Laboral Travesti Trans (Diana Sacayan-Lohana Berkins). Pág.31

28 - Expte. 80095 (EX-2021-00011009- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Ciclo de Capacitación Docente "La Escritura y la Importancia de su Aprendizaje" a Cargo de la Dirección de Educación de Municipalidad de San Rafael. Pág. 32

29 - Expte. 80098 (EX-2021-00011032- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el Programa "Estamos Juntos", iniciativa de la Bodega Corbeau Wines, en articulación con la Asociación Civil Ciclo Positivo. Pág.34

30 - Expte. 80101 (EX-2021-00011050- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Paponet y Pérez y de los diputados Sosa C., Pezzutti, invitando a la Dra. Beatriz Della Savia, Directora de Gestión Social y Cooperativa de la Dirección General de Escuelas a reunión conjunta de las Comisiones de Cultura y Educación y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara a fin de que informe sobre temas relacionados con su gestión. Pág.35

31 - Expte. 80103 (EX-2021-00011060- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés de esta Cámara el "Mes Internacional del Cuidado de la Fertilidad". Pág.36

32 - Expte. 80104 (EX-2021-00011065- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. Pág. 36

33 - Expte. 80105 (EX-2021-00011070- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental

"Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino. Pág. 36

34 - Expte. 80106 (EX-2021-00011075- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés el diario digital "Noticias cooperativas". Pág. 38

35 - Expte. 80107 (EX-2021-00011080- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la segunda edición del Ciclo de Capacitaciones del Programa de Voluntariado impulsado por la Coordinación de Compromiso Social Universitario de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág 39

36 - Expte. 80108 (EX-2021-00011085- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N°4-146 Américo D'Angelo del departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal. Pág. 39

37 - Expte. 80065 (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, manifestando la preocupación de la Honorable Cámara de Diputados a la aplicación retroactiva del aumento de las obligaciones mensuales del Monotributo. Pág. 40

38 - Expte. 80066 (EX-2021-00010567- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Honorable Congreso de la Nación, de pronto tratamiento y sanción favorable al Proyecto 2437-D-2021 del Diputado Nacional Luis Pastori, que modifican el Artículo 15 de la Ley N° 27.618. Pág. 41

39 - Expte. 80067 (EX-2021-00010578- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Martínez A. y del diputado Cairo G., expresando el deseo que se investiguen las razones por las cuales Argentina no logró contar a tiempo con suficientes vacunas contra el COVID-19 para proteger a su población. Pág. 42

40 - Expte. 80069 (EX-2021-00010598- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé sanción favorable al Expediente 2331-D-2021 que consiste en la Creación de una Comisión Especial Investigadora en ese ámbito relacionado con la aplicación de la Ley Nacional 27573. Pág.43

41 - Expte. 80070 (EX-2021-00010608- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, manifestando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados ante la Resolución 5003 de AFIP que actualiza de manera retroactiva las categorías del Régimen del Monotributo. Pág. 44

42 - Expte. 80071 (EX-2021-00010612- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial aplique para el componente provincial de Monotributo Unificado su recategorización a partir del mes de junio de 2021. Pág. 44

43 - Expte. 80072 (EX-2021-00010620- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Martínez A. y Cairo G., manifestando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados al aumento retroactivo del Régimen de Monotributo Ley 27.618. Pág. 45

44 - Expte. 80075 (EX-2021-00010667- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la diputada García, expresando preocupación de la Honorable Cámara De Diputados a la Ley Nacional N° 27.618 y la Resolución General de AFIP n° 5003/21, en cuanto ordenan la actualización retroactiva de los parámetros y valores de las categorías para el monotributo, a partir de enero 2021. Pág 46

45 - Expte. 80076 (EX-2021-00010675- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ruiz, expresando el deseo que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, arbitren las medidas necesarias para evitar el cambio de aranceles Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Económica Euroasiática (EEU) sobre los productos que exporta Argentina. Pág. 47

46 - Expte. 80077 (EX-2021-00010687- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los diputados Reche y Orts, manifestando preocupación las investigaciones llevadas a cabo contra PAMI por la supuesta entrega subsidios a falsos Centros de Jubilados. Pág. 47

47 - Expte. 80078 (EX-2021-00010691- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los diputados Reche y Orts, manifestando preocupación por la decisión tomada por parte del Gobierno Nacional de descontar a las Provincias las vacunas que consigan éstas de manera unilateral y autónoma. Pág. 49

48 - Expte. 80084 (EX-2021-00010766- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional se pronuncie ante los hechos ocurridos en Nicaragua el día 08/06/2021. Pág.49

49 - Expte. 80086 (EX-2021-00010787- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Casado y del diputado Majstruk, expresando el beneplácito por la sentencia dictada por el Juzgado Federal de Mar del Plata N° 4 en los Autos n°5045/2021, suspendiendo en todo el territorio nacional la Ley 27.610. Pág. 50

50 - Expte. 80087 (EX-2021-00010819- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, lleve a cabo las acciones necesarias para vacunar al personal del Aeropuerto Suboficial Ayudante Santiago Germanó en el Departamento de San Rafael. Pág. 51

51 - Expte. 80097 (EX-2021-00011026- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Garnica y Valverde y de los Diputados Aparicio, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios para que las Comisarias, Destacamentos y Subdelegaciones de la Provincia de Mendoza cuenten con las instalaciones higiénico sanitarias en correcto estado de funcionamiento (agua potable fría y caliente, calefacción, baños en condiciones). Pág. 52

52 - Expte. 80100 (EX-2021-00011045- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones necesarias para vacunar a los convivientes de niños y adolescentes con cáncer en la Provincia. Pág. 53

53 - Expte. 80109 (EX-2021-00011090- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Director Ejecutivo de PAMI en Mendoza, informe diversos puntos sobre la cobertura de la obra social en clínicas y hospitales de la Provincia. Pág 54

III – Orden Del Día Pág. 55

1 - Expte. 79906 Proyecto De Ley Creando El Programa Mendoza Activa II Pag.59

2 - Expte. 79274 Declarando De Utilidad Publica Y Sujeto A Expropiación En Terminos Del Dec Ley 1447/75 La Parcela Individualizada De Las Calles Holmberg Y Aragon Capilla Del Rosario Departamento Guymallen Pag.76

3 - Expte. 69172 Disponiendo La No Ratificación Del Decreto N°2342/14 Pag.76

IV – Asuntos Fuera Del Orden Del Día Pág.79

1 – Proyectos De Resolución y Declaración Pág.79

V - Periodo De Homenajes Pág. 84

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 88

B – Resoluciones Pág. 95

I INICIO DE SESIONES

-A los 16 días del mes de junio del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la provincia de Mendoza, por haberse adherido parcialmente al Decreto Nacional, siendo la hora 11.45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Paula Zelaya y al diputado Mario Vadillo a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto, y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

ACTA N° 7 de la 6º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 9-6-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

-Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice N° 4)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Licencia de la diputada Astudillo, para ausentarse a la sesión del día de la fecha por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice 5)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Resolución 24, SH, visto, considerando y resuelve:

Artículo 1º: Establecer que la primer cuota de sueldo anual complementario, correspondiente al año en curso para el personal de la Honorable Cámara de Diputados se va a abonar el día 18 de junio próximo.

Artículo 2º: Establecer que la primera cuota del sueldo anual complementario, correspondiente al año en curso para los señores diputados y señoras diputadas, presidente, secretario habilitado y secretaria legislativa de esta Honorable Cámara, se abonarán en el transcurso de la segunda quincena del mes de agosto del año en curso.

Artículo 3º: Por Contaduría practíquense las acciones pertinentes para la aplicación del cronograma de pago, dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 4º: La presente resolución se dicta ad referendum del Cuerpo Legislativo.

Artículo 5º: Es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución de Presidencia número 24.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como es de costumbre, le solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras cuentan con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1162/20 (IF-2021-00010495-HCDMZA-ME#SLE)
– Solicitando tome medidas a fin de que los productores ganaderos mendocinos tengan acceso libre a la Provincia de San Luis.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77558
(Dip. Llano)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 142/21 (NO-2021-00010451-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80010
(EX-2021-00009825-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

B) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 140/21 (NO-2021-00010455-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80003
(EX-2021-00009782-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

N° 174/21 (NO-2021-00010979-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80047
(EX-2021-00010260-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80073
(EX-2021-00010627-HCDMZA-ME#SLE)
(Dip. Llano - Márquez)

C) Ministerio de Cultura y Turismo:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 146/21 (NO-2021-00010454-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80023
(EX-2021-00009997-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 141/21 (NO-2021-00010453-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80009
(EX-2021-00009819-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Chazarreta)

Nº 171/21 (NO-2021-00010977-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80036
(EX-2021-00010072-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Aparicio)

Nº 172/21 (NO-2021-00010978-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80048
(EX-2021-00010272-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa
C.)

E) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento
Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 148/21 (NO-2021-00010452-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79999
(EX-2021-00009765-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Videla Sáenz)

F) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria
Mendoza:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1479/21 (IF-2021-00010646-HCDMZA-ME#SLE)
– Sobre el funcionamiento del Fondo de Integración
y Desarrollo del Ajo (FIDA).
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79568
(EX-2021-00004525-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Aparicio)

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Nota 17077/21 (NO-2021-00010842-HCDMZA-
ME#SLE) – Remite informe correspondiente al
Primer Trimestre año 2.021, de conformidad a lo
dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad
Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79201 (EX-2020-00017631- -HCDMZA-
ME#SLE) del 23-12-20, despacho de la Comisión de
Salud Pública, en el Proyecto de Declaración con
fundamentos de las diputadas Paponet y Calle y del
diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder
Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la
reapertura de la Oficina de Auditoría de
Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital
Teodoro J. Schestakow.

AL ÓRDEN DEL DÍA

Expte. 79971 (EX-2021-00009402- -HCDMZA-
ME#SLE) del 21-05-21, despacho de la Comisión de
Cultura y Educación en el Proyecto de Resolución
con fundamentos de la diputada Salomón,
declarando de interés de la Honorable Cámara de
Diputados el "Manual de Educación Ambiental" en
sus ediciones primaria y secundaria, desarrollados
por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento
Territorial de la Provincia de Mendoza.

AL ÓRDEN DEL DÍA

Expte. 79951 (EX-2021-00009282- -HCDMZA-
ME#SLE) del 20-05-21, despacho de la Comisión de
Salud Pública en el Proyecto de Resolución con
fundamentos de la diputada Stocco, declarando de
interés la constitución del Registro de trabajadoras y
trabajadores de la música, la cultura y servicios
complementarios de Sindicato - Asociación de
Músicos de Cuyo.

AL ÓRDEN DEL DÍA

Expte. 79969 (EX-2021-00009394- -HCDMZA-
ME#SLE) del 21-05-21, despacho de la Comisión de
Cultura y Educación en el Proyecto de Resolución
con fundamentos de las diputadas Paponet, Stocco,
Calle, Chazarreta, Valverde y Pérez y de los
Diputados Sosa C., González, Perviú y Márquez,
solicitando a la Dirección General de Escuelas
informe a esta Honorable Cámara diversos puntos
en relación a calefacción de las instituciones
educativas de la Provincia.

AL ÓRDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80082 (EX-2021-00011019- -HCDMZA-
ME#SLE) Sra. Marta Magallanes, solicita la
intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

Expte. 80096 (EX-2021-00011023- -HCDMZA-
ME#SLE) Sr. Hernán Gutiérrez, solicita la
intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80060)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de Ley es
designar con el nombre "Fundación Escuela

Medicina Nuclear Santiago Felipe Llaver” a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear de la provincia de Mendoza.

Santiago Llaver nació en 1916 en el departamento de San Martín. Una vez finalizada su formación secundaria, decidió estudiar abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba. Si bien desde joven ocupó cargos partidarios tanto a nivel provincial como nacional, su primera aparición formal en la política de Mendoza fue en 1960 al ser electo Diputado Provincial. Posteriormente, desde 1963 y hasta el golpe de Estado de 1966, se desempeñó como Diputado Nacional.

En octubre de 1983, en un contexto sociopolítico muy complejo, fue electo gobernador de nuestra provincia, luego de largos y oscuros años de dictadura militar en Argentina. Llaver tenía claro que era preciso reconstruir el tejido social de una comunidad desgarrada. Era necesario reintroducir en Mendoza los valores de la democracia, a la que él no sólo concebía como un camino saludable para la convivencia en sociedad, sino como una eficaz herramienta para el desarrollo y el progreso de los pueblos.

En su primer discurso ante la Asamblea legislativa afirmó:

“Este Poder Ejecutivo desea reiterar una vez más el esquema simple de su política: levantar a la provincia de su estado de postración en el menor tiempo posible y simultáneamente sentar las bases ciertas para catapultar su desarrollo, naturalmente sobre la base inmovible de la vigencia plena de las instituciones republicanas y por ende de los derechos y libertades que ellas reconocen”

En este nuevo clima, poco a poco se comenzó a recuperar la vida cívica en la provincia; se normalizaron los sindicatos e instituciones estudiantiles y se abrieron nuevos espacios de participación ciudadana.

Llaver era un férreo defensor del federalismo, durante su gestión bregó por una mayor descentralización fiscal y una rediscusión sobre la coparticipación de recursos nacionales, como así también sobre la defensa de los recursos de las provincias.

En materia económica llevó a cabo una política de diversificación del uso de la uva y de la producción agrícola provincial, dispuso la creación del puerto seco de Mendoza -a fin de facilitar las operaciones de comercio exterior vía terrestre-, impulsó la creación de plantas deshidratadoras y conservadoras de la producción agrícola, y aplicó una política de fomento a la actividad ganadera. Entre otros hechos significativos de su gestión, se creó el plan de lucha antigranizo, se constituyó el Comité de Comercio Exterior y el Comité de Energía, y se puso en funcionamiento el Servicio Coordinado de Emergencias Médicas.

No vamos a consignar aquí un pormenorizado detalle de su vasta obra como gobernador, sino a centrarnos en la institución a la que hace objeto este proyecto.

En octubre de 1986, en la Casa de Gobierno, el entonces gobernador de la provincia, Santiago Felipe Llaver, recibió a autoridades nacionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Acompañaban al gobernador el Asesor de Gobierno, Hugo Ostropolsky, el Ministro de Bienestar Social, Marcelino Iglesias, y el Director del Hospital Central, Roberto Tutor, así como el vicerrector de la Universidad Nacional de Cuyo, Alberto Binia. De la CNEA asistieron, entre otros funcionarios, su presidente, Alberto Constantini y el Director del Instituto Balseiro.

El objetivo de la reunión solicitada por las autoridades de la CNEA era plantear al gobierno de la provincia de Mendoza la implementación de un proyecto de investigación y formación de recursos humanos en medicina nuclear, en el marco de las políticas públicas de descentralización impulsadas por el Presidente Raúl Alfonsín. La CNEA contaba con el financiamiento necesario para la obra y el equipamiento. Éste último incluía la instalación de un ciclotrón y un tomógrafo por emisión de positrones (PET) hasta entonces inexistente en América Latina. Para la concreción del proyecto era imprescindible disponer de un terreno adecuado, de preferencia próximo al Hospital Central de Mendoza, en donde tenían asiento varias cátedras y residencias de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo.

Las autoridades de la CNEA fundaron su iniciativa en el retraso relativo que observaba Argentina en el ámbito de la medicina nuclear, siendo que había sido el primer país en América Latina en contar con un organismo ad hoc y el que más había avanzado en su momento en materia de energía nuclear. Por iniciativa del gobernador Llaver, se le planteó a la CNEA la necesidad de que la provincia formara parte de ese proyecto. También, que a los dos objetivos iniciales de docencia e investigación se le sumara la prestación de servicios de salud a la población.

Pocos días después de la reunión, el gobernador Llaver envió a la Legislatura de Mendoza un proyecto de ley a fin de afectar a este fin un terreno sobre calle Garibaldi, contiguo al Hospital Central. La iniciativa fue aprobada rápidamente con amplio apoyo de todas las bancadas de esta Legislatura.

En diciembre de ese mismo año, 1986, se colocó la piedra fundamental de lo que a futuro fueron las instalaciones de la Escuela de Medicina Nuclear. Estuvieron presentes el gobernador Llaver, Alberto Constantini por la CNEA, autoridades de la UNCuyo y el Secretario de Salud de la Nación, Rodolfo Montero. A pedido del gobernador Llaver se solicitó a las autoridades de la CNEA que se tuviera en cuenta a las empresas mendocinas en los llamados a licitación para el desarrollo y construcción del proyecto, y así ocurrió.

La obra se inauguró en 1991 con la presencia del presidente de la Nación, Carlos Menem, el gobernador Bordón, el ex gobernador Llaver, el presidente de la CNEA, Manuel Mondino y el rector de la UNCuyo, Armando Bertranou. Como

forma de administración se constituyó la Fundación Escuela de Medicina Nuclear, integrada por tres entes públicos: la CNEA -que detenta la presidencia del Directorio- el gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo. Dicho Directorio designó Gerente a Valentín Ugarte.

Deseo destacar dos aspectos centrales de este emprendimiento. En primer lugar, la FUESMEN es el resultado de una política de Estado, llevada adelante por gobiernos provinciales y nacionales de distinta extracción. Tanto Llaver como Bordón pusieron énfasis en la necesidad de que se incorporara la prestación de servicios de salud al proyecto, junto a los objetivos iniciales de docencia e investigación. Es inevitable recordar que, desde algunos prestadores privados, y como consecuencia de intereses en pugna, hubo en su momento embates para evitar que funcionara como centro prestador de servicios.

Por otra parte, debe destacarse que la inauguración de la FUESMEN trajo a nuestra provincia los desarrollos tecnológicos de máximo nivel disponibles en esa época el mundo, en lo relativo a medicina nuclear para el diagnóstico, la evaluación y/o el tratamiento de diversas patologías. Era el único lugar en Latinoamérica en donde se podía acceder a tomografías por emisión de positrones (PET), y de hecho, durante varios años, más del 50% de esos estudios se realizaron a ciudadanos de países vecinos.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Ley

Mendoza, 4 de junio de 2021

Ana María Andía

Artículo 1º - Designase con el nombre "Fundación Escuela Medicina Nuclear Santiago Felipe Llaver" a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 4 de junio de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

8

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80063)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Reconocemos que los productores familiares y las MiPyMEs rurales son actores imprescindibles en el desarrollo de las familias en el ámbito rural y en la economía de la provincia. Como lo destaca la resolución de Naciones Unidas al declarar el Decenio de la agricultura familiar, su contribución es

fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente la erradicación del hambre, la superación de la pobreza y la preservación ambiental. Consideramos que para promover la agricultura familiar se requieren políticas económicas diferenciadas y específicas, que tengan en cuenta la diversidad de situaciones y problemáticas que los productores enfrentan en las distintas circunstancias en las que desenvuelven sus actividades.

Estas problemáticas que enfrentan día a día los agricultores, se han visto aún más agravadas por la pandemia del Covid-19. Un equipo del BID realizó el estudio "Retos para la agricultura familiar en el contexto del COVID-19." Este estudio, realizado en mayo de 2020, se fundamentó en entrevistas estructuradas por teléfono a una muestra de 105 de pequeños y medianos productores agropecuarios de Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y República Dominicana (aproximadamente 20 productores de cada país). Los resultados del análisis muestran que ya se evidencian importantes problemas con la producción agropecuaria. Con respecto a la venta, el 65% de productores afirmaron que el Covid-19 afectó la venta de su producción agrícola, principalmente por la dificultad para transportar los productos a los mercados (reportado por un 70%) o por una disminución de la demanda (reportado por un 40%), entre otros factores. Además, un 67% encontró un precio menor al esperado para sus productos. Sin embargo, los problemas no terminan aquí. Otras decisiones productivas también se han visto afectadas. Más de la mitad (51.5%) de los productores encuestados mencionaron haber tenido problemas con la obtención de los insumos que necesitaban para la producción (p.ej. semilla, fertilizante, fungicida, herbicida, insecticida), mientras que un 40% reportó dificultades en conseguir mano de obra. Ambos problemas se vincularon muy frecuentemente con las restricciones de movilidad, las cuales también afectaron al transporte de los productos al mercado para un 70% de los encuestados.

Estas interrupciones al flujo habitual del ciclo agrícola implican una reducción en los ingresos y la capacidad de gasto de los productores encuestados, limitando la continuidad de la producción y presentando ya un urgente problema de liquidez. De hecho, el 70% de los encuestados indicó haber tenido que vender activos, utilizar ahorros o solicitar préstamos para afrontar la crisis actual. Además, a pesar de varias políticas que los países de la región han implementado para apoyar al sector en respuesta a la crisis, sólo el 23% de los encuestados reporta haber recibido apoyo del gobierno relacionado al Covid-19. (Fuente: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Retos-para-la-agricultura-familiar-en-el-contexto-del-COVID-19-Evidencia-de-productores-en-ALC.pdf>)

Consideramos que debe ser de interés de la provincia, brindar apoyo a los pequeños y medianos productores rurales, por su elevado potencial y su

importante papel multiplicador en las economías regionales de esta provincia en las distintas zonas rurales que la componen y que poseen sus características propias. Se debe incentivar el arraigo de jóvenes en el medio rural con medidas que faciliten el acceso a la tierra y el apoyo (económico y técnico) a nuevos proyectos productivos. Equiparar oportunidades educativas de los jóvenes rurales y urbanos y organizar sistemas adecuados de formación y capacitación en todos los niveles, que posibiliten su permanencia en los lugares de origen y el acceso a empleos de calidad. Propiciar y apoyar políticas y programas de transformación y agregado de valor en origen; medidas que incentiven la producción local de alimentos, el desarrollo de cadenas cortas de comercialización facilitando el acceso de los consumidores evitando intermediaciones, costos de transporte y contribuyendo a la formación de precios más justos para productores y consumidores. Proponer políticas públicas y asignación de medios para fortalecer la agricultura familiar como productora de alimentos.

Los pequeños productores agropecuarios habitualmente se definen como aquellas unidades familiares de producción y consumo, que bajo cualquier forma de tenencia de la tierra, producen para autoabastecimiento y para el mercado en condiciones de escasez de recursos naturales, predominio del trabajo familiar, atomización, aislamiento y escaso poder de negociación; y que en el largo plazo no obtienen beneficios económicos que les permitan una capitalización, una mejora en el nivel de vida familiar, o generar empleo permanente durante todo el año.

Estas unidades productivas han demostrado a lo largo del tiempo una gran capacidad de adaptación frente a condiciones económicas desfavorables que por momentos las colocan al borde de su desaparición como tales. Dicha capacidad de resistencia se explica porque las familias campesinas han sabido combinar diferentes actividades y roles de sus integrantes, en una diversidad de estrategias de sobrevivencia que les ha permitido subsistir.

La idea central de este proyecto de ley es que estas estrategias de sobrevivencia del sector campesino mendocino constituyen un punto de partida y referencia obligada para el diseño de una estrategia integrada de políticas que se proponga erradicar las condiciones de pobreza del sector y asignarle un apoyo económico no reintegrable, el que se denominará: "Asignación Universal por Hectárea". Por lo expresado, deviene necesario proceder a su aprobación, a la vez de establecer el marco legal adecuado para su implementación.

Mendoza, 7 de junio de 2021.

Gustavo Andres Ruiz
Hebe Casado

Artículo 1º - Crease el plan de asignación universal por hectárea no reintegrable para la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Se establece que el Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza será Autoridad de Aplicación del plan de asignación universal por hectárea, quedando facultado para reglamentar, instrumentar y poner en funcionamiento el plan que establece la presente ley, y establecer las pautas que se requieran para su debida operatividad y el cabal cumplimiento de sus objetivos y que no estén expresamente previstos en la presente ley.

Art. 3º - Los recursos que demande el plan de asignación universal por hectárea serán atendidos con fondos cuyo origen serán los resultados positivos de los ejercicios económicos anuales que arrojen los balances aprobados, del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza; los fondos que actualmente sostienen el plan de Microcréditos Línea 1- Micro emprendedores, del Instituto de Desarrollo Rural de Mendoza (IDR), y todo otro recurso que el Poder Ejecutivo decida afectar para este plan.

Art. 4º - Los beneficiarios del plan de asignación universal por hectárea serán las personas físicas, definidos como pequeños y medianos productores rurales, y las personas jurídicas tales como organizaciones sociales y económicas constituidas mayoritariamente por pequeños productores rurales e inscriptos debidamente, las organizaciones de pequeños y medianos productores, y las cooperativas de primer, segundo o tercer grado formalmente constituidas, que sean propietarias o poseedoras de un predio rural de hasta diez hectáreas.

Art. 5º - A los fines de acceder al beneficio que se establece en la presente ley, los sujetos enumerados en el art. 4, deberá estar inscriptos en el Registro Permanente de Uso de la Tierra (RUT) en Mendoza, y presentar para aprobación de la autoridad de aplicación, un plan anual de trabajo referido al/los cultivo/s, que produzcan en su predio, que deberá ser renovable por cada periodo anual.

Art 6º - La Autoridad de Aplicación deberá llevar un registro de los beneficiarios del presente programa con indicación pormenorizada de los datos identificatorios y con información que permita individualizar el predio/establecimiento afectado al sujeto beneficiario, recabada de sus propios registros y de los demás registros públicos y organismos del estado provincial que cuenten con dicha información.

Art. 7º - La asignación se otorgará en función de parámetros objetivos dado por la cantidad de hectáreas en producción y afectadas al plan de trabajo presentado por el pretense beneficiario, y las características de los cultivos.

Art. 8º - La asignación universal por hectárea consistirá en una prestación monetaria no retributiva que se abonará a los beneficiarios durante el mes en que se acredite ante la Autoridad de Aplicación el hecho que la presente ley exige para su percepción.

Art. 9º - La Autoridad de aplicación evaluará el cumplimiento del plan de trabajo oportunamente presentado por el beneficiario, mediante inspecciones a realizarse con una periodicidad no superior a los sesenta (60) días corridos. En las referidas inspecciones se tendrá en cuenta el avance del proyecto/plan de trabajo, y las características de los cultivos en cada estación del año, a fin de propender al mantenimiento de la asignación universal por hectárea vigente. Es condición esencial para la percepción de la asignación universal por hectárea, el cumplimiento del plan de trabajo debidamente certificado por las referidas inspecciones.

Art. 10 - El monto de la Asignación será fijado mensualmente por el Ministerio de Economía y Energía, y será publicado en el boletín oficial de la provincia de Mendoza y en los sitios web oficiales de la Autoridad de Aplicación.

Art. 11 - Se establece que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el plan de Asignación Universal por Hectárea se aplicará como plan piloto al departamento de San Rafael, en razón de la mayor cantidad de pequeños productores que el departamento nuclea, quedando facultada la autoridad de aplicación, mediante reglamentación de la presente ley, a determinar la extensión del plan al resto de la provincia y el plazo para ello.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2021.

Gustavo Andres Ruiz
Hebe Casado

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80068)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente Proyecto de Ley se busca declarar de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-1800-550340-0000-6, a nombre de CALZETTA, FORTUNATO, CALZETTA, OSCAR ORLANDO y MICHELETTI, LUIS SANTIAGO, constante de una superficie según

título de 11 ha. 2528.60 m2 inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz N° 7592, fs. 346, T° 33 de Lavalle.

Dicho terreno ha sido individualizado por la Municipalidad de Lavalle, descripto en plano de mensura del terreno indicado, que forma parte del Expediente N° 9307/2019.-

El terreno sujeto a expropiación cuenta con todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley Provincial N° 1.447/1.975 para ser expropiado, debido a que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a expropiación, por medio de la Ordenanza N° 1111/20.

Como resultado del análisis realizado por la Municipalidad de Lavalle donde considera que en el Distrito de Colonia Italia se necesita un terreno para que familias puedan construir sus viviendas.

Que, en el Distrito existe una necesidad habitacional de gran envergadura.

Que, el Distrito de Colonia Italia se encuentra ubicado a 10 km. de la Villa Cabecera de Lavalle.

Que, existe un terreno apto para desarrollar un Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, destinado a la solución de las necesidades que requiera la población de este Distrito y de alrededores.

Que, la falta de vivienda digna y de trabajo produce éxodo de jóvenes y la disgregación de las familias, debido a que los mismos deben irse de su tierra en busca de mejores condiciones económicas y laborales con el consiguiente perjuicio de la separación de su familia;

Que el inmueble antes anunciado puede ser un anexo para la creación de un centro cívico, ya que en las cercanías existen Escuela Primaria y Centro Integrador Comunitario.

Que, para lograr una urbanización ordenada y sujeta a normativa vigente referente a edificación y dominio, resulta conducente que la Municipalidad expropie dicho terreno.

Finalmente se presenta, como anexo, el Expediente Municipal 9307/19 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Edgardo A. González

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y afectada a expropiación, el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-1800-550340-0000-6, a nombre de CALZETTA, FORTUNATO, CALZETTA, OSCAR ORLANDO y MICHELETTI, LUIS SANTIAGO, constante de una superficie según título de 11 ha. 2528.60 m2 inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz N° 7592, fs. 346, T° 33 de Lavalle.

Art. 2º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto- Ley N° 1447/75

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 4º - El Terreno a expropiar será destinado por la Municipalidad de Lavalle para aplicar un Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, destinado a la solución de las necesidades que requiera la población de la zona y de alrededores.

Art. 5º - De Forma.

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Edgardo A. González

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80074)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad la prevención y sanción del corretaje inmobiliario ilegal.

La actividad del corretaje inmobiliario ha evolucionado permanentemente hasta convertirse en una profesión que requiere a diario de mayor capacitación por la complejidad que fue adquiriendo a través del tiempo.

La realidad del mercado inmobiliario muestra que la mayor parte de las operaciones de compraventa o arrendamiento de inmuebles con destino a vivienda se concreta a través de corredores inmobiliarios, que en el ejercicio de su función intermediadora entre la oferta y demanda de bienes raíces y por encargo de sus comitentes (personas humanas o jurídicas, propietarias, constructoras o desarrollistas), asesoran a los consumidores acerca de la conveniencia económica de determinada operación sobre este tipo de bienes

El corredor público y, específicamente el corredor inmobiliario, se encarga de poner en contacto o acercar a las partes compradora y vendedora en una determinada operación. La actividad del corretaje es tan antigua como el comercio y se ha ejercido como una intermediación entre quien vende y quien compra. La misma ha sido denominada legalmente como corredor de comercio, corredor público, o simplemente corredor. Sin embargo, el ejercicio excluyente en un mercado específico, como lo es el inmobiliario, permitió la identificación indubitable e inequívoca del corretaje

de bienes raíces con la expresión de corredor inmobiliario.

El nombre tradicional y reconocido en el mercado como inmobiliaria, se utiliza para denominar a los establecimientos u oficinas de las personas que se dedican a negociar bienes inmuebles, ejercer el corretaje inmobiliario; también se denomina para determinado segmento de clientes, oficina de bienes raíces. Más recientemente se han desarrollado nombres o denominaciones que responden a las dinámicas actuales de la actividad, como por ejemplo, soluciones habitacionales o se utilizan expresiones anglosajonas como real estate. Desde el punto de vista jurídico la operación de corretaje consiste en la intermediación entre la oferta y la demanda a la hora de adquirir un bien inmueble.

“Art. 34. - En el ejercicio de su profesión el corredor está facultado para:

a) Poner en relación a 2 (dos) o más partes para la conclusión de negocios sin estar ligado a ninguna de ellas por relaciones de colaboración, subordinación o representación. No obstante una de las partes podrá encomendarse que la represente en los actos de ejecución del contrato mediado;

b) Informar sobre el valor venal o de mercado de los bienes que pueden ser objeto de actos jurídicos;

c) Recabar directamente de las oficinas públicas, bancos y entidades oficiales y particulares, los informes y certificados necesarios para el cumplimiento de sus deberes;

d) Prestar fianza por una de las partes.”

La compra o el alquiler de una vivienda con la finalidad de constituirse en la residencia de una familia o de un grupo social es quizá, la transacción financiera más importante, tanto en términos económicos como sociales, que pueda llevar a cabo una persona. y la toma de decisión generalmente implica múltiples preocupaciones, riesgos y una cuantiosa inversión de dinero, que sumado la desinformación relativa al tipo de operación y a las condiciones de contratación, provocan que los interesados en la adquisición o alquiler de inmuebles urbanos con destino a vivienda, recurren a estos profesionales de la intermediación, confiando plenamente en su trayectoria, y siguiendo en última instancia su consejo o asesoramiento.

Desde la vigencia de la Ley 24240 del año 1993, los negocios inmobiliarios contaron con la protección del derecho del consumo. Pero esa tutela estaba limitada a las operaciones que versaran sobre inmuebles “nuevos” que fueran “destinados a vivienda” y siempre que “la oferta fuera pública y estuviera dirigida a personas indeterminadas”. El resto de las operaciones que de ordinario se celebraban en este importante sector de la

contratación privada quedaban excluidas del espectro protectorio de la normativa del consumidor.

La ley 26.361 del 2008 suprimió esta exigencia limitativa que permitió incluir a toda operación inmobiliaria en el esquema tutelar del derecho de los consumidores y usuarios. A partir del año 2008 toda operación inmobiliaria resultó alcanzada por la Ley Defensa al Consumidor, a condición de que en cada uno de los polos de esa relación se ubique un consumidor y un proveedor. Se pasó así de un “sistema de protección restringido” a un “sistema de protección integral” de los negocios inmobiliarios. Así todos los agentes de mercado que en forma profesional intervienen en la cadena de construcción y comercialización de inmuebles quedarán obligados al cumplimiento de la Ley Defensa al Consumidor y expuestos a sus sanciones en caso de inobservancia.

A pesar de ser solo intermediarios, y no intervenir directamente en el contrato que celebra el consumidor, los corredores logran establecer con éste un vínculo personal y directo que tiene decidida influencia en la contratación de consumo que resulta de esa gestión. Muchas veces estos intermediarios son los únicos sujetos que “estrechan la mano” del consumidor interesado e la adquisición de un inmueble, o en su arriendo, generando el vínculo jurídico de consumo (art. 3 de la ley 24.240 y art. 1093 CCC) alcanzado por las previsiones del estatuto del consumidor.

Por otro lado, además de la relación de consumo protegida por la Ley de Defensa del Consumidor, en Mendoza existe la Ley N° 7372 (BO 23/6/2005) dictada a los fines de la creación del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios, órgano al que tiene, entre otras facultades, el gobierno, control y resolución sobre las solicitudes de inscripción en la matrícula, otorgamiento de carnet, organización de legajos individuales, vigilar el cumplimiento de la ley, etc. El Colegio tiene a su cargo a nivel provincial la función de fiscalización y poder de policía de la matrícula, exigiendo la matriculación obligatoria de quienes se dediquen a la labor de corretaje.

La mencionada ley dispuso que el ejercicio de la profesión de Corredor Público Inmobiliario en la Provincia requiere la previa inscripción en la matrícula del Colegio:

“ARTÍCULO 7.- El ejercicio de la profesión de Corredor Público Inmobiliario en la Provincia de Mendoza requiere la previa inscripción en la matrícula del Colegio.

Podrán inscribirse en la matrícula por única vez, quienes al momento de la efectiva constitución del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios, sin poseer matrícula habilitante, demuestren ser reconocidos como corredores públicos inmobiliarios por organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales o hayan cumplimentado obligaciones impositivas propias de la actividad, como así también las personas que ejerzan las actividades típicas de los corredores públicos inmobiliarios,

conforme a las disposiciones nacionales vigentes a tal fecha. Deberán acreditar certificación de buena conducta y realizar un curso de actualización profesional, que estará a cargo del Colegio de Corredores Inmobiliarios. Previa evaluación del Consejo Directivo del Colegio, a fin de acreditar las condiciones especificadas, se les otorgará una inscripción provisoria con una duración de doce (12) meses a partir de la aceptación, término dentro del cual deberán realizar en forma obligatoria para su mantenimiento los Seminarios de capacitación que a tal efecto organizará el Colegio. El plazo para ejercer este derecho de inscripción obligatoria y excepcional caducará de pleno derecho a los doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley. También por única vez se reconocerán los títulos de los alumnos de las Universidades e Institutos Terciarios Locales que a la fecha de la promulgación de la presente Ley cursen la carrera de corredor de comercio, los que serán válidos para matricularse cumpliendo los demás requisitos exigidos por la ley”

Y dentro de los requisitos de la inscripción se establece el presentar el título habilitante, salvo en el caso de las excepciones dispuestas en el artículo 7 y por el tiempo allí determinado.

Un fenómeno que, tanto el Colegio, Matriculados, inquilinos y propietarios perciben, es una gran porción de franquicias tanto internacionales como locales, que a través de una marca, un nombre de fantasía, facilitan y promueven el ejercicio ilegal a través de la toma, contratación o participación de personas que no son corredores inmobiliarios matriculados, a quienes llaman “agentes inmobiliarios”. Estas personas realizan actos útiles que tienen que ver con la profesión de Corredor Inmobiliario y no están bajo la órbita del Estado ni del colegio.

Este tipo de organizaciones, contrarian el carácter personal e indelegable de la función de corredor, habiéndose admitido únicamente la constitución de sociedades comerciales, por aplicación del art. 31 de la Ley 25.028 –que a su vez remite a las normas de los arts. 15 y 16 de la Ley 20.266- habilitando el ejercicio del corretaje a aquellas sociedades propiamente profesionales, en tanto su objeto se limite sólo al corretaje y la totalidad de sus miembros sean corredores, esto último en razón del carácter personal e indelegable del desempeño de su cometido porque, como señala la doctrina y jurisprudencia vigente sobre el tema, el corredor publico inmobiliario realiza una actividad con repercusión pública, rodeada de requerimientos que el legislador ha impuesto de manera estricta en aras del interés público y la necesidad de asegurar la idoneidad, corrección, honorabilidad, imparcialidad y responsabilidad de quienes se dedican a esas actividades.

El artículo 12 bis de la norma, incorporado por la Ley 7622, dispone que deberán matricularse en forma obligatoria para ejercer la profesión de corredor inmobiliario todas aquellas personas físicas que exhiban carteles en la vía pública, publiciten de

cualquier forma propiedades inmuebles de terceros, sea por la prensa escrita, oral o televisiva, publiquen en páginas web o dirección de email, teléfonos, direcciones, y cualquier otra manifestación demostrativa del desempeño de corredor inmobiliario que también deberán matricularse en el Colegio las personas físicas que realicen trámites administrativos por cuenta de terceros en forma habitual relacionados a inmuebles para venta, alquiler, comodato, ya sea en sede municipal, provincial o nacional.

Sin embargo, existen múltiples publicidades, carteles y ofertas, realizadas por personas no matriculadas, que ejercen ilegalmente la profesión, funcionando como nexo entre propietarios e inquilinos, poniendo en riesgo la calidad del contrato, cobrando cánones no estipulados, y poniendo en riesgo los bienes del dueño del inmueble como también el dinero de la persona que desea adquirir, o alquilar la propiedad.

Velando por la legalidad de quienes ejercen esta profesión, y por el interés genuino de la parte "consumidora" de esta relación, es que que presentamos el siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Jose Maria Videla
Adrian Reche
Jose Orts

Artículo 1º - Queda prohibida todo tipo de habilitación de inmobiliarias bajo la forma de franquicias u otras figuras comerciales tales como la representación, cesión del derecho de uso o explotación de marca o agencia en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Toda publicidad de propiedades inmuebles de terceros, divulgada por la prensa escrita, oral o televisiva, cartelería gráfica en vía pública, Sitios web o Redes Sociales, deberán contar con una leyenda en donde se especifique:

Nombre y Apellido del Corredor Inmobiliario a cargo.
Número de Matrícula del Corredor.
Número de contacto.

En los casos de publicidad gráfica, además debe incluir un código QR de fácil lectura con todos los datos del Matriculado.

Art. 3º - Toda publicidad de propiedad inmueble realizada por el propietario, ya sea persona física o jurídica, deberá contar con una leyenda que especifique:

Nombre y Apellido, o Razón Social de la persona propietaria.
Número de Cuit/Cuil
Número de contacto.

Art. 4º - Toda publicidad de propiedades inmuebles que contengan dirección de correo electrónico, teléfonos, direcciones, y cualquier otra manifestación demostrativa del desempeño de corredor inmobiliario que no contenga la información requerida en los artículos anteriores, deberá ser eliminada.

Art. 5º - En caso de incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, las personas responsables serán pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 57 de la Ley Provincial N° 5547 "Ley de Defensa al Consumidor"

Art. 6º - En caso de constatar el ejercicio indebido de la profesión de Corredor Inmobiliario, la autoridad de aplicación podrá realizar denuncia formal ante el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza.

Art. 7º - A los efectos de hacer cesar el ejercicio irregular del corretaje inmobiliario la autoridad de aplicación podrá solicitar la clausura del local u oficina y toda otra medida precautoria que habilite el Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza

Art. 8º - Será Autoridad de aplicación de la presente Ley la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del consumidor.

Art. 9º - De forma

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Jose Maria Videla
Adrian Reche
Jose Orts

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPETE. 80088)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la histórica marginalización del colectivo de la diversidad sexual por parte del Estado, a mediados de la década del 2000 comenzaron a surgir en nuestro país diversas organizaciones para defender sus derechos humanos, mediante el impulso de políticas públicas y reivindicarlas como sujetos de derechos frente a la sociedad y frente al Estado. Fue en el 2012 cuando con la sanción de la Ley 26.743 de Identidad de Género, comenzamos a reconocer el derecho a la identidad de género, al libre desarrollo de la personalidad y al trato digno conforme a la identidad

de género autopercibida (arts. 1º y 12), dando sus primeros frutos la ardua lucha del colectivo.

Dependiendo del segmento al que pertenezcan del colectivo de la diversidad sexual, las personas LGBTQ+ presentan un mayor nivel de vulneración de derechos y mayor exposición a diversos grados de violencia institucional y física. La discriminación, el estigma y los factores culturales son fuente constante de obstáculos para el ejercicio de su ciudadanía, unos de los ejemplos más habituales ocurre a la hora de realizar una gestión de cualquier tipo en un organismo público. En primer lugar, este tipo de trámites se ve dificultado por la falta de orientación sobre su gestión, luego se ve potenciada en muchas situaciones debido a la desinformación en general, que finaliza obstaculizando o dificultando el desenvolvimiento del propio trámite. No obstante, una vez iniciado el proceso del mismo, se le suma que en la mayoría de los documentos y trámites emitidos por autoridades provinciales incluyen un marcador de género. Donde dicho marcador enfatiza en el género como identificador, situación dañina para todas las personas que no se identifican con el género que se les asignó al nacer, y lamentablemente dichos marcadores de género/sexo pueden ser difíciles o hasta imposibles de modificar.

Estos marcadores seguramente lo hemos visto actual y regularmente en el sitio de inscripción de Vacunación COVID-19, por citar un ejemplo, y lo podemos encontrar entre los primeros campos a completar el denominado "marcador de sexo" aunque este término no sea preciso, la mera existencia de dichos marcadores, y particularmente a la hora de realizar algún trámite o gestión administrativa estatal, promueven el énfasis que nuestra sociedad realiza en el género como base de asignación de identidades, roles y responsabilidades sociales. Al ser un identificador tan determinante y dominante, el género se convierte también en un sistema de discriminación e desigualdad.

Es lamentable la falta de fluidez y flexibilidad en los en los sistemas de registro tradicional e informáticos, donde la identificación existe en la actualidad obliga a los y las mendocinas a enfrentar barreras que les impiden gozar de su derecho a la autodeterminación, ya que las obliga a ser reconocidas con el sexo que les fue asignado (al momento de su nacimiento) y no les permite ser reconocidas con su género autopercibido. Es precisamente la esfera política y legal la que debe garantizar los derechos adquiridos, como también es deber del sistema democrático de gobierno facilitar el acceso a la información para una eficiente gestión de las personas, lo que significa el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente en el plano de la igualdad y la inclusión social. Por lo que al no reconocer la identidad autopercibida, ciertos sistemas de identificación pueden formar obstáculos al acceso del sistema administrativo provincial.

Orgullosamente Argentina ha establecido un precedente en temas de reconocimiento de la identidad de género al facilitar la corrección

documentos de identidad, lo que vemos reflejado en la reciente Resolución 286 de cambio de CUIL – identidad de género, el Ministerio de Trabajo de la Nación dispuso que el número de Código Único de Identificación Laboral (CUIL) no esté relacionado con un género específico.

Somos conscientes en que aún quedan muchos temas sociales de fondo por tratar, pero cada paso cuenta, y la eliminación del marco de género completamente de los sistemas de identificación es uno más. El objetivo es ayudar al enriquecimiento, contribución, y transversalización de la perspectiva de género en el ámbito de sus competencias, específicamente en el caso de los trámites ingresan al sistema de administración de la provincia de Mendoza.

Puesto que todas las formas de violencia de género constituyen manifestaciones extremas de discriminación, el objetivo del presente proyecto es la protección del derecho a una vida libre de violencia, y particularmente, a obtener medidas integrales de protección y seguridad, tanto urgentes como preventivas. Además, plantea la deconstrucción de una visión de género basada en una concepción extremadamente estrecha del género y el sexo biológico, puesto que continuar con estas obsoletas barreras legales, estigmas, actos de violencia y políticas, como también prácticas discriminatorias, que solo tienden a limitar la capacidad de miles de mendocinos y mendocinas, para acceder a diversos servicios y gozar de sus derechos de forma segura y equitativa.

Por estos fundamentos junto a otros que expondré oportunamente, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Ma. Cristina Pérez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Néstor Márquez

Artículo 1º - Dispóngase la obligatoriedad que en todo instrumento público emitido por el Estado Provincial donde se exija el denominado "marcador de sexo", sea reemplazado por el carácter genérico y no binario en términos de sexo/género, con el cual cada mendocino y mendocina se autoperciba.

Art 2º - En el campo referido a la determinación de género/sexo, se deberán consignar las siguientes opciones: Femenino, Masculino, Trans, Trans Femenino, Trans Masculino, Travesti, Género Fluido, No Binario y Otrxs.

Art 3º - La Administración Pública Provincial adecuará en los sistemas de registración tradicional e informáticos a lo requerido por la presente ley, así como también, modificará la normativa vigente en la materia.

Art. 4º - Invítese a Los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Ma. Cristina Pérez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Néstor Márquez

-A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 80089)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto Suspender por el término de un (1) año, a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto las ejecuciones hipotecarias que busquen el remate de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente que fueron adquiridas bajo modalidad UVA

El universo de tomadores de créditos hipotecados, especialmente aquellos en UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) viven una realidad que se ha convertido en infierno para las familias que solo apostaron por tener su casa propia, no buscaban hacer negocio, solo poder salvar a sus familias del enorme déficit habitacional que cursa hoy Mendoza y toda la Argentina.

El gran problema al que se enfrentan los deudores, es que la inflación sube más rápido que los salarios. Según los últimos informes, el aumento del ingreso (41,7%) no llegó a compensar la suba de la cuota mensual del préstamo en UVAs (59,8%). Las cuotas fueron creciendo por encima del salario. Entonces, las familias necesitan disponer de un mayor porcentaje de su ingreso para poder pagar la cuota

Ante una situación excepcional como la que vivimos de pandemia, se acogieron a metodologías como el congelamiento y/o el diferimiento de cuotas, pero que luego con el pasar de los meses impactaron los aumentos brutalmente a pesar de un sistema de convergencia que quiso adoptarse. La realidad es que los ingresos de los hogares cada vez rinden menos y pierden día a día contra la inflación; cuando antes una familia destinaba quizás el 20% o el 25% a su crédito, hoy se encuentran con una realidad que en tan solo 3 años han triplicado en casos sus cuotas, y están ingresando a una condición de morosidad.

Aunque los bancos declaran una morosidad muy baja de créditos UVA, la realidad es que los

deudores están pagando porque nadie quiere perder su techo, pero están viviendo en una situación de vulnerabilidad donde el crédito "se come" todos sus ingresos, imposibilitando cubrir la canasta básica y las necesidades básicas de las familias, o incluso recurriendo a contraer nuevas deudas para afrontar la situación.

Sin embargo, la situación insostenible ha llevado a que ya se comiencen las ejecuciones e intimaciones de pago a los hipotecados, dándose en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, el primer caso en que el banco judicializó la situación de la familia para ejecutar la vivienda.

Dicha situación hoy se repite con muchos casos que llegan a este legislador de ciudadanos que están siendo intimados por parte de los bancos a fin de iniciar las acciones legales para la ejecución de las viviendas. Y ante la inacción desde el gobierno nacional para salvaguardar los hogares de miles de familias es que creemos desde nuestro bloque, y todos aquellos que acompañen la presente iniciativa, que desde la provincia de Mendoza debemos suspender los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto las ejecuciones hipotecarias que persigan el remate de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de junio de 2021

Mario Vadillo

Artículo 1º - Suspender por el término de un (1) año, a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios de ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto el remate de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 10 de junio de 2021

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 80090)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Actualmente conocemos que existe una crisis climática y ambiental que trae consecuencias que pueden ser devastadoras si no modificamos nuestros hábitos de consumo y nuestro modelo

productivo. De hecho, los impactos del cambio climático ya son perceptibles y quedan puestos en evidencia por datos como el aumento de la temperatura media mundial que es de 1,1°C desde la época preindustrial. Es urgente actuar ya que, los "males ambientales" no se distribuyen equitativamente y los efectos los sufren en mayor medida las poblaciones más vulnerables.

En este contexto resulta fundamental adoptar la Educación Ambiental como una herramienta de cambio. Por eso, considero que una forma urgente y efectiva de actuar, es crear la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEA) como ámbito de gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA). La Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27621 en su Art.13 sugiere a las provincias la creación de dicha Coordinación, lo cual creemos sumamente importante se institucionalice para una efectiva y eficaz implementación de dicha Ley Nacional.

A efectos de esta ley y en concordancia con la ley nacional, se entiende a la Educación Ambiental Integral (EAI) como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Entendemos que es un proceso continuo y comunitario donde nos formamos y adquirimos conocimientos sobre el tema, permitiendo así la toma de conciencia pero sobre todo conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades y acciones concretas que conduzcan hacia un desarrollo sostenible que tenga como pilar otra forma de producir y consumir.

La presente ley, tanto como la Ley Nacional de Educación Ambiental, tienen por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 14° de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89° de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y de acuerdo también con otra normativa provincial como la ley 5.961 de "Preservación del Medio Ambiente" artículos 43° y 44°.

A lo largo de la historia reciente, en el mundo y también en nuestro país, se han desarrollado eventos que marcaron el rumbo de la educación ambiental y que han posicionado a este campo en la agenda internacional como eje prioritario. A continuación, se menciona algunos hitos históricos que son importantes por sus aportes, para delinear los principios y la importancia de la Educación Ambiental, pero también la forma de implementación de la misma.

En el marco internacional, la necesidad de una educación ambiental fue enunciada por primera vez en 1972 en la conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano. En la Conferencia Internacional de la UNESCO y el PNUMA de 1976 se creó un Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA) y un año más tarde en la Primera Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental de Tbilisi, se evidenció la necesidad de incluir la Educación Ambiental en la formación de todos los individuos y sociedades.

En 1987, la UNESCO y el PNUMA realizaron un encuentro en Moscú, el Congreso Mundial sobre Educación y Formación relativo al Medio Ambiente, para establecer las estrategias de carácter curricular para la implementación de la educación ambiental a nivel internacional.

En 1990 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró la Década 1990-2000 como el "Decenio Mundial de la Educación Ambiental" y en 1992 se desarrolló la Segunda Cumbre de la Tierra, Conferencia Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) en Río de Janeiro.

En esta década, en el contexto latinoamericano tuvieron lugar otros hechos relevantes ya que, en 1992 se realizó el Primer Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental en Guadalajara, México.

En el año 1994 se institucionalizó oficialmente la cuestión ambiental en la Argentina en la reforma de la Constitución Nacional, estableciendo en su Artículo 41, segundo párrafo, lo siguiente con relación al ambiente: "Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental".

En el mismo año, el Gobierno Nacional y el BID acordaron la creación del Programa de Desarrollo Institucional en la Argentina (PRODIA). Uno de los objetivos del PRODIA, fue la elaboración de una Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA). Esta estrategia se inició a principios del 1997 en el marco de un convenio con el BID que se plasmó en la Resolución 1346 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

En el año 2002 se celebró en Johannesburgo, Sudáfrica, la Tercera Cumbre de la Tierra en donde se redactó la Declaración de Johannesburgo.

En el año 2004, en la Argentina, se realizó el I Congreso de Educación Ambiental para el

Desarrollo Sustentable de la República Argentina en Embalse, provincia de Córdoba.

En el año 2006, se creó la Unidad de Coordinación de Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente (UCOEA), dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, siendo el marco de las acciones programadas por la unidad de coordinación la ENEA.

En el año 2012 se realizó la Cumbre de la Tierra de Río+20 en Río de Janeiro, Brasil, y se publicó el documento "El futuro que queremos".

Durante el año 2015, dos eventos posicionaron la cuestión ambiental en la agenda internacional. Por un lado, fueron enunciados los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015. Por otro lado, el Papa Francisco publicó la Encíclica Laudato Sí, la cual hace alusión expresa a la "Educación para la alianza entre la humanidad y el ambiente (LS 209 - 215)".

En el año 2016, por la decisión administrativa 499/2016 y la resolución 331/2016, se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, creando la Dirección de Educación Ambiental bajo la órbita de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.

A su vez, en el año 2017 se firmó un acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. En este marco por Resolución 343/2017 se instituyó la Comisión de Educación Ambiental del COFEMA.

Este breve recorrido histórico de este campo político pedagógico, demuestra la trascendencia que ha adquirido la cuestión ambiental en los organismos internacionales y en nuestro país. También queda plasmado que la forma de avanzar en esta temática es a través de organizaciones o eventos como programas, foros, congresos conferencias unidades de coordinación comisiones, o legislaciones tan importantes como la aprobada recientemente en Argentina.

Es por esto, que consideramos urgente y necesaria la conformación de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEA) sugerida en la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral como una organización clave desde la que se pueda articular y hacer efectiva la implementación de la Educación Ambiental en todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Comprendiendo que resulta ser una situación compleja, es que creemos urgente este cambio de conciencia, de hábitos y de modelos productivos a través de la Educación Ambiental Integral, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de junio de 2021

María Cristina Perez

Artículo 1º - Crear en la Provincia de Mendoza la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEA) como ámbito de gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA), considerándola como organización clave desde la que se pueda articular y hacer efectiva la implementación de la Educación Ambiental en todo el territorio de la provincia, de acuerdo a la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27621.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas en coordinación con la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial serán los encargados de conformar la CEJEA Mendoza convocando a representantes de las instituciones gubernamentales pertinentes, áreas de educación y de ambiente de las universidades, organizaciones sociales, instituciones científicas y otras organizaciones que se crean oportunas para la implementación de la Estrategia Jurisdiccional.

Asimismo, la Comisión trabajará de forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal de Educación (CFE), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) para que trabajar acorde a la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI).

Art. 3º - La Autoridad de Aplicación tendrá la facultad de implementar la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA) de Mendoza, en los ámbitos de la educación formal, no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación.

Art. 4º - La presente ley se regirá además por lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 14º de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89º de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y de acuerdo también con otra normativa provincial como la ley 5.961 de "Preservación del Medio Ambiente" artículos 43º y 44º.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2021

María Cristina Perez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80094)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto establecer un programa de regularización de obligaciones tributarias y no tributarias vencidas al 31 de diciembre del año 2020.

La presente iniciativa surge de los reclamos de la ciudadanía y distintos colegios profesionales, quienes aseguran que es necesario instrumentar un mecanismo que ayude a saldar las deudas de los y las contribuyentes a partir de un año tan particular como lo fue el 2020. Estas inquietudes ya fueron vertidas en el tratamiento de la ley impositiva para el ejercicio 2021, sin embargo no fueron tomadas en cuenta por el oficialismo: hoy, creemos, se torna necesario discutirlo en un proyecto de ley particular que permita tener un debate serio que gire únicamente en la forma y características que este mecanismo debe adquirir.

La provincia de Mendoza no es ajena a proponer estas modalidades, la ley 9212 (ley impositiva para el ejercicio fiscal 2020) en su capítulo V, propuso la creación de un programa de regularización de deudas. A pesar de que el fundamento escueto del proyecto no hacía referencia, el miembro informante, el diputado Jorge López, puso en valor la instrumentación de la moratoria, aduciendo que: "(...)una novedad importante, que tiene que ver con la Ley Impositiva, es que el Gobierno crea, atendiendo primero a la situación delicada que muchos contribuyentes tienen en la Provincia de Mendoza, un plan excepcional de regularización de deuda, que va a facilitar a los mendocinos poder cumplir con sus obligaciones fiscales, y tienen que ver con aquellas deudas vencidas al 31 de noviembre del 2019, donde se establece un plazo de regularización hasta el 28 de febrero del año en curso, con importantes beneficios excepcionales en lo que hace a multas e intereses compensatorios y da importantes facilidades de pagos a través de planes de pago que van hasta las 60 cuotas, y en definitiva es proporcional el nivel de beneficios a la cantidad de cuotas que se elijan".

Entendiendo las particularidades que la pandemia ocurrida en el año 2020 tuvo para el normal desenvolvimiento de las actividades económicas, es que se torna necesario ofrecer mecanismos para que los y las contribuyentes puedan saldar sus situaciones irregulares frente a la administración pública. Distintas provincias como San Luis, San Juan, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos o Santiago del Estero, así como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han establecido moratorias para el ejercicio fiscal 2021. Esto muestra que hay un diagnóstico similar en la mayoría de los entes de recaudación de jurisdicción provincial de la delicada situación financiera de la ciudadanía, y de la necesidad de ofrecer soluciones efectivas.

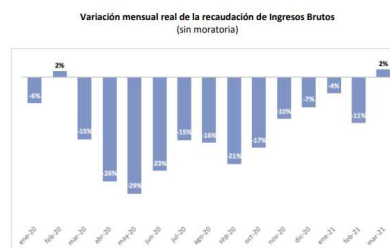
Este tipo de medidas son beneficiosas tanto para la administración como para las personas:

ayudan a reducir el porcentaje de la morosidad, ofrece al ciudadano la posibilidad de amortizar en el tiempo sus deudas, permite la percepción de recursos genuinos, y, disminuye el coste de las tareas administrativas y judiciales para la penalización y cobro de intereses.

Un dato importante que hemos tomado del Informe de Recaudación Mazo 2021 podemos ver que Ingresos Brutos es el principal impuesto con el que cuenta la Provincia de Mendoza, representando el 70% de los recursos propios tributarios, y el tributo que más se relaciona con la actividad económica, y se afecta ante restricciones parciales o totales a dichas actividades.

Observando la dinámica mensual de su recaudación, al estrepitoso derrumbe que se observa inmediatamente de implementadas las restricciones por cuarentena COVID (a partir de finales de marzo 2020), ya a partir de octubre va desacelerando la caída real de la recaudación, llegando a presentar una variación real positiva del 2% para marzo 2021.

...en el caso de ingresos brutos, la recuperación de marzo todavía no compensa las disminuciones de los meses anteriores, acumulando 5% de disminución real en el período...



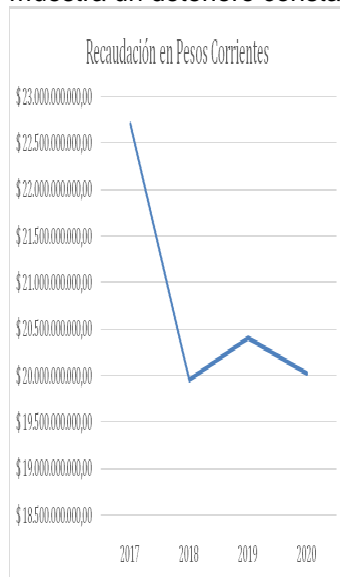
Concluyendo dicho informe textualmente... Resulta evidente que los niveles de recaudación responden a la posibilidad de sostener la actividad económica, por lo tanto, al permanecer la incertidumbre frente a la continuidad y severidad de las posibles restricciones debido al COVID, la recuperación incipiente de la recaudación puede verse afectada abruptamente en los próximos meses, o consolidar su recuperación, si las actividades económicas logran sortear las adversidades.

¿Por qué proponer un plan de regularización? El plan de regularización o moratoria "es el proceso mediante el que un acreedor ofrece al deudor el aplazamiento del pago de una deuda. Esta se debe establecer entre las dos partes involucradas. Además, es el acreedor el que establece los requisitos de aceptación de la moratoria, así como el periodo de tiempo determinado en el que se encuentra vigente el aplazamiento". La información extraída del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia demuestra, de manera fehaciente, los inconvenientes que se afrontan en torno a la recaudación de los ingresos de origen provincial. La variación real de los tributos marcan una baja interanual (exceptuando sellos), lo que muestra que hay una reducción significativa en la capacidad contributiva de la ciudadanía.



Informe Recaudación Febrero 2021, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza

Incluso, podemos ver como el comportamiento de la recaudación en pesos corrientes al año 2017 ha disminuido, lo que pone en relieve que la situación financiera de los privados muestra un deterioro constante.



Cuadro Construcción propia a partir de datos de ATM.

Con esta situación es necesario atender a los efectos de la disminución de actividad económica y contracción del PBG, y, entender, que la herramienta de la moratoria es urgente a fin de reducir el peso que las deudas que las deudas de los contribuyentes presentan para sus economías familiares. Poner el foco en esto, y puntualizando en los sectores económicos más afectados por la pandemia, es necesario a fin de colocar a Mendoza en la senda de reactivación económica que nuestro país comienza a caminar.

Hay grandes detractores de la implementación de estas medidas, aduciendo que pueden formar malas prácticas contributivas: se ofrece un salvoconducto para las personas que no cumplieron en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, en detrimento de aquellos que si lo hicieron. Estas apreciaciones podrían tener cierto asidero en tiempos de normalidad, sin embargo, la excepcionalidad que atravesamos debido a la pandemia de COVID-19, ha impactado fuertemente en la capacidad de los impositivos para hacer frente a sus obligaciones tributarias y no tributarias. De esta forma, el plan de regularización funciona como una herramienta para el poder ejecutivo a fin de hacerse con recursos, y, de la misma forma, ayuda a las economías familiares a hacer frente a obligaciones con las cuales, en momentos

excepcionales como los que estamos atravesando, no pudieron cumplir durante el 2020.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 10 de mayo de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - OBJETO: Establézcase un programa de regularización de obligaciones tributarias y no tributarias vencidas al 31 de diciembre del año 2020.

Art. 2º - BENEFICIOS: Las personas físicas o jurídicas que accedan al presente programa podrán regularizar sus deudas en uno, doce, veinticuatro, treinta y seis, y, sesenta pagos, a partir de los cuales se los otorgará:

a-Un pago de contado: quita del 90% de los intereses resarcitorios originados por la mora.

b-Doce cuotas: quita del 50% de los intereses resarcitorios originados por la mora.

c-Veinticuatro cuotas: quita del 25% de los intereses resarcitorios originados por la mora.

d-Treinta y seis cuotas: quita del 15% de los intereses resarcitorios originados por la mora.

e-Sesenta cuotas: sin quita de intereses.

Art. 4º - BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE MULTAS: Si se tratara de la regularización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Impuesto de Sellos, se aplicará una reducción de las multas previstas en los artículos 69, 70 y 73 del Código Fiscal en relación a la cantidad de cuotas del plan, correspondiendo una menor reducción a mayor cantidad de cuotas, según el siguiente detalle:

a-Pago al Contado, reducción del 80%;

b-Pago hasta en 12 cuotas mensuales, reducción del 50%;

c-Pago hasta en 36 cuotas mensuales, reducción del 10%;

d-Pago hasta en 60 cuotas mensuales, reducción del 5%.

Art. 5º - CONTRIBUYENTES ALCANZADOS: Podrán acceder a los beneficios establecidos en el artículo 4º de la presente ley, las personas físicas o jurídicas que sean considerados como micro, pequeña o mediana empresa, según los valores de facturación actualizados mediante resolución 19/21 por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Art. 6º - EXCEPCIONES: Exceptúese de los beneficios dispuestos por la presente ley las obligaciones correspondientes a regalías petroleras, cánones de exploración y explotación petroleras. El Plan de Facilidades de Pago previsto en esta Ley podrá aplicarse inclusive a las obligaciones que se encuentren en proceso de determinación, en discusión administrativa o judicial, sometida a juicios de apremio y/o incluida en otros planes de pago.

Art. 7º.- Los beneficios dispuestos en el presente plan de regularización no alcanzarán a los sujetos establecidos como agentes de percepción y/o retención de impuestos a los Ingresos Brutos e Impuesto al Sello que no hayan ingresado los tributos en el plazo correspondiente.

Art. 8º - Exceptúese de los beneficios establecidos en el art. 8 a las personas físicas o jurídicas que sean consideradas como grandes empresas, según los valores de facturación actualizados mediante resolución 19/21 por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Art. 9º - EXCENCIONES: Exceptúese del pago de los mínimos establecidos para el impuesto a los Ingresos Brutos para el ejercicio fiscal 2021 a las actividades económicas cuya facturación no alcance los montos establecidos por la ley impositiva 9.277, y que se hayan visto afectadas por las medidas dispuestas debido a la pandemia del COVID-19. A saber, este beneficio incluye a las siguientes actividades según su codificación:

561011; Servicio de Restaurante y Cantina sin Espectáculo

561012; Servicio de restaurantes y cantinas con espectáculo

561013; Servicios de fastfood y locales de venta de comidas y bebidas al paso

561014; Servicio de expendio de bebidas en bares

561019; Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos de servicio de mesa y/o en mostrador

561020; Servicio de preparación de comidas para llevar

561030; Servicio de expendio de helados

561040; Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes

562010; Servicio de preparación de comidas para empresas y eventos

562 091; Servicio de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos

562099; Servicios de comidas n.c.p.

492120; Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de auto con chofer

492130; Servicio de transporte escolar

492180; Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros

791101; Servicios minorista de agencias de viajes excepto en comisión

791201; Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión

791901; Servicios de turismo aventura

791909; Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.o.

551010; Servicios de alojamiento por hora

551022; Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público

551023; Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público

551090; Servicios de hospedaje temporal n.c.p.

551091; Servicios de hospedaje rural, albergues, bed and breakfast

552000; Servicios de alojamientos en campings

591110; Producción de filmes y videocintas

591120; Postproducción de filmes y videocintas

591300; Exhibición de filmes y videocintas

592001; Productos y Servicios De grabación, filmación y animación musical (disc jokey)

68 1010; Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.

742000; Servicios de fotografía

791102; Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión

791202; Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión

851010; Guarderías y jardines maternos

900011; Producción de espectáculos teatrales y musicales

900021; Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas

900030; Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales

900040; Servicios de agencias de ventas de entradas

900091; Servicios de espectáculos artísticos

910900; Servicios culturales n.c.p.

931010; Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes

931020; Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes

931030; Promoción y producción de espectáculos deportivos

931041; Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas

931042; Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas

931050; Servicios de acondicionamiento físico

931090; Servicios para la práctica deportivas n.c.p.

939010; Servicios de parques de diversiones y parques temáticos

939030; Servicios de salones de baile, discotecas y similares

939090; Servicios de entretenimiento n.c.p.

823000; Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivas.

Art. 10 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La autoridad de aplicación de la presente ley será la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2021.

Liliana Paponet

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80099)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto ya aprobado por el Senado que promueve la "equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de la diversidad sexual" en los medios de comunicación audiovisual, "cualquiera sea la plataforma utilizada", y que contempla un cupo para personas trans del 1%. La iniciativa establece un régimen de cumplimiento obligatorio para los medios de gestión pública e incentivos para que el sector privado adhiera, con beneficios en el acceso a la pauta oficial. Es decir, se premia a aquellos que demuestren avances en equidad de género.

El proyecto tiene por objeto promover la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en los servicios de comunicación, cualquiera sea la plataforma utilizada. Quedan alcanzados por las disposiciones todos los servicios de comunicación operados por prestadores de gestión estatal y prestadora de gestión privada con o sin fines de lucro, en los términos que establece la ley 26.522.

A los efectos de la presente, se considera equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual a la igualdad real de derechos, oportunidades y trato de las personas, sin importar su identidad de género, orientación sexual o su expresión. En ningún caso, los derechos que reconoce la presente pueden condicionarse a la rectificación registral prevista en el artículo 3º de la ley 26.743.

La ley considera la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en el acceso y permanencia a los puestos de trabajo en los servicios de comunicación operados por prestadores de gestión estatal debe aplicarse sobre la totalidad del personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación incluyendo los cargos de conducción y/o de toma de decisiones.

En todos los casos, debe garantizarse una representación de personas travestis, transexuales, transgéneros e intersex en una proporción no inferior al uno por ciento (1 %) de la totalidad de su personal.

Se entiende que el proyecto es un avance en conquistas de derechos, de inclusión y reparación histórica de las mujeres y diversidades sexuales. Ampliar la participación en los medios de comunicación con esta perspectiva de equidad, seguramente ayuda a la construcción de una comunicación más plural, representativa y justa. Por lo expuesto, se considera pertinente adherir a la Ley Nacional de Equidad en la Representación de los Géneros en los Servicios de Comunicación de la República Argentina.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Veronica Valverde, Marisa Garnica, Helio Pervio, Nestor Marquez, Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Adherir a la Ley Nacional de Equidad en la Representación de los Géneros en los Servicios de Comunicación de la República Argentina.

Art. 2º - Reglamentar la presente ley dentro de los 90 días de su aprobación.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Veronica Valverde, Marisa Garnica, Helio Pervio, Nestor Marquez, Marcelo Aparicio

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80102)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La Real Academia Española ha calificado como innecesaria la utilización del lenguaje inclusivo.

Su director Santiago Muñoz Machado manifestó que el lenguaje no está cerrado, siempre que las aperturas pretendidas sean "razonables, no lesionen el idioma y mantengan su belleza y sobre todo su economía".

En nuestro país cada vez es más común escuchar y leer en documentos oficiales la duplicación de las palabras, para hacer lugar a esta supuesta inclusión a partir del lenguaje.

De hecho el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de Mendoza fue reescrito hace pocos años duplicando las palabras de forma no autorizada por la Real Academia Española y sobre todo como un atentado contra los ojos y oídos de muchos que creemos que no se justifica desde la economía del

lenguaje y además constituye un atentado a la belleza del idioma.

El diario español "El país" en 2019 en ocasión del Congreso de la lengua española celebrado en Córdoba escribió haciendo alusión a Argentina: "el país suramericano plantea para la igualdad soluciones ajenas a la gramática".

Se han escuchado discursos de altos funcionarios diciendo palabras como "jóvanas", "estudiantas" y otras palabras que rozan el ridículo.

Hace unos meses el gobierno de Francia prohibió oficialmente el lenguaje inclusivo en la educación nacional de su país. Considerando que el lenguaje inclusivo constituye un obstáculo al aprendizaje de los alumnos y no debe ser usado como alternativa para la feminización de la lengua.

El Dr. en filosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires, José Luis Moure, alto directivo de la Academia Argentina de Letras sostuvo: "Las manifestaciones tienen, a mi modo de ver, un cariz político". "Siempre es necesario separar lo ideológico, cada uno tiene derecho a opinar como se le dé la gana. Es algo legítimo. Pero otra cosa es llevar eso al terreno del lenguaje, cuya propiedad resulta colectiva, más tratándose de un idioma que hablan más de 500 millones. En este caso, a mi juicio, aparece como un reclamo de un sector minoritario de clase media ilustrada, quien pretende que esa reivindicación se imponga de forma manifiesta en el lenguaje".

Comparto plenamente la observación del destacado académico, agregando además que quien impulsó el uso masivo de la duplicación incorrecta de las palabras en Argentina para entronizar un supuesto feminismo a partir de ello, ha usado siempre el apellido del marido en todas las contiendas electorales en las cuales ha participado.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Gustavo Cairo

Artículo 1º - Prohíbese el uso en documentos oficiales del comúnmente denominado lenguaje inclusivo, empleado para reemplazar el uso del masculino cuando es utilizado en un sentido genérico, así como de cualquier otra forma diferente a la lengua oficial adoptada por la República Argentina y la provincia de Mendoza.

Art. 2º - La presente norma es aplicable a todos los documentos oficiales emitidos por los tres poderes del Estado en todos sus niveles, así como en las escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Gustavo Cairo

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80061)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Actualmente, es tema de agenda de todos los días, analizar de qué manera podemos resolver todas las problemáticas que se han generado y en otros casos se han agravado producto de la pandemia mundial a raíz del brote del virus SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad denominada Covid-19. Es que mundialmente nos encontramos inmersos en una realidad imprevisible que día a día nos obliga a adoptar distintas medidas para cuidar la salud de todos los ciudadanos mendocinos. Medidas que han afectado las economías, la educación, el ámbito social, las rutinas diarias; la vida misma y que nos han llevado a adaptarnos a la difícil realidad que vivimos como sociedad.-

Desde este bloque, siempre hemos tratado de poder atender a las necesidades que reclama la sociedad, tratando de empatizar con las distintas realidades, teniendo conocimiento que lograr un equilibrio hoy en día entre salud y economía no es tarea fácil; pero con flexibilidad de ideas, consulta de quienes son idóneos en los temas y los esfuerzos suficientes podemos dar prioridad a lo que resulte ser más beneficioso para cada mendocino que representamos de acuerdo al contexto sanitario complejo que nos conduce a que el mayor presupuesto esté destinado a dicha área.-

Que, lo manifestado precedentemente se trae a colación, ya que, conforme al Boletín Oficial, el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ente descentralizado y autárquico en el ámbito del Ministerio de Hacienda, de la Provincia de Mendoza, ha llamado a licitación para la instalación de una nueva sede del Casino de Mendoza, a operar en la Zona Este de la provincia, a los efectos de reemplazar las sedes que funcionan en los departamentos de San Martín y Rivadavia. Que, para la LICITACIÓN PÚBLICA en cuestión, cuyo objeto es: "Servicio de Prestación de Máquinas Tragamonedas Zona Este" se ha destinado un presupuesto Oficial: \$5.144.991.931,20 (Pesos Cinco Mil Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 20/100). Es que el IPJC busca un proveedor de entre 600 y 900 máquinas tragamonedas para su único local destinado a su funcionamiento ubicado en la zona Este de los departamentos de San Martín, Rivadavia y Junín. Por lo que en caso de cumplirse con ese cupo máximo previsto en la resolución (900 slots), será la sala con mayor cantidad de slots en la provincia.

Si bien dicho proyecto se sienta sobre la base de los siguientes objetivos: fomentar

actividades culturales, turísticas, deportivas y gastronómicas en la zona Este, generando empleo genuino; realizando un aporte a la comunidad en materia cultural y turística, fines que resultan ser enriquecedores para la sociedad; cabe preguntarse si en el contexto actual en el que estamos: ¿resulta ser un proyecto de gran prioridad?; ¿si en este momento en el que se han dejado entrever enormes falencias que presenta el sector de salud es necesario realizar una obra de tal envergadura o más bien mejorar el sistema sanitario, otorgarles los elementos indispensables a todo el personal de salud para su cuidado, mejorarles su salario?; ¿y qué hay de los salarios de efectivos policiales; del salario de todos aquellos que hoy en día se encuentran expuestos enormemente no sólo a nivel salud física sino también psíquica, siendo la salud un derecho de raigambre constitucional? Sin lugar a dudas, el Gobierno Provincial, continúa cerrando los ojos a las verdaderas necesidades que son esenciales para todos los mendocinos; ya que un proyecto que requiere de un gran presupuesto y que no implicaría cambios que sean requeridos por la ciudadanía; resulta ser un gasto innecesario.

Por todo lo expresado anteriormente, y conforme al deber que tenemos frente a la sociedad mendocina de atender a sus necesidades y defensa de sus derechos, es que solicitamos a la presidenta y al director del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, dependiente del Ministerio de Hacienda, de la Provincia de Mendoza, informe:

Motivos alegados para la realización de una obra de tal envergadura en este momento crítico sanitario del país;

Cuál será el destino de las 542 y 251 tragamonedas de los anexos de los departamentos de San Martín y Rivadavia que dejarán de funcionar.

Motivo por el cual se busca un proveedor de entre 600 y 900 máquinas tragamonedas, cuando podrían emplearse las 542 y 251 de los anexos de los departamentos que se encuentran en funcionamiento.

Qué sucederá con el personal que desempeña su labor en los anexos de dichos departamentos; las autoridades han alegado que los mismos se integrarán a la nueva sede, pero qué seguridad le han otorgado a los mismos de que continuarán en ejercicio de sus funciones y por otro lado en caso de ser así, de qué manera solucionarán el conflicto de que dicho personal sea oriundo de dichos departamentos y se encuentren alejados del nuevo domicilio de la nueva sede, teniendo en consideración que si bien las distancias son acortadas, la situación crítica sanitaria nos lleva a tratar de evitar que la población se movilice mediante medios de transportes públicos de un lugar a otro a los fines de restringir la circulación y con lo mismo disminuir los contagios.-

En estos días en los que nuestra sociedad vive con tanta angustia, preocupación, desesperación, desesperanza la terrible lucha que nos toca enfrentar con un enemigo invisible, resulta ser de imprescindible la efectividad de la gestión que

realice el gobierno que nos representa; otorgando prioridad a lo que es necesario, a lo que contribuya a ser un granito de arena para el beneficio de todos; y es por ello que solicitamos el respectivo pedido de informe.

Mendoza, 7 de junio de 2021.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la presidenta y al director del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, dependiente del Ministerio de Hacienda, de la Provincia de Mendoza, informe detalladamente mediante documentación fehaciente que lo acredite:

a.- Motivos alegados para la realización de una obra de tal envergadura en este momento crítico sanitario del país;

b.- Cuál será el destino de las 542 y 251 tragamonedas de los anexos de los departamentos de San Martín y Rivadavia que dejarán de funcionar.

c.- Motivo por el cual se busca un proveedor de entre 600 y 900 máquinas tragamonedas, cuando podrían emplearse las 542 y 251 de los anexos de los departamentos que se encuentran en funcionamiento. -

d.- Qué sucederá con el personal que desempeña su labor en los anexos de dichos departamentos; las autoridades han alegado que los mismos se integrarán a la nueva sede, pero qué seguridad le han otorgado a los mismos de que continuarán en ejercicio de sus funciones y por otro lado en caso de ser así, de qué manera solucionarán el conflicto de que dicho personal sea oriundo de dichos departamentos y se encuentren alejados del nuevo domicilio de la nueva sede, teniendo en consideración que si bien las distancias son acortadas, la situación crítica sanitaria nos lleva a tratar de evitar que la población se movilice mediante medios de transportes públicos de un lugar a otro a los fines de restringir la circulación y con lo mismo disminuir los contagios.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2021.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80062)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según información vertida por diversos medios periodísticos provinciales, en los días previos al mes de Junio de 2021 el Ministerio de Planificación e Infraestructura habría contratado a

unos 30 profesionales, en su mayoría arquitectos, elegidos todos ellos sin concurso y de manera arbitraria; pagándosele salarios, en muchos casos, superiores a los abonados a los profesionales que pertenecen a la planta permanente del Ministerio antes mencionado.

Vale destacar que dicha situación ha sido denunciada por A.T.E, informando además que en caso de ser necesario se podría haber utilizado la labor del personal que actualmente forma parte de la planta permanente del Ministerio de infraestructura pagando horas extras, a lo cual autoridades del Ministerio se han negado aduciendo falta de recursos económicos; todo lo cual resulta ilógico atento a la gran cantidad de contratos recientemente realizados.

Los acontecimientos relatados han generado descontento en gran parte de la sociedad atento a la falta información respecto de las funciones que cumplirán los nuevos contratados y sobre todo debido al sistema de selección de los mismos.

Resulta importante que se informe acabadamente sobre el sentido de esa cantidad de contrataciones y más aun teniendo presente la crisis sanitaria, económica y social en la cual nos encontramos inmersos, donde resulta fundamental poner énfasis y destinar todos los recursos económicos posibles a paliar el difícil escenario sanitario y social imperante.

Atento a la falta de información oficial respecto del tema y al derecho que nos asiste de información adecuada y veraz es que solicitamos la Ministro de Planificación e Infraestructura de la Provincia de Mendoza informe en el plazo legalmente establecido a esta H. Cámara cantidad de personal contratados mediante contrato de locación de servicios desde Marzo de 2020 a la actualidad, especifique duración de sus contratos, funciones asignadas, especialidad (en caso de tratarse de profesionales) especifique método y proceso de selección de los profesionales. Detalle nombre profesión del personal contratado. Informe a que obras han sido afectados cada uno de los profesionales contratados. Especifique Cantidad de profesionales que forman parte de la planta permanente del Ministerio de Infraestructura, funciones que cumple y que cantidad de los mismos tienen otorgado el ítem mayor dedicación.

Mendoza, 7 de junio de 2021.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Planificación e Infraestructura de la Provincia de Mendoza informe:

A.-Cantidad de personal contratados mediante contrato de locación de servicios desde Marzo de 2020 a la actualidad, especificando identidad de los profesionales contratados, fecha de contratación, detalle profesión y monto abonado y a abonar a cada uno de ellos.

B.-Especifique duración de cada una de las contratos y funciones asignadas a cada contratado.

C.-Informe necesidad y razón de ser de esas contrataciones.

D.-Especifique método y proceso de selección de los profesionales contratados.

E.- Informe a que obras han sido afectados cada uno de los profesionales contratados.

F.-Especifique cantidad de profesionales que forman parte de la planta permanente del Ministerio de Infraestructura, funciones que cumplen y que cantidad de los mismos tienen otorgado el ítem mayor dedicación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de Junio de 2021.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80064)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, para que informe sobre distintos puntos referidos a l funcionamiento del Centro Modular Sanitario del departamento de San Rafael.

Es de público conocimiento la reciente inauguración del Centro Modular Sanitario que se construyó en un predio contiguo a la terminal de ómnibus de la Ciudad de San Rafael, obra que se realizó con aportes del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Provincia de Mendoza; es necesario estar al corriente del actual uso que el Municipio le está dando a éstas grandes y modernas instalaciones, cual es la incorporación del recurso humano para la atención, la cantidad de insumos con los que se cuenta, que clase de testeos se realizan y donde se procesan las muestras, también es menester saber si desde el Municipio se están cumpliendo con los lineamientos dados por las autoridades sanitarias provinciales.

Considero que resulta oportuno en estos momentos, conocer cómo es el actual funcionamiento del Centro Modular Sanitario, instalación pensada para la atención de la pandemia y que actualmente reviste el carácter de esencial para el combate de esta enfermedad; motivo por el cual, es indispensable informar a los vecinos de San Rafael, quienes pueden asistir a hisoparse, si lo pueden hacer personas que cuenten con Obra Social o no, que otro servicio se les puede brindar en dicho centro, etc.

Con base en estos breves fundamentos, solicito se acompañe el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 1 de junio de 2021.

Gustavo Andres Ruiz
Hebe Casado
María José Sanz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre:

a) Si tiene conocimiento sobre varios puntos relacionados al funcionamiento del Centro Modular Sanitario de San Rafael, en relación a: horario de atención, si atienden pacientes con o sin obra social; si cuentan con movilidad para traslado de pacientes críticos; cantidad de recursos humanos afectados para cumplir tareas en el Centro.

b) Si tiene conocimiento de la cantidad de insumos médicos para personal y pacientes con los que se cuenta en las instalaciones del Centro Modular; y cuál es el origen de los fondos utilizados por el Municipio para realizar la compra de tales insumos.

c) Si tiene conocimiento de que clase de testeos e hisopados se realizan en Centro Modular Sanitario; donde se procesan dichas muestras; desde la inauguración de dicho centro hasta el día de la fecha cual es la cantidad de testeos realizados.

d) Si la Municipalidad de San Rafael, ha informado cuál es el protocolo y la metodología para realizar el estudio epidemiológico que se está desarrollando.

e) ¿Informan a la Dirección General Región Sur- Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, los resultados de los test realizados?.

f) ¿Se articulan acciones con la Dirección General Región Sur- Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia?.

g) Si tiene conocimiento si en dicha instalación sanitaria, siguen los protocolos delineados por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

h). Cualquier otra información que resulte oportuna.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de junio de 2021.

Gustavo Andres Ruiz
Hebe Casado
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80079)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Suprema corte de justicia de la Provincia de Mendoza que designe y ocupe en forma inmediata los cargos de "Oficial de Justicia" que están vacantes en el departamento de General Alvear.

Desde hace varios meses dichos cargos e encuentran sin personal que los ocupe. La cantidad de personas ocupando estos lugares deberían ser cuatro, pero en la actualidad son realizados por una oficial de justicia designada ad hoc.

De esta cantidad de cargos, hace tiempo se han jubilado dos, una tercer persona está en este mismo proceso y la cuarta se encuentra en con pedido de licencia dado el contexto que es de público conocimiento.

Es importante destacar que quienes ocuparon estos cargos, como así también quienes lo ocupen y mientras estén vacantes, quienes se hacen cargo, lo hacen sobre una extensión territorial muy amplia. Con esto contemplamos que quienes atienden las necesidades de estos cargos lo hacen sobre los territorios de la Ciudad de General Alvear, Bowen, Carmensa, canelejas, Cochico.

La falta de oficiales de Justicia, en nuestro departamento, pone en jaque el servicio de justicia, ya que las medidas judiciales se retrasan impidiendo el normal desarrollo de este servicio tan esencial.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema corte de justicia de la Provincia de Mendoza que designe y ocupe en forma inmediata los cargos de "Oficial de Justicia" que están vacantes en el departamento de General Alvear.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 9 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

21
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80080)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder ejecutivo de la provincia de Mendoza que realice el nombramiento del personal

administrativo necesario para dar funcionamiento a la sede del registro civil del distrito de Bowen en el departamento de General Alvear.

En septiembre del año 2018 se dio por inaugurada una renovación para la oficina del Registro Civil del distrito de Bowen. La misma ubicada en la calle Mitre al 73.

Dicha oficina debe brindar servicios relacionados con los trámites de DNI, pasaportes, certificados, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, uniones convivenciales, entre otros.

El problema que ocurre, desde hace ya, mucho tiempo, es que todo esto se ve imposibilitado porque el poder ejecutivo de la provincia no asigna el personal administrativo correspondiente para que el funcionamiento de esta oficina sea el que corresponde.

Con esta problemática, lo que ocurre es que los vecinos que tienen que acceder a esta oficina para realizar cualquiera de estos trámites, se ven imposibilitados. Lo que venía a plantear una mejora en el desarrollo de los trámites, no ocurre porque hay personal rotativo que no puede brindar la atención que los vecinos del lugar necesitan.

Consideramos que es de fundamental importancia solucionar este problema. Que la infraestructura que se inaugura, se ve acompañada de personal que brinde la atención necesaria para que dichos edificios realmente hayan sido una buena inversión.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Poder ejecutivo de la provincia de Mendoza que realice el nombramiento del personal administrativo necesario para dar funcionamiento a la sede del registro civil del distrito de Bowen en el departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

22

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 80081)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer por parte de esta H. Cámara al

personal de salud y voluntarios del centro de vacunación COVID-19 del departamento de Maipú, ubicado en el Polideportivo Juan Domingo Ribosqui, por la destacada labor profesional, social y comunitaria que realizan para combatir la propagación del coronavirus.

En el marco de la pandemia, y en coordinación con las autoridades sanitarias, en cada departamento de la provincia se ha implementado un Centro de Vacunación COVID-19, en el caso del departamento de Maipú, se encuentra ubicado en el Polideportivo N° 1 Juan Domingo Ribosqui.

El acondicionamiento del Polideportivo incluye la incorporación de 5 box de vacunación equipados con mobiliario, insumos sanitarios y equipamiento informático. Además, cuenta con la asistencia de personal capacitado en cada uno de ellos. Los 360 metros cubiertos aplicados al Centro tienen cobertura de wifi y la ventilación requerida.

Es importante destacar que cuenta con una importante capacidad de "frío" instalada, que demanda el aspecto de conservación de las vacunas. En este sentido, se cuenta con cuatro freezers que alcanzan los 30 grados bajo cero con indicadores de temperatura para su regulación y monitoreo externo. También se instaló un grupo electrógeno de generación de energía, para mantener la cadena de frío de las vacunas en caso de corte de luz.

A diario concurren aproximadamente más de 1.000 maipucinos y maipucinas y hasta la fecha han pasado alrededor de 40.000 personas que han recibido las vacunas en contra del COVID 19 y la gripe.

No hay duda que en la situación actual en la que nos encontramos, la profesión enfermería está presente en la mente de todos. Su contribución ha sido vital para combatir el virus. Han sido protagonistas por su destacando papel que resulta esencial en la actual crisis sanitaria.

Enfermeras y enfermeros de todo el mundo han dado un paso adelante y se han colocado en primera línea para combatir la propagación de COVID-19.

Desde brindar atención y cuidados directos a pacientes hospitalizados hasta participar activamente en otras intervenciones a gran escala como el caso de la vacunación.

Están siempre al frente trabajando las 24 horas para proteger y mantener la salud y el bienestar de los pacientes y de la sociedad en general.

Por estos fundamentos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta H. Cámara al personal de salud y voluntarios del centro de vacunación COVID-19 del departamento de Maipú,

ubicado en el Polideportivo Juan Domingo Ribosqui, por la destacada labor profesional, social y comunitaria que realizan para combatir la propagación del coronavirus.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80083)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escuela técnica N° 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura" invita a soñar que otra realidad es posible, lo que no sólo se enseña con saberes, ejemplos y reflexiones, sino también con el hacer concreto, protagonizando desde todos los actores propuestas de cambio, a través del Proyecto Solidario de las alumnas de quinto y sexto año.

El objetivo general de este proyecto solidario fue establecer un vínculo interinstitucional de cooperación propiciando espacios de mutuo enriquecimiento, para la escuela el poder concretar la Práctica Profesionalizante elaborando mermeladas, envasadas en instalaciones de la institución y realizando los controles pertinentes, para ser donadas a los Merenderos y Jardines registrados en Desarrollo Social del Municipio, este caso con un fin solidario.

Las prácticas profesionalizantes (PP) son aquellas estrategias formativas integradas a la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

Los docentes a cargo del proyecto en el que las alumnas de los últimos años de la tecnicatura en de Tecnología de los Alimentos, pudieron realizar sus prácticas fueron las profesoras Sandra Pereira, Sonia Morales y Graciela Sánchez, acompañadas por la Lic. Elena Torres integrante del servicio de Orientación Educativo de la institución. Buscaron implementar una cultura colaborativa basada en respeto y trabajo en equipo. Aplicar a través de la Práctica Profesionalizante el proceso de formación a una situación concreta de producción con un fin solidario. Brindar herramientas válidas para poder observar la realidad y actuar en procura de cambios beneficiosos para todos.

La formación de redes se ha convertido hoy en una estrategia de desarrollo que permite la sustentabilidad y legitimidad social de muchas de las acciones encaradas por las organizaciones comunitarias. Quienes están comprometidos con la educación saben que los esfuerzos aislados y

fragmentados dan pocos frutos y que sólo un compromiso social y comunitario fuerte de quienes tienen responsabilidad e interés en el abordaje de la problemática puede convertirse en una alternativa válida y posible.

La escuela técnica N° 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura" tiene una trayectoria en cuanto a la consolidación en su cultura institucional como una cuestión de concertación abierta, en su relación con las organizaciones de la comunidad. La escuela ocupa un rol de suma importancia en este escenario y es una de las instituciones que tiene más posibilidades para motorizar y poner en movimiento estos procesos. Su lugar social está resignificado y se resignificará seguramente aún más en los próximos años, sobre todo desde las perspectivas locales y el trabajo en red.

Es muy importante en este momento de estructuración y consolidación, tender puentes, mostrando no sólo predisposición a invitar a distintos actores, sino a interactuar con ellos desde el momento de la toma de decisiones. De ello depende la posibilidad de establecer una alianza de solidaridad.

Entendemos que la participación de las y los jóvenes y adolescentes es el camino para formar conciencias y conductas de compromiso y valores, y es por ello que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 7 de junio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a las alumnas y docentes a cargo del "Proyecto Solidario", de quinto y sexto año de la tecnicatura en Tecnología de los Alimentos, de la escuela técnica N° 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura" del departamento San Rafael, el cual busca implementar una cultura colaborativa, con fines solidarios, basada en respeto y trabajo en equipo.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo dispóngase la comunicación de lo dispuesto en la presente pieza legal a las autoridades de la citada y distinguida Institución educativa del sur provincial.

Art. 3º - De forma

Mendoza 7 de junio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80085)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cáncer infantil es poco frecuente, pues representa entre un 0,5% y un 4,6% de la carga total de morbilidad por esta causa. Las tasas mundiales de incidencia oscilan entre 50 y 200 por cada millón* de niños en las distintas partes del planeta. Las características de la enfermedad en la niñez difieren considerablemente de las observadas en enfermos pertenecientes a otros grupos de edad.

La mayoría de los cánceres infantiles se pueden curar con medicamentos genéricos y con tratamientos de otros tipos, como la cirugía y la radioterapia. El tratamiento del cáncer en niños puede ser costo eficaz en todos los niveles de ingresos. Que el Estado garantice el acceso al tratamiento y que facilite la transición de la enfermedad es un responsabilidad de todos.

Por eso, en el año 2020 se comenzó a trabajar en Mendoza el proyecto conocido como "Ley Oncopediátrica", que tendría como objetivo garantizar un tratamiento adecuado integral al paciente oncopediátrico y facilitar las tareas de cuidado y movilidad a la familia. Este proyecto, terminó por convertirse en ley en diciembre de 2020 gracias al esfuerzo y trabajo de papás, mamás y familiares de niños y niñas con cáncer.

En esa oportunidad se expusieron las situaciones que las familias atraviesan, los difíciles procesos para asegurar el cuidado de sus niños y niñas. En muchos casos, el papá, mamá o tutor/a deja de trabajar para poder brindar estos cuidados, quedando en una situación económica desfavorable. Además, en otros casos cuando la familia vive lejos de los centros de salud tienen que alquilar algún lugar que les permita estar cerca de donde se realiza el tratamiento.

Es importante mencionar que, se suma el contexto complejo de la pandemia por COVID-19 que atravesamos, donde es de público conocimiento que se ven desfavorecidas las personas que poseen bajo el sistema inmunológico, como sucede con cualquier paciente oncológico en tratamiento.

Como se mencionó anteriormente, la "Ley Oncopediátrica" fue aprobada el 15 de diciembre con el N°9287 y publicada en el boletín oficial el 28 de diciembre. En el artículo 9, se indicaba que "El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial". Sin embargo, este plazo ha sido superado ampliamente, incluso duplicándolo, pero dicha ley espera ser reglamentada. Sin reglamentación, esta ley que tanto trabajo y esfuerzo comunitario costó, es solo un papel.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Ma. Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre la "Ley Oncopediátrica" N°9287, los siguientes puntos:

a) Motivo por el cual han pasado más de 60 días del tiempo estipulado en el Art. 9 para su reglamentación;

b) Plan o estrategia de acciones a realizar para la implementación de dicha ley;

c) Recursos económicos que se destinarán para la implementación de dicha ley.

Art. 2º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Ma. Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80091)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Diputados el presente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar a la Dirección General de Catastro, informe aspectos relacionados con las Delegación de Catastro Zona Sur -San Rafael.

Como todos sabemos el virus COVID-19 es un flagelo mundial, y a raíz de la pandemia todas las actividades públicas o privadas han tenido que modificar sus formas de atención a fin de poder seguir operando, ya sea de manera virtual o con atención reducida o sistema de turnos, mesas de entradas por web o accediendo a expedientes electrónicos. Para evitar la propagación del virus se han creado distintos canales a fin de que el Estado Provincial a través de sus dependencias continúe prestando sus servicios, por ello llama poderosamente la atención que la Delegación de Catastro Zona Sur está cerrada al público, ya sea presencialmente como virtualmente sin poder siquiera acceder a un turno por la web. La misma permanece sin actividad desde el comienzo de la pandemia.

Es por ello que este proyecto solicita un informe sobre las razones de porque la Delegación permanece cerrada al público.

Mendoza, 8 de junio de 2021

Germán Gomez

Artículo 1º - Solicitar a la Directora General de Catastro de la Provincia de Mendoza Abog. Laura Giménez Luzuriaga, informe las razones por las que la Delegación de Catastro Zona Sur- San Rafael permanece cerrada desde comienzo de la pandemia, sin haber establecido algún sistema a fin de poder operar virtualmente o con atención al público reducida con turnos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2021

Germán Gomez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80092)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir por su labor y trayectoria a la Entidad "Unión Comercial Maipú" en conmemoración de sus 78 años de creación.

La Unión Comercial de Maipú fue fundada el 16 de Junio de 1943 por Pedro Canal junto a otros comerciantes, con el fin de involucrarse en un trabajo dedicado al comercio del departamento.

Acompaña a Maipú con numerosos comercios de rubros variados y acompaña al turismo desde las raíces maipucinas.

En el departamento los comercios son parte de la historia y el avance del pueblo maipucino en todos estos años, siendo un gran motivador la "Unión Comercial de Maipú".

Además el núcleo directivo de la organización esta involucrado con los poderes públicos cuando hay que aportar destiones que involucren al pueblo maipucino . Nos solo trabajan y se relacionan con comercios del centro de Maipú, proyectándose a distritos de la zona Este y también a General Gutiérrez.

Durante la pandemia han trabajado en conjunto con el Municipio y han incentivado la compra dentro en el departamento con una campaña que marca " Elegí el comercio local, invertí en tu ciudad"

Los clientes tienen su propio opinion y elección del servicio que recibe en los negocios de Maipú.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las señoras y señores Senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de junio de 2021

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interes de esta H.Camara a la Entidad "Unión Comercial Maipú" en conmemoración de sus 78 años de creación, su labor y trayectoria

Art. 2º - Otorgar un diploma y copia de la Resolución a la Entidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2021

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

27
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80093)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley de cupo e inclusión laboral travesti-trans obtuvo media sanción por amplia mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación. Además de fijar un mínimo del 1 por ciento para todo el personal del Estado nacional, el proyecto que lleva el nombre de Diana Sacayán y Loahana Berkins, dos históricas militantes del colectivo travesti-trans, prevé incentivos por contratación para las empresas privadas y establece una serie de obligaciones del Estado para garantizar el acceso al empleo de una población históricamente oprimida.

En su artículo 1º establece que la ley tiene por objeto adoptar medidas de acción positiva y desarrollar políticas públicas tendientes a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas trans, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades. Así, se comprende que el rol del Estado es generar y garantizar el cumplimiento de políticas públicas que comprenda e incluya a todos los sectores de la sociedad, en este caso sectores que históricamente han sido relegados.

El proyecto estipula que, para acceder a los puestos de trabajo, no será necesario acreditar el cambio registral en el DNI y que se creará un Registro Único de Aspirantes en el que las personas interesadas podrán anotarse. La inscripción al Registro tampoco será un requisito obligatorio, sino que tiene el objetivo de proveer listados de candidaturas a las reparticiones demandantes.

A su vez, contempla la teminalidad educativa y capacitación, de este modo la Autoridad de aplicación debe arbitrar los medios necesarios para que se efectivice a fin de adecuar su situación a los requisitos legales requeridos para el puesto de trabajo al que se aspira.

En su fundamentación el texto dice “la comunidad de personas travestis, transexuales, transgéneros, mujeres trans y masculinidades trans de Argentina se encuentra entre una de las poblaciones más vulneradas del país. La realidad de este colectivo está atravesada por un contexto de persecución, exclusión y marginación, teniendo grandes dificultades para el acceso a la igualdad real de oportunidades y de trato”.

Por estos motivos también se estipula que “los Estados deben generar todas las condiciones necesarias para la erradicación de la discriminación y garantizar la igualdad de derechos y la inclusión laboral. De acuerdo a lo garantizado en el artículo 75, inciso 22, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, las Leyes N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 428/92) y sus modificatorias, N° 24.013 y sus modificatorias y N° 26.618, se han incorporado al ordenamiento jurídico un conjunto de tratados, declaraciones y convenciones internacionales de rango constitucional, que consagran la erradicación de toda forma de discriminación fundada en motivos de sexo.”

Por lo expuesto, por la lucha y reivindicación de la comunidad de personas travestis, transexuales, transgéneros, mujeres trans y masculinidades trans de Argentina resulta pertinente que se declare de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de ley de Cupo e Inclusión Laboral Travesti Trans Diana Sacayan-Lohana Berkins.

Mendoza, 14 de junio de 2021

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Verónica Valverde, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el tratamiento y media sanción en el Congreso de la Nación el Proyecto de Cupo e Inclusión Laboral Travesti Trans Diana Sacayan-Lohana Berkins.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 14 de junio de 2021

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Verónica Valverde, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80095)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el ciclo de capacitación docente “La escritura y la importancia de su aprendizaje” a ser dictado en los meses de junio y julio del corriente año, a cargo de Dirección de Educación de Municipalidad de San Rafael.

La capacitación se presenta como un taller presencial con modalidad on-line, con una duración de 16 horas presenciales y 10 horas no presenciales., el mismo se realizará los días sábados 12 y 26 junio, 10 y 31 de julio de 9:30 a 12:30 por la plataforma de zoom.

La actividad del taller consiste en promover mediaciones que ayuden a mirar aspectos automatizados de la práctica, representaciones naturalizadas, formas de actuar no cuestionadas pero incorporadas a las rutinas escolares. Llamar la atención sobre elementos o cuestiones que son escasamente consideradas en las prácticas cotidianas, en la interacción cara a cara con los alumnos y con los demás actores institucionales. Se trata de favorecer la comprensión e intervención de las practicas docentes en sus diferentes dimensiones: disciplinar, didáctica, interactiva, comunitaria-social, cultural, social y política.

Tiene como pilar el reconocimiento del docente sujetos constructores de saber pedagógico y de las escuelas como ámbitos propicios para realizarlo colectivamente y pretende que, a través de las conferencias ofrecidas, brindar a todos los trabajadores de la educación un espacio de análisis de la situación actual de los educandos, como así también herramientas alternativas que permitan atender las necesidades reales de los niños, niñas y adolescentes de hoy, desde una visión holística.

Las Dificultades Especificas del Aprendizaje (DEA), entre las cuales la disgrafía es una de las más frecuentes afectan a un 15% de la población. Estas dificultades originan el fracaso escolar de muchos estudiantes, impactando en su autoestima y sentimiento de competencia. El fracaso parte del desconocimiento sobre las DEA y sus formas de abordaje por parte de docentes.

La misma en sus fundamentos consigna que la falta de un diagnóstico adecuado trae aparejada una serie de consecuencias para las personas con DEA, entre ellas la incomprensión de los que le rodean (padres, profesores y compañeros); la sensación de fracaso a pesar del esfuerzo que hacen; la falta de reconocimiento de este esfuerzo; y todo esto lleva a menudo a estos niños a sufrir ansiedad, depresión, síntomas psicósomáticos y trastornos de conducta.

Se produce así un daño a la autoestima de los chicos, que se sienten menos inteligentes y son etiquetados, muchas veces, por sus docentes y aun por sus propios padres, que desconocen la verdadera causa del problema. No se alcanza a dimensionar la sensación de fracaso, y la magnitud del esfuerzo que realizan, el cual no es percibido adecuadamente.

Focalizando la cuestión en el ámbito escolar, pero sin olvidar que el abordaje de la problemática debe ser integral e interdisciplinario, se sostiene que la Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional) garantiza la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, constituyendo ello uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional (art. 11, inc. E. de la Ley 26.206).

Ello debe implicar, con carácter general, atender las situaciones que producen obstáculos para el acceso de los alumnos al sistema educativo, su permanencia, su tránsito y su egreso. Se trata de interpelar las prácticas y sentidos instalados que generan estigmatización, que rotulan y etiquetan a los niños, niñas, adolescentes y adultos y terminan en la vulneración de su derecho a la educación, el cual es garantizado por la Ley 26.206 en los arts. 4, 6, 7 y 8, entre otros.

Por sobre todo se busca la inclusión en los programas escolares normales y no, como ocurre con cierta frecuencia, que quienes ostentan esta condición, sean víctimas de exclusión y / o de fracaso escolar.

Hay que recordar que el art. 20, inc. i, de la Ley 26.206 establece que será objetivo de la educación inicial lo siguiente: «Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje». Pero no profundiza ni da herramientas concretas.

En la visión del entonces proyecto, esto no se satisface de ningún modo con admitir a quienes tienen este trastorno en aula junto con sus compañeros, para dejarlos luego librados a su suerte, para que se arreglen como puedan. Deben implementarse una serie de disposiciones concretas destinadas a ayudarlo a adquirir los mecanismos de base del aprendizaje en todas sus facetas en las etapas iniciales del aprendizaje, y en acompañar después con medidas de apoyo y compensatorias para que prosiga sus estudios, a pesar de las dificultades que puedan persistir en el proceso.

Esto no debe interpretarse como el otorgamiento de una ventaja, sino como apoyos, medidas de acción positiva entendidas como apoyos a los estudiantes comprendidos en la temática, con el objeto de ponerlos en igualdad de condiciones y de garantizar así el acceso debido al derecho a la educación, de modo de poder atender inclusivamente, las situaciones que producen obstáculos para el acceso de los alumnos al sistema educativo, su permanencia, tránsito y egreso.

Siendo la disgrafía un trastorno que atraviesa la sociedad toda sin distinción de edades, sexo, clase social o situaciones ambientales, resulta imperioso adoptar las medidas necesarias para obtener un diagnóstico adecuado lo más temprano posible, para un mejor acompañamiento e intervención sobre el trastorno de la persona.

En resumen, la parte más importante de esta iniciativa radica en la detección temprana de las

necesidades educativas de estos alumnos, la capacitación docente, la adaptación curricular y la atención integral e interdisciplinaria de estos alumnos en el aula garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) (art. 1).

Si bien el encuentro está dirigido principalmente a docentes de niveles primario, secundario y superior, las presentaciones comprenden contenidos de interés también para profesionales de la educación, de la salud y familias, disertando en un lenguaje accesible para público en general.

Leer y escribir son dos competencias que atañen no sólo al ámbito escolar sino también al laboral, y deben utilizarse con destreza desde muy temprana edad, ya que resultan imprescindibles para el éxito académico futuro y para el desarrollo laboral y social.

En este contexto son especialmente vulnerables aquellos niños, niñas, adolescentes y adultos que han manifestado dificultades en la adquisición del lenguaje escrito o en los procesos de automatización y consolidación, en los primeros años de la escolaridad. Un gran número de alumnos no logran las habilidades mínimas de lectura y escritura o no llegan a comprender lo que leen. Entre ellos se encuentran quienes presentan dificultades específicas de aprendizaje (DEA: dislexia, disgrafía y discalculia), las que afectan aproximadamente al 15% de la población.

El fracaso escolar, al que se asocian las DEA, comprende a muchos estudiantes que son percibidos como haraganes, o con capacidades limitadas. Esta percepción frecuentemente oculta experiencias cotidianas de frustración y estrés que ellos padecen, al no contar con las condiciones adecuadas para aprender, desarrollar y mostrar sus intereses y competencias.

Intencionalidad pedagógica del ciclo de capacitación:

-Conocer la normativa vigente sobre dificultades específicas del aprendizaje.

-Formular criterios que orienten las líneas de acción y las actividades de desarrollo profesional en vistas de generar nuevas propuestas, dispositivos y estrategias de intervención.

-Diseñar y proponer nuevas alternativas pedagógicas sin desechar experiencias que han dado buenos resultados.

-Capacitar al docente en conocimientos sobre las dificultades específicas del aprendizaje, implicando formar facilitadores de la educación con herramientas prácticas con el fin de enseñarle a los alumnos según sus necesidades.

-Establecer un sistema de capacitación docente para la detección temprana, prevención y adaptación curricular para la asistencia de los alumnos con dificultades de aprendizaje, de manera de brindar una cobertura integral en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso en particular.

-Promover y replicar los conocimientos adquiridos por los docentes a los alumnos.

-Formar docentes en la materia desarrollando técnicas apropiadas para el docente y el niño.

-Saber detectar niños con dificultades específicas del aprendizaje y tener las herramientas necesarias para poder trabajar en clase.

Contenido del curso:

-La motricidad fina y las habilidades visuales en los más pequeños

-El dibujo como una forma de juego

-La importancia del dibujo en plano vertical

-Ciclo de maduración grafomotriz

-El esquema corporal, lateralidad orientación y estructuración especial

-La organización, estructuración temporal y la madurez perceptiva

-La importancia de una Buena pinza motriz

-Postura escritural

-Habilidades visuales, motoras y de escucha en la actividad de la escritura

-El juego como parte del aprendizaje en la escritura

-La importancia de la escritura en cursiva a nivel cerebral

-Por qué se escribe mal

-Que son las dificultades en el aprendizaje

-Disgrafía. Tipos de disgrafía

-Herramientas de abordaje en el aula para los niños con disgrafía

-La influencia de las emociones en el niño con dificultades en el aprendizaje

-Adaptaciones no significativas. Ley 27306

Acompañamos este tipo de iniciativas que resultan de gran importancia, especialmente en los tiempos que vivimos. Creemos firmemente que una detección a tiempo es un triunfo para el niño, para su familia y para el sistema educativo en su conjunto, evitando así situaciones que pueden terminar en fracaso escolar o problemas emocionales derivados de la falta de atención y orientación especializada.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 23 de mayo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el ciclo de capacitación docente "La escritura y la importancia de su aprendizaje" a ser dictado en los meses de junio y julio del corriente año, a cargo de Dirección de Educación de Municipalidad de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80098)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declárese de interés de la Cámara de Diputados, el programa "Estamos Juntos", iniciativa de la bodega CORBEAU WINES y la Asociación Ciclo Positivo, que a través de un trabajo interdisciplinario lanzan la primera campaña de la industria del vino con una edición limitada de "Wines Is Love" en apoyo a la diversidad, acompañando la lucha por el respeto de los derechos y el reconocimiento de la igualdad.

El Programa "Estamos Juntos" orientado a adolescentes y jóvenes con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, con el fin de encontrar un espacio de escucha seguro, gratuito y confidencial, que brindará apoyo psico-social, desarrollando herramientas que les permitirá descubrirse, aceptarse y lograr la aceptación familiar y social, una realidad que necesita de una evolución constante. Sumándose a los esfuerzos de organismos gubernamentales que trabajan en esta transversal problemática, tornándose como un ejemplo a seguir en materia de responsabilidad social empresaria.

Para llevar a cabo el proyecto, la bodega logra coordinar su idea con la Asociación "Ciclo Positivo", asociación con alcance nacional en sus programas y con una clara defensa por la igualdad y diversidad de género. Del intercambio y trabajo articulado, surge el programa "Estamos Juntos", el cual la bodega apoyará financieramente con las ventas de la edición "Wine Is Love". Se trata de una edición limitada de 9000 botellas de la línea Mad Bird, que en su caja, logo y cápsulas de botellas tienen los colores que representan al colectivo LGBTQ+. En ese símbolo, el rosa representa la sexualidad; el rojo, la vida; el naranja, la salud; el amarillo, el sol; el verde, la naturaleza; el turquesa, la magia y el arte; el azul o índigo, la armonía y la serenidad y el violeta, el espíritu.

El proyecto Corbeau Wines creado en 2016 por la familia Rodríguez- tercera generación en la industria del vino, es una empresa vitivinícola que opera en Mendoza desde 1983, actualmente la bodega se encuentra en el departamento de Gral. San Martín con distintos viñedos en Gral. San Martín, Maipú y Santa Rosa, que tiene como fin no solo brindar una variedad de vinos sino también romper con estructuras tradicionales de la industria, de esta manera se plantea la necesidad de apoyar a la comunidad LGBTQ+ en su causa por la visibilidad y por sus derechos como ciudadanos iguales en una sociedad más inclusiva, que permita

erradicar la discriminación y el aislamiento de personas del colectivo. La Asociación Ciclo Positivo es un colectivo de activistas que aborda situaciones relacionadas a los derechos al acceso a la información, a la salud y a la educación de calidad. Que lleva a cabo un trabajo interdisciplinario para contribuir en la formación de profesionales comprometidos con el empoderamiento ciudadano.

La factibilidad de coordinar la voluntad de diferentes actores, consolida la innovación de estrategias directas que ayudan a estructurar y articular acciones económicas y sociales, que apunten a alcanzar objetivos claros en pos del bien común, involucrándose en la lucha de vivir en una sociedad sin discriminación.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de junio del 2021

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados el programa "Estamos Juntos", iniciativa de la Bodega Corbeau Wines, en articulación con la Asociación civil Ciclo Positivo, tiene como objetivo contribuir a visibilizar, contener y acompañar a adolescentes y jóvenes LGBTQ+, como aporte a la problemática de la discriminación y las violencias por orientación sexual e identidad de género.

Artículo 2º - Declárese de interés la iniciativa y vinculación llevada a cabo por la Bodega Corbeau Wines, pionera en la industria local, y la Asociación Civil "Ciclo Positivo", en la creación de la primer campaña publicitaria vitivinícola denominada "Wines Is Love", edición limitada de vinos que representaran al colectivo LGBTQIA+ y que tiene como fin fortalecer los fines del programa "Estemos Juntos".

Artículo 3º - De Forma

Mendoza 11 de junio del 2021

Marcela Fernandez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como objeto citar a la Dra. Beatriz Della Savia, Directora de Gestión Social y Cooperativa de la D.G.E. a reunión conjunta de las Comisiones de

Cultura y Educación y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara a fin de que informe sobre temas relacionados con su gestión.

Surge el reclamo desde el ámbito que conduce, por la recepción de notas por parte de Directivos de SEOS e Instituciones bajo su órbita, preocupados por modo, forma y argumentación expresada, ante la gravedad de la temática y presión ejercida por su Dirección hacia sus dirigidos.

Ante los reclamos recibidos, nos vemos en la necesidad de citarle a informar sobre temas variados:

-Incompatibilidades de cargos Directores maestro jornada completa SEOS.

-Modo de los emplazamientos realizados.

-Falta de normativa que avale la argumentación de la incompatibilidad.

-El perjuicio a las Organizaciones Intermedias con la amenaza de la quita del subsidio.

-Incumplimiento de los tiempos de argumentación y defensa.

-Mobbing laboral hacia docentes e intermedias.

-Modo arbitrario en la interpretación del marco legal.

-La exigencia de la solvencia a la Organizaciones cuando el Estado , no tiene capacidad para resolver sus propios casos.

-Equiparación de sueldos con los de Directora albergue pero no se abona zona, ni licencias a los Directores SEOS

-Las notificaciones remitidas dejan en indefensión a las Intermedias a exponerse a Juicios Laborales.

-Argumentos que desconocen la gestión social al unirla con privada (una Directora/or para 2 perfiles totalmente diferentes).

-Otros temas que se plantearán.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Silvia Stocco, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Duilio Pezzuti, Cristina Perez, Laura, Chazarreta, Néstor Márques. Edgardo González, Paola Calle, Marisa Garnica, Verónica Valverde, Laura Soto.

Artículo 1º - Citar a la Dra. Beatriz Della Savia, Directora de Gestión Social y Cooperativa de la D.G.E. a reunión conjunta de las Comisiones de Cultura y Educación y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara a fin de que informe sobre temas relacionados con su gestión.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Silvia Stocco, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Duilio Pezzuti, Cristina Perez, Laura, Chazarreta, Néstor Márques. Edgardo González, Paola Calle, Marisa Garnica, Verónica Valverde, Laura Soto.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80103)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad de visibilizar una problemática de salud que afecta a gran cantidad de mujeres y varones en edad reproductiva, como lo es la infertilidad.

La Organización Mundial de la Salud define a la infertilidad como una enfermedad del sistema reproductivo de hombres y mujeres que provoca la imposibilidad de concebir un embarazo después mantener relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos durante 12 meses o más, ya sea por primera vez o posterior a una concepción exitosa previa.

La infertilidad puede ser causada por una multiplicidad de factores y tiene importantes impactos negativos en la vida de quienes no pueden concebir, especialmente en las mujeres, porque corren un mayor riesgo de vivir situaciones de violencia, divorcio, estigma social, estrés emocional, depresión, ansiedad y baja autoestima.

Además, en aquellas sociedades en donde la maternidad tiene un alto valor social la presión por concebir genera un gran impacto económico negativo en muchas familias por los altos costos que implica el acceso a tratamientos de fertilización asistida.

Por iniciativa de la Asociación Americana de Fertilidad (AFA) se celebra durante junio el Mes Internacional del Cuidado de la Fertilidad, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de informarse acerca de la salud reproductiva y de promover buenos hábitos que ayuden a preservar la fertilidad de las personas.

Bajo un concepto amplio e integral la salud reproductiva no se restringe solo a la ausencia de enfermedades y dolencias, sino que abarca todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

A nivel nacional la ley 25.673 creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, cuya misión es reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas para que la población alcance el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva a través del acceso a información, orientación y servicios.

En ese sentido, nuestra provincia cuenta desde 2012 con la ley 8512 que instituye al 25 de julio como el "Día de la Lucha Contra la Infertilidad Humana", y propone la realización de campañas de concientización en coordinación con actores públicos y privados para reconocer el derecho de todos los habitantes a formar una familia.

Además, cabe destacar que a través de la ley 26.862 de "Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida" y su decreto reglamentario 956/2013 el Estado reconoce a los derechos reproductivos como derechos humanos y garantizan el acceso a la cobertura médica de prácticas asistenciales a toda persona mayor de edad que necesite apelar al desarrollo de la ciencia médica para poder acceder a la maternidad/paternidad.

Sin embargo, la cobertura médica y las campañas de concientización de gran alcance propuestas hasta el momento tanto a nivel nacional como provincial tienen su eje en garantizar el acceso a estudios y tratamientos para valorar la fertilidad femenina y masculina posterior a la detección de la imposibilidad de concebir.

De esta manera se limita el acceso a estudios de diagnósticos preventivos que permitan planificar y ejercer una verdadera autonomía reproductiva de hombres y mujeres para decidir de manera libre y responsable cuándo y de qué forma tener hijos, qué cantidad, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos.

En ese sentido, garantizar el acceso a información certera y oportuna sobre el propio cuerpo es lo que en definitiva permite a hombres y mujeres alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Paula S. Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Mes Internacional del Cuidado de la Fertilidad".

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés, el trabajo realizado por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza, primera organización integrada por personas con discapacidad de la provincia. Es decir, su organización responde a las disposiciones arts. 33 inc. 3 y art 4º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, ratificado en Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención de las Personas con Discapacidad -Ley N° 26.378.

El Observatorio se conformó en el año 2014, dicha organización se concibe como una herramienta que busca garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, y también como un espacio de debate, información y reflexión crítica en relación a casos, estudios y marcos normativos, y fundamentalmente, en vinculación a los problemas que la sociedad genera en la construcción de la "discapacidad".

Entre sus objetivos específicos se encuentran: 1) Generar, informar y simplificar la información que se recopile de distintas fuentes, tanto públicas como privadas, que tengan relación con las personas con discapacidad y sus derechos; 2) Efectuar y asegurar el seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley N° 26.378; y 3) Coordinar, asesorar, promover y difundir en el ámbito de la Provincia de Mendoza, todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la inclusión, el respeto, la valoración, el protagonismo de las personas con discapacidad, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan. Para ello, abordaremos los siguientes ejes de trabajo:

a-Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas específicas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

b-Análisis del impacto de las políticas en el colectivo de población de las personas con discapacidad.

c-Promoción para sensibilizar sobre los derechos de las personas con discapacidad y fomento de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

d-Detectar fenómenos o aspectos emergentes en relación con la discapacidad y realizar estudios e investigaciones de cómo puede evolucionar esta realidad social.

e-Análisis de las medidas sobre situaciones de riesgo o exclusión social, calidad de vida de las familias y cualquier cuestión que afecte a los

derechos e intereses de las personas con discapacidad.

f-Fomento del conocimiento y del intercambio de información con otras instituciones nacionales e internacionales.

En particular, se desataca la labor cotidiana que desde hace siete años desarrollan para acompañar y asesorar a las personas con discapacidad y familiares de éstas, para realizar diferentes reclamos o acceder a derechos que los gobiernos deben garantizar.

En el mes de marzo del presente año, desde el Observatorio de Discapacidad de Mendoza se presentó el 1er informe sobre la situación del Colectivo de las Personas con Discapacidad, en el país y en la provincia. En sus palabras, la organización dice: "la información es una herramienta indispensable para exigir al Estado que dé respuestas a todas y cada una de las problemáticas que plantea el colectivo de personas con Discapacidad".

Desde el Observatorio, se realizan y difunden diversas actividades vinculadas a las diversas discapacidades. Su participación en el Observatorio de Nación reviste un gran valor por las redes solidarias y de comunicación permanentes para defender los derechos que tienen.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado en el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Verónica Valverde Néstor Márquez, Carlos Sosa, Paola Calle, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Liliana Paponet.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza en el 7mo año de su creación.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Verónica Valverde Néstor Márquez, Carlos Sosa, Paola Calle, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Liliana Paponet.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80105)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés el documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino.

El documental forma parte de una trilogía desarrollada por la directora que aborda la temática Trans: "Con nombre de Flor", "Paloma" (en desarrollo) y "Madam Burteflai" (2013) que participó de Festivales de Cine y ganó numerosos premios y menciones especiales.

El documental trata sobre la historia de Malva, una travesti de 95 años que vive en un Hogar de adultos mayores en la provincia de Buenos Aires y, tiene los achaques de una vejez que comienza a estorbarle. Conserva su casa en Villa Urquiza, a la que va los fines de semana, donde tiene pruebas de su vida, como el cruce a pie desde su Chile natal, abandonando sus raíces, creando otros mundos. Ella es Cocinera, Escritora, Vestuarista.

Malva falleció una semana antes de comenzar con la película que soñaba, pero pudo, durante un año y medio relatar su vida ante la cámara para hacer este documental.

Con la participación de la referenta trans Marlene Wayar, el guión pretende dar el reconocimiento que merece la actividad militante y de vanguardia que Malva llevó adelante, conmocionando la vida de muchas personas en su entorno y más allá.

El documental es un cuestionamiento a la femineidad hegemónica establecida por el sistema patriarcal. Nace y se fundamenta en la alegría de encontrar una travesti de 95 años de edad cuando la edad promedio de una travesti es de 35 años.

Un proyecto que visibiliza y pone en reconocimiento la vida de Malva como la luchadora que fue, que nos inspira y nos moviliza para derribar las estructuras de opresión y discriminación de las personas travestis y trans, y que invita a reconstrucción de la dignidad de ellas mismas.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Paola Calle, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Liliana Paponet.

Art. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el documental "Con nombre de Flor" dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Paola Calle,

Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Liliana Paponet.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80106)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el diario digital "Noticias Cooperativas" por su difusión brindada a proyectos cooperativos de la Provincia de Mendoza y el aporte educativo en lo referido al cooperativismo.

Este programa es el primero del movimiento cooperativo en la provincia de Mendoza, nacido en el año 2016. Tiene como objeto fortalecer la información y fomentar la educación cooperativa dentro de la economía social y solidaria en el territorio provincial, acompañando así a la gestión de la Dirección Provincial de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de Mendoza.

En el marco del Día Internacional de las Cooperativas, anualmente el Diario Noticias Cooperativas lleva a cabo el proyecto "Premios Cooperando" apuntando a condecorar a cooperativas de la provincia por su labor educativa, desarrollo social y cultural.

Con el fin de extender la información territorial, se llevan a cabo Micros Radiales de Cooperativismo y a partir del mes de abril de 2021 se incorporó la emisión del programa "Cooperando" bajo la conducción de Adrián Matas; ambos en vivo a través de la señal CNN Radio Mendoza FM 91.7, pudiendo alcanzar así a toda la región cuyo."

El programa "Cooperando" tiene como objetivo, compartir el trabajo y desarrollo de la economía social y solidaria del ámbito provincial y nacional, incorporando datos y entrevistas de personalidades que participan en nuestro sector. Generando de este modo, el primer programa radial del movimiento cooperativo con contenidos de actualidad y educación.

Mendoza, 12 de junio de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el diario digital "Noticias Cooperativas" por su difusión brindada a proyectos cooperativos de la Provincia de Mendoza y el aporte educativo en lo referido al cooperativismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de junio de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80107)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta HCDD la segunda edición del Ciclo de Capacitaciones del Programa de Voluntariado impulsado por la Coordinación de Compromiso Social Universitario de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Cuyo.

Se trata de un Ciclo de capacitación virtual compuesto por encuentros semanales, cada uno con el abordaje de una temática actual diferente con el objetivo de contribuir a la formación integral de los y las participantes. Estas temáticas son presentadas por especialistas de la Universidad o de organizaciones externas e incluye la participación de los asistentes a través de las preguntas y el debate. Las diversas temáticas a desarrollar fueron propuestas por el equipo de estudiantes de las distintas Unidades Académicas e institutos que participan activamente en el Programa de Voluntariado Universitario y que los mismos consideran importante para la formación extra-curricular.

Para el desarrollo de esta actividad, teniendo en cuenta el contexto de aislamiento social, se utiliza la plataforma de Videoconferencias Zoom, moderado cada encuentro por estudiantes. Algunos de ellos cuentan con la coordinación de otras áreas de la UNCUYO y autoridades del gobierno de la Provincia.

Este proyecto se enmarca dentro de las acciones que la Universidad Nacional de Cuyo está realizando en el contexto de la pandemia por Covid-19, acercando una herramienta educativa más a la comunidad universitaria y en el cumplimiento del Objetivo Estratégico nºII <Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia> del Plan Estratégico 2021 de la Institución.

El ciclo comenzó el 3 de junio del corriente año está programado que continúe todo el año. Los encuentros están destinado a estudiantes y personal de la UNCuyo, como así también al público en

general. Los mismos no tienen un costo y se ofrece certificación a los asistentes.

Las temáticas de las charlas estarán basadas en herramientas de estudio, redes sociales, sustentabilidad, empleo, tecnología, entre otros.

Considerando la importancia de formarse en distintos aspectos de la actualidad para el futuro desarrollo profesional y como ciudadanos es que solicito a las diputadas y los diputados que me acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HCDD la segunda edición del Ciclo de Capacitaciones del Programa de Voluntariado impulsado por la Coordinación de Compromiso Social Universitario de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80108)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela Nº 4-146 Américo D'Angelo del distrito Jesús Nazareno del departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal.

El "BGreen, ecological film festival" es un evento orientado a la protección del medio ambiente, cuyo principal objetivo es sensibilizar a las y los jóvenes sobre temas ambientales, convocándolos a realizar cortometrajes audiovisuales. En esta oportunidad, el concurso fue dirigido a estudiantes de educación primaria y secundaria, de cualquier parte del mundo, con edades comprendidas entre los 13 y los 21 años y es parte de una iniciativa promovida por el Instituto Nun'Alvres, un centro educativo de Portugal orientado a la producción audiovisual.

En la décima edición de este festival, los alumnos Alba Anzorena, Candela Gibanto y Nahuel Agüero, bajo la supervisión de la profesora Maira Poda de la Escuela Américo D'Angelo, participaron con un cortometraje titulado "Changing mind, changing habits" (Cambiando mentes, cambiando hábitos). Haciendo uso de las técnicas visuales de blackboard (pizarra negra) e hyperlapse (reproducción acelerada), muestran de qué manera, transformando algunos hábitos como evitar arrojar residuos en la vía pública, incrementar el uso de la bicicleta, cuidar el agua en los hogares y utilizar energías limpias, conseguiremos un medio ambiente más sostenible.

En esta ocasión la competencia contó con 2000 producciones provenientes de diversas partes del mundo, por lo que cabe destacar el ingenio y el esfuerzo con el que abordaron la temática y ganaron el concurso los estudiantes de la mencionada escuela secundaria del Barrio Quintanilla de Guaymallén, con el respaldo de sus docentes y directivos.

Acontecimientos de esta naturaleza ponen de manifiesto la importancia de la educación para el desarrollo sostenible en las escuelas, ya que la misma proporciona los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para superar los desafíos mundiales a los que debemos hacer frente, fundamentalmente los relacionados al cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de biodiversidad, la pobreza y las desigualdades.

La formación para el desarrollo sostenible es una parte integral del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, relativo a la educación de calidad y un catalizador clave de los restantes Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. En este sentido, la educación debe ser transformadora y permitir que tomemos decisiones fundamentadas para así actuar de manera individual y colectiva con miras a cambiar positivamente nuestros hábitos y cuidar el planeta.

Ante lo expuesto, considero que iniciativas valiosas como la descripta merecen ser destacadas, ya que además de abordar temáticas de gran importancia en el contexto actual, estimulan en la comunidad educativa el desarrollo de valores como el compromiso, la responsabilidad y la cooperación.

Por estos motivos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N° 4-146 Américo D'Angelo del departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80065)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad repudiar la aplicación retroactiva del aumento de las obligaciones mensuales del Monotributo a enero de 2021 en un contexto de pandemia en el cual las actividades se ven restringidas o, en algunos casos, hasta prohibidas.

Durante la primera semana de junio los monotributistas se encontraron con una desagradable sorpresa, ya que pese a tener al día los pagos mensuales correspondientes a este impuesto, visualizaron una deuda correspondiente a los meses de enero a mayo de 2021.

Es que según la ley 27.618 aprobada en abril, el incremento en los topes de facturación y cuotas es del 35,3% en función del índice de haber mínimo de jubilaciones. La ley indica en su artículo 15: "A los fines dispuestos en el artículo 52 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, para la actualización que debe efectuarse en el mes de enero de 2021, se considerará, con efectos a partir del 1º de enero de 2021, la variación del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, 24.241, y sus modificaciones y normas complementarias correspondiente al año calendario completo finalizado el 31 de diciembre de 2020".

Esta medida afecta a al menos 4 millones de trabajadores independientes, sin tener en cuenta si han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones mensuales ni el contexto económico debido a la pandemia y los cierres de varias actividades, en general, de contribuyentes del monotributo.

Si bien se indica que el pago fuera de término del importe correspondiente a las cuotas del Régimen Simplificado cuyo vencimiento hubiera operado entre el mes de enero y el mes de mayo, no dará lugar a intereses resarcitorios, consideramos que no es para menos esta indicación debido a que es una deuda no reconocida del período al que supuestamente corresponde.

Se indicó desde la Administración Federal de Ingresos Públicos que estas diferencias podrán abonarse en hasta 20 cuotas, siendo que el monto de la cuotas no sea inferior a \$500. La "deuda"

podrá ser abonada o podrá constituirse un plan de pagos desde el 1º de julio hasta el 20 de julio del corriente. Dejando a los monotributistas con pocos días para conseguir un dinero que no tenían previsto y enfrentar el pago del impuesto de junio y julio con el incremento correspondiente.

Es por eso que esta H. Cámara debe expresar su más profundo repudio.

Mendoza, 7 de junio de 2021

Daniela García

Artículo 1º - Repudiar la aplicación retroactiva del aumento de las obligaciones mensuales del Monotributo a enero de 2021 en un contexto de pandemia en el cual las actividades se ven restringidas o en algunos casos, hasta prohibidas.

Art 2º - De forma

Mendoza, 7 de junio de 2021

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80066)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el día miércoles 3 de junio publicó la resolución general 5.003 que reglamenta los últimos cambios en el Monotributo. Esta resolución establece que los sujetos inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) al 31 de diciembre de 2020, inclusive, podrán ejercer la opción de permanencia ingresando al portal "Monotributo" (<https://monotributo.afip.gob.ar>) a partir del día 2 de agosto de 2021 y hasta el día 27 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, indicando el o los períodos en que hayan excedido el límite superior previsto para la categoría máxima en función de la actividad y los importes por los que se hubieran excedido.

En tanto, los sujetos que se encontraban inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) al 31 de diciembre de 2020, pero cuya exclusión del Régimen por causales producidas con anterioridad a dicha fecha, fue plasmada en los respectivos registros del Organismo entre el 1 de enero de 2021 y el 21 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, podrán manifestar su voluntad de reingresar al mismo con vigencia a partir del mes siguiente de registrada la exclusión, hasta el 22 de junio de 2021, a fin de ejercer -con posterioridad- la opción y el pago. El nuevo Monotributo tomara para la actualización, con

efectos a partir del 1 de enero de 2021, la variación del haber mínimo jubilatorio correspondiente al año calendario finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Los pequeños contribuyentes podrán financiar hasta en 20 cuotas el pago de la diferencia generada como resultado del proceso de categorización de los monotributistas previsto en la Ley 27.618.

La actualización de las categorías del monotributo se da -conforme la ley- en el mes de enero de cada año de acuerdo a la variación de la movilidad previsional del año anterior. Pero el Gobierno nacional suspendió esta movilidad por la ley de emergencia diciembre'19. En consecuencia, se dispuso que sólo para el año 2021, esta actualización se daría en función del incremento del haber previsional mínimo dispuesto por decretos durante 2020 por Alberto Fernández, lo cual da aproximadamente el 35%.

El proyecto que posteriormente se convirtió en la ley 27.618 fue presentado en enero y su sanción se demoró injustificadamente hasta abril y se reglamentó recién a fines de mayo, disponiendo la AFIP que rija en forma retroactiva desde el 1 de enero, generando así injustas deudas de los contribuyentes en la mayoría de los casos. Esta medida afecta aproximadamente 4 millones de trabajadores independientes, y ha sido dispuesta sin sopesar la realidad en la que estos se ven inmersos debido al contexto económico debido a la pandemia y los cierres de varias actividades, en general, de contribuyentes del monotributo, ni tampoco su conducta fiscal.

Por esta injusta e irracional medida Diputados nacionales de Juntos por el Cambio, encabezados por el radical Luis Pastori, presentaron un proyecto de ley para que la nueva escala del Monotributo rija a partir del 1 de julio en vez del 1 de enero, como dispuso el Gobierno, convencidos de que "la mora del Gobierno en aprobar la ley no se le puede cargar a los contribuyentes".

La iniciativa lleva también la firma de los diputados Fabio Quetglas, Martín Grande, Alicia Terrada, Dina Rezinovsky, José Luis Patiño, Lidia Ascárate, Aída Ayala, Martín Berisso, Alfredo Schiavoni, Héctor Stefani, Gustavo Hein, Gerardo Cipolini, Víctor Hugo Romero, Fernando Iglesias, Mario Arce, Claudia Najul, Federico Zamarbide, Mercedes Juri, Claudia Piccolomini, Gonzalo Del Cerro, Roxana Reyes, Camila Crescimbeni, Josefina Mendoza, Alberto Asseff, Atilio Bendetti, José Cano, Gabriela Lena, Carolina Castets, Graciela Ocaña, José Luis Riccardo y Virginia Cornejo.

Es necesaria la adopción de medidas para que se corrija esta situación, ya que no es justo cargarle al contribuyente con la demora inexplicable de no haber actuado en tiempo oportuno como correspondía.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 7 de junio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO que el Honorable Congreso de la Nación, de pronto tratamiento y sanción favorable al proyecto 2437-D-2021 del Diputado Nacional Luis Pastori, que modifican el artículo 15 de la Ley N° 27.618.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2021

María José Sanz

- ACUMULAR AL EXPTE. 80065 (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE)

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80067)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de la denuncia penal interpuesta por una serie de Diputados Nacionales, formulada con el objeto que se investiguen las razones por las cuales Argentina no logró contar a tiempo con suficientes vacunas contra el COVID-19 para proteger a su población (hecho que podría implicar la comisión de un ilícito penal), es que venimos solicitar la aprobación, por parte de esta Honorable Cámara, del presente proyecto de declaración.

Ha habido una notable falta de información por parte de los funcionarios del Gobierno Nacional, que mantienen los hechos en la oscuridad y que a medida que se van conociendo no pueden explicar de forma cierta y precisa los motivos por los que no se adquirieron las vacunas que estaban disponibles, así como la actuación de determinados funcionarios que han negociado con los laboratorios en aparente forma incompatible.

Es evidente la gravedad de lo ocurrido con el manejo de las vacunas y la incorrecta actuación de los funcionarios a su cargo. La República Argentina pudo contar con, por lo menos, 38 millones de dosis de vacunas de alta categoría que hubieran potencialmente evitado muchísimas muertes que efectivamente ocurrieron. Ello puesto que, personas que se infectaron de COVID-19 pudieron estar vacunadas a tiempo, mejorando significativamente sus posibilidades de sobrevivir a la enfermedad. En concreto, desde mediados del año 2020 el laboratorio Pfizer había ofrecido 13,3 millones de dosis de su vacuna y el fondo Covax de la Organización Mundial de la Salud hasta 25 millones de dosis.

A su vez, y según fuentes de distintas publicaciones periodísticas, al Laboratorio Pfizer se le exigió desde el Gobierno contar con un "socio local". Lo cierto es que la autorización no se ha

otorgado a pesar de haber sido el laboratorio que desde julio de 2020 anunció que le daría prioridad a la Argentina en el abastecimiento de vacunas, puesto que un total de 5.762 argentinos participaron de las pruebas de la vacuna Pfizer que se hicieron en el Hospital Militar de Buenos Aires. Nadie puede explicar por qué, aparentemente, no se firmó contrato con Pfizer.

Por su parte, la vacuna Janssen de Johnson & Johnson tampoco fue autorizada a pesar de que desde diciembre de 2020 su pedido se encuentra ingresado, evidenciándose una clara diferencia con el trato dado a Sputnik V, que fue autorizada de emergencia y sin participación ni aprobación de la ANMAT.

Es sorprendente e inexplicable que el Gobierno haya dejado pasar también la tercera ronda de Covax y no haya solicitado vacunas que sí estaban disponibles, pero claro, de Pfizer y Moderna. No puede haber ninguna razón que justifique no comprar vacunas disponibles cuando, casualmente, no pertenecen a los laboratorios que han sido favorecidos por el Gobierno y tenían un costo mucho menor a las adquiridas de otros laboratorios con socios locales.

Hemos visto ya, que el Gobierno no adquirió todas las vacunas a las que podía acceder, un hecho que no resiste análisis. En este aspecto, lo que más resalta es que solicitó sólo el 10 % de las vacunas a las que podía acceder mediante el mecanismo Covax tal cual reconoció en la reunión de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados en febrero de 2021 el Subsecretario del Ministerio de Salud, Mauricio Monsalvo. Resulta llamativo además que, según surge del intercambio de correos electrónicos entre Pfizer y Gobierno Nacional, se le habría terminado pidiendo al laboratorio una cantidad de vacunas sustancialmente inferior a la pactada inicialmente. Tan grave es la situación que cuando el Poder Ejecutivo le pidió la renuncia al ex Ministro de Salud, Ginés González García, este declaró públicamente que: "Si yo llego a abrir la boca se cae el Gobierno". Lo que nos deja el siguiente interrogante: ¿qué puede ser tan grave que si el ex Ministro habla se cae un gobierno?

Creemos que la evidencia del manejo discrecional, oscuro y deshonesto, queda expuesta el día 1 de junio de 2021 cuando se conoció de boca del propio director de Covax para América Latina, Santiago Cornejo, al confirmar en una sesión académica sin dubitación que "...los países que se autofinancian tienen dos modelos, uno de compra comprometida y otra de compra opcional. La Argentina es compra opcional. Entonces nosotros antes de firmar un acuerdo con cada compañía farmacéutica le damos la posibilidad al país de decidir si quiere que sumemos a la demanda en ese acuerdo. Si el país dice que no, obviamente eso no significa que van a recibir menos dosis de nosotros, sino que no van a recibir de ese candidato". Además, indicó que, como la Argentina es un país "opcional", el Fondo se ocupa de consultar si quieren

o no acceder a determinada vacuna. "En el caso de Pfizer nos han dicho que no", sentenció.

Es por los argumentos vertidos que estamos convencidos de que esta Honorable Cámara debe pronunciarse en el sentido del presente proyecto, pues su posición debe ser siempre y de forma rigurosa, aquella que condena la comisión de actos espurios, sobre todo cuando los mismos atenten contra el patrimonio y la vida de los argentinos.

Mendoza, 7 de junio de 2021.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Que ve con agrado que se investigue, en el fuero penal, las razones por las cuales Argentina no logró contar a tiempo con suficientes vacunas contra el COVID-19, para proteger a su población.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 7 de junio de 2021.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80069)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración expresando que se vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé sanción favorable al Expediente 2331-D-2021, proyecto de Resolución presentado por el Diputado Nacional Luis Alfonso Petri, el cual consiste en la creación de una Comisión Especial Investigadora en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para analizar y esclarecer las actividades y operaciones relacionadas con la aplicación de la ley Nacional 27573.

La falta de vacunas para generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 implica un riesgo en la cobertura sanitaria de toda la población argentina, poniendo en evidencia las fisuras que hoy tiene el proceso de vacunación en la Argentina, donde el Poder Ejecutivo Nacional no es transparente a la hora de abastecer y distribuir las vacunas que forman parte del plan obligatorio de vacunación.

El día 1 de junio de 2021, se dieron a conocer afirmaciones vertidas por el Director de COVAX encargado de América Latina, Santiago Cornejo, en las cuales expresaba la negación del Estado Argentino a recibir vacunas Pfizer.

A partir de lo afirmado por el Director de COVAX, el Poder Ejecutivo Nacional, el día 2 de junio de 2021, comunicó que habían existido desacuerdos contractuales en función de la exclusión de la negligencia en términos de las cláusulas indemnidad (responsabilización del Estado ante negligencias realizadas por la otra parte) y por otro lado con respecto a cuestiones relacionadas a la inmunidad soberana (posibilidad de realización de juicios en tribunales extranjeros ante incumplimiento contractual). Sin embargo, no se dan detalles suficientes sobre cuáles fueron los motivos específicos que dieron curso a la frustración de la negociación en ambas cláusulas, y éste es el principal motivante del presente proyecto. Tal vez, está falta de información se deba a la confidencialidad de los contratos y las negociaciones, que debe ser derogada a fin de conocer motivos que claramente son de interés público.

Esto, resulta ser altamente llamativo, considerando que Estado Nacional ha iniciado acciones en términos de política exterior que benefician a países cuya producción de vacunas compiten directamente con Pfizer, lo que levanta sospechas de que el rechazo de las mismas no se deba a una protección de los intereses nacionales, sino más bien una muestra de apoyo ideológico a dichos países.

Es menester considerar que lo ideológico no debe primar sobre la protección de la salud de los argentinos, y es por ello que ante la posibilidad de existir una decisión que perjudique en demasía al pueblo argentino, produciendo directamente un aumento en la cantidad de muertes por COVID-19 y el colapso del sistema sanitario, se estimó necesaria la expresión de esta Honorable Cámara en relación al tema.

Ante la necesidad de que se conozca más sobre la mencionada situación y de esta manera transparentar las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con los organismos o empresas encargadas de producir y distribuir las vacunas, se presentó en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de resolución que establece la creación de una Comisión Especial Investigadora en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para analizar y esclarecer las actividades y operaciones relacionadas con la aplicación de la ley Nacional 27573.

Por lo expuesto, se pone a consideración el siguiente proyecto.

Mendoza, 6 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que está HCDD vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé sanción favorable al Expediente 2331-D-2021, proyecto de Resolución, el cual consiste en la creación de una Comisión Especial Investigadora en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de

la Nación para analizar y esclarecer las actividades y operaciones relacionadas con la aplicación de la ley Nacional 27573.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de junio de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80070)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el repudio a la nueva Reglamentación de AFIP respecto al Régimen de Sostentamiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes que modifica el régimen simplificado de Monotributo.

La Resolución General 5003/2021, publicado en el Boletín oficial con fecha 02 de Junio de 2021, instrumenta la actualización de los parámetros y valores de las categorías a ingresar por los monotributistas con efectos retroactivos a enero del 2021.

Esta recategorización retroactiva de "dudosa" legalidad alcanzó a más de 4.000.000 de monotributistas que al ingresar en sus cuentas fiscales notaron la existencia de una nueva deuda debido al incremento de un 35% en el pago del monotributo a partir de enero.

Cabe aclarar que muchos de estos monotributistas ya habían cumplido con el pago de sus respectivas obligaciones y esta desprolijidad jurídica los puso en una condición de deudores por la sola aplicación retroactiva de una ley.

Este nuevo régimen no solo perjudica a los monotributistas que quedaron como deudores de AFIP a partir del pasado miércoles sino también a los que de alguna otra manera se vieron favorecidos por descender de categoría, esto básicamente se explica por la exagerada inflación que aqueja a la Argentina. El saldo a favor generado por la disminución de categoría no será actualizable, no se generará ninguna ventaja para estos y podrá imputarse a pagos futuros que tendrán un valor real mucho mayor al valor nominal de lo ya pagado.

La falta de actualización por parte del Estado en tiempo oportuno de los parámetros de categorización que debería haber entrado en vigencia el 1 de enero de 2021 jamás podría imputarse a los contribuyentes, y mucho menos generarles una deuda cuya causa fuente no existía al momento de su efectivo pago.

Más allá de lo expuesto este aumento resulta completamente inoportuno, llega en el peor momento de emprendedores y comercios, que, a duras penas, pueden mantener a flote sus actividades, todo ello debido a que la pandemia ha afectado en la mayoría de los casos sus posibilidades laborales, muchos rubros se han vistos impedidos de abrir sus locales o prestar sus servicios, y los que sí pudieron hacerlo, han visto una disminución considerable de sus clientes.

Resulta inadmisibles un incremento en la presión fiscal cuando la Argentina se encuentra en un entorno recesivo, y a la larga no existirá otra cosa más que cierre de comercios, pérdida de fuentes de trabajo y mayor pobreza.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 5 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el repudio por parte de esta HCDD a la Resolución 5003 de Afip que actualiza de manera retroactiva las categorías del régimen del Montributo a enero de 2021 y que genera una deuda no imputable a los contribuyentes sino a la mora injustificada del Estado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de junio de 2021.

Hebe Casado

- ACUMULAR AL EXPTE. 80065 (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE)

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80071)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración donde esta Cámara vería con agrado que tras la Reglamentación de la Resolución 5003/2021 de AFIP aplique para los contribuyentes con Monotributo unificado el incremento provincial a partir de Junio de 2021 y no en forma retroactiva como pretende hacer Nación.

Que mediante el artículo 15 de la Ley Nacional N° 27.618, se establece que a los fines de la actualización referida-con efectos a partir del 1º de enero 2021-, se considerará la variación del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones -Ley N° 24.241, sus modificaciones y normas complementarias correspondiente al año calendario completo finalizado el 31 de diciembre de

2020 y que, con posterioridad a la entrada en vigencia de esa ley la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) será la encargada, por única vez, de volver a categorizar a los pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado.

Según la ley, la actualización de las cuotas del monotributo se da en enero de cada año acorde a la variación de la movilidad previsional del año anterior. En el caso de este año, y luego de que se suspendiera la movilidad en la ley de emergencia del 2019, se dispuso que sólo para el 2021, esta actualización se daría en función del incremento del haber previsional mínimo dispuesto por decretos durante 2020, lo cual da aproximadamente el 35%.

En este sentido, atendiendo a la particularidad de los sujetos alcanzados por el régimen simplificado para pequeños contribuyentes y el costo fiscal fijo mensual que debieron afrontar desde el mes de enero del 2021 -aún en un contexto de restricciones por pandemia-, resulta conveniente establecer en forma excepcional que el incremento de la actualización de los importes del impuesto integrado de cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Nacional, conforme al artículo 15 de la Ley Nacional N°27.618, se aplique a partir del 1º de junio de 2021.

Entendiendo que no puede cargarse a los contribuyentes la mora del Estado Nacional en la aprobación de la ley que actualiza los montos y las categorías del monotributo, debería ser la provincia la que da el ejemplo con sus propios contribuyentes y aplique la respectiva actualización a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley y no mediante su aplicación retroactiva.

No podemos desconocer los estragos que ha causado la pandemia a nivel laboral, comercial y de salud de todos los mendocinos. Ello, sumado a la pésima gestión Nacional en la adquisición de vacunas y dictado de cuarentenas eternas, ha repercutido en la vida de toda la población que ha visto disminuir sus ingresos, sus fuentes laborales y sus relaciones personales. A estos contribuyentes, víctimas de las malas decisiones políticas deberíamos protegerlos y acompañarlos en este peregrinar, aunque sea, aplicando el régimen provincial sin generarles deudas en los meses ya pasados.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 6 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que esta HCDD vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial aplique para el componente provincial de Monotributo Unificado su recategorización a partir del mes de Junio de 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de junio de 2021.

Hebe Casado

- ACUMULAR AL EXPTE. 80065 (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE)

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80072)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante el descontento de más de 4.000.000 de contribuyentes por las modificaciones aprobadas por el Congreso al Régimen de Monotributo, venimos por el presente a manifestar nuestro total repudio a tan barbarie modificación.

Lo que hizo AFIP fue aplicar la tabla con nuevos valores de los distintos componentes del monotributo (impositivo, seguridad social y salud) para los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo y asignó una nueva categoría a cada contribuyente. De esta forma el organismo debe, por única vez volver a categorizar a los pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado en la categoría que les corresponda, considerando los valores de los parámetros de ingresos brutos y valores de los alquileres que resulten de la actualización, en teoría actualizándose en igual proporción que el haber mínimo jubilatorio.

Debido a esta situación muchos trabajadores deberán afrontar una deuda por los pagos que hicieron de su monotributo en los meses de enero a mayo de 2021. El descontento de los contribuyentes no se hizo esperar, en posturas que consideran que se trata de una desprolijidad, una más de la legislación tributaria Argentina y convalidada por la AFIP. Básicamente, porque estamos en una situación en la que se aumentó un 35% la escala del monotributo con lo cual se les genera a los contribuyentes una deuda retroactiva, desde enero de este año hasta la fecha. Así, quienes ya habían pagado en tiempo y forma sus obligaciones, se han encontrado que tienen una deuda correspondiente al retroactivo de dicha actualización. Si bien la misma podría saldarse en 20 cuotas, la realidad es que con los nuevos valores y cambios acumularán un monto a pagar que oscila entre los \$300 y \$26.000, con intereses.

La presente modificación al régimen de monotributo, aprobada durante un contexto de pandemia, sólo genera malestar y preocupación en los millones de autónomos que en paralelo a esta nueva exigencia tributaria, se han encontrado con sus comercios paralizados atento a las eternas e ineficientes cuarentenas establecidas por el Gobierno Nacional. Esta situación se da con un agravante, porque si sólo se tratara de perjudicar a los contribuyentes y sumirlos aún más en el infierno fiscal que el peronismo ha convertido a la Argentina, sería en tal caso esperable. No obstante, el Gobierno Nacional vuelve a ignorar principios constitucionales como el principio de irretroactividad,

es decir imposibilidad de aplicar una norma a hechos anteriores a la promulgación de una ley, consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional. Hacer esto significa incurrir en prácticas que le restan credibilidad a la Argentina para traer inversiones y seguridad jurídica a aquellos que actualmente se encuentran aportando al régimen de monotributo. En otras palabras, ningún contribuyente puede estar seguro de las consecuencias que los actos que realice en cada momento pueden acarrear.

En el mismo sentido se expresa el artículo 7º del CCyC de la Nación, en el que deja en claro que “[...] Las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público [...]” al igual que “[...] Las nuevas leyes supletorias no son aplicables a los contratos en curso de ejecución, con excepción de las normas más favorables al consumidor en las relaciones de consumo.”

Si al Gobierno Nacional realmente le interesara el bienestar económico y la seguridad jurídica de sus contribuyentes, bien podría haber aplicado la retroactividad únicamente en los casos en los que la nueva norma sea más favorable para el interesado. Sin embargo, todo parece indicar que los responsables de sanear nuestra economía simpatizan más con disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, ideales para seguir engrosando las arcas del Estado, que luego podrán manejar a su gusto y piacere.

Es por todo lo manifestado que venimos a poner en vista nuestro total repudio a la retroactividad que impuso la modificación del régimen del monotributo por tratarse de una modificación que consideramos desacertada y extemporánea a la realidad actual están atravesando los autónomos trabajadores, cuya situación laboral resulta invisible al Gobierno Nacional.

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Álvaro Martínez

Artículo 1º - Que manifiesta su total repudio al aumento retroactivo del régimen de monotributo, ley 27.618.

Art. 2º - Que le solicita al Poder Ejecutivo Nacional dejar sin efecto los aumentos retroactivos establecidos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Álvaro Martínez

- ACUMULAR AL EXPTE. 80065 (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE)

(EXPTE. 80075)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de este Honorable Cuerpo a la Ley Nacional N° 27.618 y la Resolución General de AFIP N° 5003/21, en cuanto ordenan la actualización retroactiva de los parámetros y valores de las categorías para el Monotributo, a partir de enero 2021.

En diciembre 2020 se presentó un proyecto de ley de modificación del monotributo, mediante el cual se cambiaba la forma de actualización de las categorías y de los importes a ingresar a partir de la recategorización que se debía realizar en enero del 2021.

En enero del 2021 no teníamos aún ni aprobada ni reglamentada dicha ley, con lo cual se recategorizó con la misma tabla del 2020.

En abril del 2021 se aprobó la Ley 27.618, ley de cambios al monotributo, estableciéndose un nuevo índice de actualización, antes vinculado a la movilidad jubilatoria, y ahora al haber mínimo previsional. Pero todavía faltaba el decreto reglamentario y lo más importante la resolución general de AFIP.

Mayo fue el mes de la publicación del decreto reglamentario y junio de 2021 mes de nacimiento de la Resolución General de AFIP RG 5003/21. SEIS MESES DESPUÉS.

Nos encontramos ahora en el mes de Junio con los nuevos valores de los parámetros y los nuevos valores de las categorías a ingresar – impuesto integrado y cotizaciones previsionales.

Estos valores fueron actualizados de acuerdo a la variación del haber mínimo garantizado (35,3%), y que tendrán efectos a partir del período enero de 2021.

Si bien desde AFIP afirman que el procedimiento refleja la categoría en la que le correspondía encontrarse encuadrado a partir del 1º de febrero de 2021, su aplicación retroactiva es de exclusiva responsabilidad del Gobierno Nacional, ya que como detallé en párrafos precedentes, hubo una demora de 6 meses, entre que se sancionó la ley por parte del Congreso Nacional, su promulgación por el Poder Ejecutivo, su reglamentación, y fundamentalmente la emisión de la Resolución General de AFIP. Demora que se carga sobre la espalda de los ya castigados contribuyentes, y no sobre el principal responsable: el Estado Nacional, que en lugar de realizar, paralelamente, aumentos del 40% en los salarios de los empleados del Congreso (quienes en su mayoría no han trabajado en forma presencial durante la pandemia), debería asumir el costo por su retardo, con fondos de las arcas públicas.

No se tuvo en cuenta las repercusiones que ocasionaría en el bolsillo de los contribuyentes, quienes encontrándose al día en el pago de sus

débitos, son anoticiados de una deuda que no tenían prevista, toda vez que su aplicación retroactiva obedece a la negligencia y desidia en el actuar del Gobierno Nacional: Congreso de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional, y AFIP.

Los nuevos valores y la recategorización retroactiva generaron incertidumbre especialmente entre los contribuyentes que a pesar de haber quedado recategorizados en una categoría más baja igual tienen una deuda. Cuando el monotributista baja de categoría, porque en enero pasó a una más por la no actualización de las tablas, puede deber dinero. ¿Por qué? Porque el ahorro que tienen, porque bajan de categoría en la parte de la cuota impositiva, es más chico que lo que tiene que pagar por el aumento de la cuota previsional. Es que no solo aumentaron los ingresos tope de cada categoría al 35,3% sino también los componentes de la cuota mensual. En esos casos, el efecto del aumento de la cuota total es más que el saldo a favor del impuesto. Por ejemplo, si pasa de la categoría H a la G, al bajar de categoría tiene que pagar menos de cuota impositiva y se le genera una diferencia a favor, pero que es menor que el aumento del aporte previsional.

Ahora bien, tampoco se puede sostener desde el punto de vista constitucional, ya que el pago de un impuesto de buena fe, sin esconder ingresos, libera al contribuyente. El pago tiene un efecto liberatorio, que se convierte en un derecho constitucional que forma parte de la garantía de inviolabilidad de la propiedad, artículo 17 de la Constitución Nacional.

Según la jurisprudencia, cuando el contribuyente ha oblado el impuesto de conformidad con la ley en vigencia al momento en que efectivizó el pago, queda, por efecto de su fuerza liberatoria, al amparo de la garantía que protege el derecho de propiedad, que se vería afectado.

Ha dicho la Corte que “el pago hecho oportunamente por el deudor de un impuesto o contribución municipal, cuyo monto pretende modificarse con posterioridad, ha tenido efectos cancelatorios, los que son definitivos, quedando aquél liberado de su obligación”. Por ende, una vez que hay pago, el impuesto no podría ser retroactivo. La CSJN afirma el principio del “efecto liberatorio del pago”, salvo en casos de ocultación, dolo o culpa grave por parte del contribuyente que incidan en la determinación de la obligación tributaria, donde aquella doctrina no se aplica al caso en concreto.

Ya demasiado “esfuerzo” se les ha exigido a los monotributistas, obligándolos a cerrar sus puertas durante cuarentenas eternas, con ayudas económicas irrisorias que solo han servido para que puedan afrontar impuestos y aumentos de todo tipo, miles de Pymes que han bajado sus persianas, como para exigirles que afronten ahora una deuda “retroactiva” que no tenían prevista y que se debe exclusivamente al errático operar de un Gobierno Nacional que carece de un plan estratégico y visión de futuro.

Por los motivos expuestos, es que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados expresa el más enérgico repudio a la Ley Nacional N° 27.618 y la Resolución General de AFIP N° 5003/21, en cuanto ordenan la actualización retroactiva de los parámetros y valores de las categorías para el Monotributo, a partir de enero 2021.

Art. 2º - Se remita copia de la presente a Mesa de Entradas del Poder Ejecutivo Nacional, a los Legisladores Nacionales por Mendoza, y a la Administradora de AFIP, Lic. Mercedes Marcó Del Pont, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

- ACUMULAR AL EXPTE. 80065 (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE)

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.80076)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sector ciruelero de Mendoza se encuentra muy preocupado por perder el mercado de Rusia, por la quita de un beneficio sobre aranceles de la Unión Económica Euroasiática (EEU), específicamente se trata del Sistema General de Preferencias (SGP), por el cual la ciruela seca argentina goza de una preferencia arancelaria del 25%.

Rusia junto con Armenia, Bielorrusia, Kazajistán y Kirguistán conforman la Unión Económica Euroasiática (EEU), esta bloque económico decidió actualizar un programa de preferencias comerciales y quitará a Argentina de una lista de beneficiados con un arancel menor. Con el programa, algunos productos como la ciruela pagaban 7,5% de arancel en vez de un 10% que paga el resto.

Desde el Comité de Exportadores de Ciruela Industria de Mendoza (Cecim), su presidente, Carlos Ponce, afirma que “la suspensión de los beneficios arancelarios es un problema grave a largo plazo

porque el importador ruso, al tener que pagar más, deja de lado mercados externos como el argentino”, que además se suma a otra problemática local, que son las bajas cosechas por las heladas tardías del año 2020; pero si no se cuenta con esta incidencia climática, en años de buena cosecha, perdiendo el mercado ruso, los productores van a quedar con sobre stock de producción al no tener mercado donde venderla.

Más del 90% de la ciruela que se produce va a exportación y, junto con Brasil, el mercado ruso es uno de los principales compradores. En 2020 se exportaron a Rusia 1.694 toneladas por un valor de U\$S 4.264.241, números menores al promedio de los últimos años por una baja cosecha local. Si se compara con la gran cosecha de 2018, ese año se exportaron 5.995 toneladas por un valor de U\$S 11.312.280. En los últimos 6 años se exportó a Rusia alrededor de U\$S 53 millones en ciruelas deshidratadas.

Rusia es un gran consumidor de ciruelas deshidratadas, pero al no ser productor, no es autosuficiente en ciruelas desecadas, básicamente porque su producción de frutas se ve limitada por particularidades climáticas y geográficas. Como consecuencia de ello se abastece de proveedores externos, por lo que resulta un mercado atractivo para quienes exportan esta fruta. Nuestro país y Chile proveen casi el 50% del volumen de las importaciones rusas de ciruela.

De las 193 mil toneladas que se importan a nivel mundial, el primer importador es EE.UU con un 9,5% y en segundo lugar se encuentra Rusia con el 6,7%. Si se suman los países de influencia del mercado ruso, es decir, Kazakhstan, Bielorrusia y Lituania, se constata que entre los 4 países importan el 15% del total mundial de ciruela seca.

La pérdida de este beneficio arancelario afecta de lleno a los productores frutihortícolas, en especial a los mendocinos, ya que según datos del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), aproximadamente el 98% de la producción de ciruela deshidratada y desecada se realiza en la provincia de Mendoza. Dentro de la provincia la ciruela es el segundo cultivo frutal, escoltando de cerca al durazno para industria. El 76% de la producción se concentra en el oasis sur, seguido por la zona este, que produce el 19%.

Si bien sabemos que la medida tomada por la Unión Económica Euroasiática (EEU), lo hace de forma unilateral, y es una decisión que no depende de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, consideramos imperiosa la necesidad de que las autoridades de dicho ministerio, arbitren las medidas necesarias para evitar el cambio de aranceles de la (EEU), antes del 12 de octubre de 2021, fecha en la que se perderá el beneficio arancelario.

Por todos los antecedentes y motivos expuestos precedentemente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 junio de 2021.

Gustavo Andres Ruiz

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, arbitren las medidas necesarias para evitar el cambio de aranceles (Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Económica Euroasiática (EEU) sobre los productos que exporta Argentina.

Art. 2º - Que los Legisladores Nacionales por Mendoza realicen todas las acciones pertinentes con motivo de apoyar lo expresado en el artículo 1.

Art. 3: De forma.

Mendoza, 8 junio de 2021.

Gustavo Andres Ruiz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80077)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar preocupación por las investigaciones llevadas a cabo contra PAMI por la supuesta entrega subsidios a falsos centros de jubilados que administra la agrupación política, “La Cámpora”.

Según un informe periodístico el organismo conducido por Luana Volnovich les entregaba dinero a locales partidarios que, en algunos casos, ni siquiera están funcionando como tales. El Programa de Asistencia Médica Integral, por sus siglas PAMI, habría entregado subsidios de 100 mil pesos a unidades básicas de La Cámpora que pretendían ser centros de jubilados. Estos fondos debían ser destinados a ayudar a adultos mayores, por ejemplo, con comedores, pero en realidad habrían tenido otros destinos.

De confirmarse esta denuncia, el hecho significaría que el Estado, a través del organismo dirigido por Volnovich, utiliza fondos que tendrían que estar destinados a los jubilados para financiar a una agrupación política afín.

Pese a que Volnovich rechaza las acusaciones llevadas a cabo y expresa textualmente que “No es ninguna irregularidad ni novedad” no es en vano recordar que la Directora de tal organismo ya enfrentaba meses atrás un escándalo previo que salpicaba a la obra social de los jubilados. Según las investigaciones realizadas, el organismo habría desembolsado importantes sumas de dinero en elementos y mobiliarios destinados a los

vacunatorios ambulantes que se levantaron en distintos puntos de la capital nacional, incluso con sospechas de sobrepuestos. De tal se habría contabilizado un desembolso de más de 21 millones de pesos en el montaje de tres centros vacunatorios en la Ciudad de Buenos Aires que iban a estar destinados a la campaña de vacunación de sus afiliados contra la Covid-19, pero que finalmente nunca fueron puestos en funcionamiento.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 8 de junio de 2021

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

Artículo 1º.- Expresar preocupación por las investigaciones llevadas a cabo contra PAMI por la supuesta entrega subsidios a falsos centros de jubilados que administra la agrupación política "La Cámpora".

Art. 2º.- De forma

Mendoza, 8 de junio de 2021

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80078)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad repudiar la decisión tomada por parte del Gobierno Nacional de descontar a las provincias las vacunas que consigan estas de manera unilateral y autónoma.

Según lo afirmado por el Ministro del Interior, Wado De Pedro, junto con su par la Ministra de Salud, Carla Vizzotti, el objetivo es mantener el equilibrio y la equidad del suministro de dosis. Ambos confunden creyendo que distribuir las vacunas de manera federal y equitativa es darle a cada provincia el mismo número que otras obtengan, que hasta ahora solo la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires son las que han logrado establecer contratos de manera unilateral. Sin embargo el efecto es el contrario debido a que se la idea de fondo que refleja esta iniciativa es la mediocridad e insuficiencia, esto se ve en el "descuento" que le harán a estas provincias por el simple hecho de haber triunfado y haber establecido buenos contratos con laboratorios.

El Gobierno lanza esta iniciativa bajo el lema "más es menos". Otro punto que no se toma en cuenta es que se quitará a esas jurisdicciones de vacunas ignorando que son las que concentran mayor número poblacional, dotando a otras de gran excedente sin saber qué hacer con ellas.

Una vez más el gobierno no fomenta la independencia, la autonomía y desarrollo de las provincias, sino que busca la dependencia y el centralismo.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 8 de junio de 2021

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

Artículo 1º - Repudiar la decisión tomada por parte del Gobierno Nacional de descontar a las provincias las vacunas que consigan éstas de manera unilateral y autónoma.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 8 de junio de 2021

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA

48
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80084)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina se pronuncie ante los hechos que están ocurriendo en Nicaragua, donde la policía de Nicaragua confirmó este martes 8 de Junio de 2021 la detención del precandidato, Félix Maradiaga, poco después de que declarara ante la Fiscalía como parte de una investigación en su contra "por actos que menoscaban la independencia del pueblo", lo que lo convierte en el tercer opositor con aspiraciones presidenciales arrestado en los últimos días.

El precandidato por la coalición Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), explicó que las acusaciones son "una sumatoria de varias cosas" y trasladó que las preguntas de la Fiscalía incidían especialmente en su "activismo internacional" en organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA), o el Consejo de Seguridad de

Naciones Unidas, así como las razones de sus viajes al exterior.

En el transcurso del día su equipo de campaña, a través de un comunicado emitido en redes sociales, denunció que Maradiaga fue "golpeado fuertemente" y que ahora se encuentra desaparecido, que existe riesgo de que sea sometido a nuevas torturas. Que por estos motivos exigen al gobierno de Nicaragua que proporcione de inmediato pruebas de que Félix se encuentra con vida, y de que sea trasladado de inmediato a un centro hospitalario donde pueda recibir atención médica, familiar y legal. Por tal motivo terminan el comunicado solicitando a todos los países del mundo a que se manifiesten en contra de estos aberrantes actos de abuso y violación a los derechos humanos.

Conste que el actual Presidente Daniel Ortega quiere impedir por todos los medios posibles las elecciones libres y transparentes en Noviembre del 2021, y que Félix Maradiaga viene trabajado para fortalecer la democracia y defender los Derechos Humanos. "Esto lo ha realizado en estricto apego a los principios de la no violencia, coherencia ética y amor a Nicaragua", se lee en un texto en el que se denuncia la campaña "injuriosa" que desde 2018 se viene haciendo contra él.

En las últimas semanas tanto Estados Unidos como la Union Europea, se han pronunciado exigiendo la puesta en libertad de Cristina Chamorro y de Arturo Cruz, ambos también precandidatos opositores, con la finalidad de que se puedan realizar elecciones libres y justas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó también este lunes la detención e investigación sobre el opositor y precandidato presidencial de Nicaragua Arturo Cruz así como la del resto de precandidatos ocurridas en el país en días anteriores.

Esto es muestra de que el Presidente Daniel Ortega apoyado por Venezuela, está actualmente arrasando la institucionalidad en Nicaragua, donde se puede apreciar a las claras, el uso del poder del estado de forma indiscriminada y tendiente a romper las reglas de juego Constitucionales de dicha República centroamericana.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Que esta HCDD vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina se pronuncie ante los hechos de violación de derechos humanos y constitucionales, que están ocurriendo en Nicaragua. Haciendo especial énfasis en lo ocurrido el día martes 8 de Junio de 2021, la detención del precandidato Félix Maradiaga, el tercer opositor con aspiraciones presidenciales arrestado en los últimos días.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

49

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80086)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara, por la sentencia dictada por el Juzgado Federal de Mar del Plata N° 4 en autos 5045/2021, demanda caratulada, SERI, HECTOR ADOLFO c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL s/ AMPARO LEY 16.986, mediante la cual se promueve acción de amparo en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional contra el ESTADO NACIONAL –PODER EJECUTIVO NACIONAL-, a fin de que se declare la inconstitucionalidad de la ley 27.610 denominada "Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo", toda vez que -según considera- el mencionado plexo normativo iría en sentido contrario a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino en virtud de la protección integral del derecho a la vida desde la concepción. Asimismo, solicita que se dicte una medida cautelar a fin de que se ordene la suspensión de la resolución 1/2019 "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo" atento estar en juego el derecho de la vida de niños por nacer.

Considerando, el marco legal de fondo, La Constitución Nacional, y los Tratados Internacionales de raigambre Constitucional, Art 75 inc. 22 CN como son, la Convención sobre los Derechos del Niño (C.D.N.) aprobada por ley Nro. 23.849 que hizo reserva de aplicación e interpretación del mencionado Tratado, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- aprobada por ley Nro. 23.054, que integran junto con nuestra Carta Magna

El derecho a la vida está protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente...". En segundo término la "Convención sobre los Derechos del Niño" aprobada por la Ley N° 23.849 en su artículo 2 norma que "...1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el

nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares...". Por último, los derechos de los niños y niñas por nacer gozan del amparo de nuestro Código Rito. En este punto cabe hacer la siguiente aclaración, en virtud de la reforma introducida por Ley 26.994 en el Código Civil y Comercial de la Nación, respecto a su vigencia, disponiendo la ley 27.077 que expresamente sustituye el art. 7 que: "...La presente ley entrará en vigencia el 1º de agosto de 2015...", así pues, debo poner de resalto que su entrada en vigencia es posterior a la sentencia dictada por la C.S.J.N. en fecha 13/03/2012 en los autos caratulados " F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva." Nro. Interno: 259.XLVI; y remarcar a su vez, que la reforma que la Ley 26.994 introdujo en nuestro Código de Fondo en su art. 19 establece: "...Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción...", conformándose jurídicamente y de manera palmaria el derecho de los niños y niñas por nacer.

Teniendo en cuenta "Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes" Nro. 26.061, que en su artículo 1º, tercer párrafo dispone que: "...La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado, habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces.", interpretándose consecuentemente que, siendo los Magistrados quienes deben velar por la aplicación, observancia y cumplimiento de la ley como órganos del Estado y que ésta se aplica en todo el territorio de la República, así, todo ciudadano , puede interponer las acciones para asegurar que la ley sea cumplida, incluyendo la acción expedita y rápida del amparo. Asimismo, en su art. 2 última parte la mencionada Ley expresa: "...Los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles...", otorgándole carácter de orden público a los derechos reconocidos a los niños; y su art. 6 establece de modo expreso que: "...La Comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes."

De este modo y con los fundamentos detallados Ut Supra, el Juez Dr. Alfrdo Eugenio López considera que se está, sin ninguna duda, frente a una Acción atribuida a la comunidad a los fines de hacer cumplir la ley, siendo el caso de autos un claro ejemplo de ello, viéndose reconocida a todas luces la legitimación que la Ley 26.061 le

confiere al actor para iniciar la presente acción judicial en su carácter de ciudadano y con el patrocinio letrado invocado, y resuelve:

ORDENAR MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR y en virtud de ello DECRETAR LA INAPLICABILIDAD DE LA LEY de "ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO" ley Nro. 27.610 ORDENANDO al accionado ESTADO NACIONAL –PODER EJECUTIVO NACIONAL- la suspensión de la aplicación de la mencionada norma, protocolos y resoluciones hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo en el momento de dictarse sentencia definitiva en autos.

Habiendo detallado los fundamentos del proyecto solicito a mis pares que me acompañen.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Hebe Casado
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Esta honorable cámara de diputados de la provincia de Mendoza expresa el beneplácito por la sentencia dictada por el Juzgado Federal de Mar del Plata N° 4 en los sutos N°5045/2021, caratulados "SERI, HECTOR ADOLFO c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL s/ AMPARO LEY 16.986", que tiene por efecto la suspensión en todo el territorio nacional de la ley 27.610 denominada "Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo".

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Hebe Casado
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80087)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la HCDD el presente proyecto de declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones concretas para vacunar al personal del Aeropuerto "Suboficial Ayudante Santiago Germanó" de San Rafael.

El personal aeroportuario, a pesar de haber visto reducida su asistencia al trabajo producto del cumplimiento de los protocolos de prevención frente a la pandemia, sigue estando altamente expuesto a la circulación del virus, dado que conviven con pasajeros que provienen de todas partes del mundo.

En San Rafael, únicamente pudo vacunarse el personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria,

a pesar de que conviven con la misma cantidad de pasajeros que el resto de los empleados que llevan a cabo sus funciones para embarcar, desembarcar y asistir tanto a los tripulantes, como a los pasajeros.

Una de las principales actividades de San Rafael es el turismo, y la inmunidad colectiva del sector es fundamental para resguardar su salud en primer lugar, pero también para garantizar al departamento como un destino más seguro en términos de circulación del COVID-19 y que los turistas lo elijan.

La conectividad aérea es fundamental para la reactivación de la economía sanrafaelina y es por ello que se augura permanentemente un aumento de la cantidad de vuelos a los niveles previos al inicio de la pandemia.

En el caso del Aeropuerto Internacional de Mendoza Gobernador Francisco Gabrielli, conocido coloquialmente como "El Plumerillo", todo el personal aeroportuario ya fue vacunado, considerando los argumentos expresados en los párrafos precedentes, dado que deben ser considerados como personal esencial para la reactivación económica de la provincia, y también considerando su innegable exposición a la circulación del virus por la frecuente movilización de pasajeros que implican los aeropuertos.

Se considera que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, debe entregar turnos a este personal altamente expuesto a la circulación, por medio de Sanidad de Fronteras, como sucedió en el caso del Aeropuerto Internacional de Mendoza, o por medio de la Delegación Regional Sur del mismo.

Es menester considerar que las comorbilidades no son los únicos criterios para incorporar a alguien al calendario de vacunación, sino también el nivel de exposición de las personas a la circulación de virus, y por eso es que esta declaración reviste carácter urgente.

Por todo lo expuesto, se pone a consideración el siguiente proyecto.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Que se vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones necesarias para vacunar al personal del Aeropuerto Suboficial Ayudante Santiago Germanó en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80097)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de solicitar al Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios para que las comisarías, destacamentos y subdelegaciones de la provincia de Mendoza cuenten con las instalaciones higiénico sanitarias en correcto estado de funcionamiento (agua potable fría y caliente, calefacción, baños en condiciones).

Dentro del contexto que nos encontramos a raíz de una emergencia sanitaria, se han podido evidenciar históricos reclamos que han quedado a la espera de una solución pero que por distintas razones no se han resuelto.

Tal es el caso, de las condiciones de higiénico sanitarias lamentables de las comisarías, destacamentos y subdelegaciones policiales de la provincia.

Actualmente las y los efectivos Policiales se encuentran afectados por un gran desamparo, si hacemos un mapeo y visitamos aleatoriamente dichas dependencias, veremos en varios casos, que los efectivos no cuentan con baños en condiciones aceptables para ser utilizado, que en la mayoría no tienen agua caliente, que las condiciones de higienes son lamentables.

Como consecuencia de aceptar entornos de trabajo deficientes, ya sea por las condiciones laborales, edilicias, de higiene y seguridad, puede conllevar a que los y las efectivos policiales, sufran enfermedades, estrés y malestar al momento de desarrollar sus funciones.

Considerando que una guardia policial es de 24 horas, donde se le solicita al agente un rendimiento notable, pero él o la agente no cuenta con un baño en condiciones aceptables donde higienizarse, esta exigencia se vuelve injusta. Sumado a que, el desempeño de los/as efectivos policiales siempre ha sido duramente criticado, pero lo que no se conoce son los pormenores que estos tienen dentro de la institución.

Creemos que las comisarías, sub comisarías, destacamentos, y bases de cuerpos de seguridad, deberían simbolizar el lado más implacable del Estado en la lucha contra la delincuencia. Siendo la Policía la responsable de velar por la seguridad de las personas, en muchas situaciones son ellos mismos a quienes se les vulneran sus propios derechos quedando así relegados.

En un escenario donde las medidas de prevención ante contagios son las correctas medidas higiene, vemos que es urgente la intervención del Ministerio de Seguridad para que se arbitren los medios necesarios para que comisarías, destacamentos y subdelegaciones de la provincia de

Mendoza cuenten con las instalaciones sanitarias en correcto estado de funcionamiento.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Paola Calle, Liliana Paponet, Néstor Márquez, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Edgardo González, Silvia Stocco, German Gómez, Cristina Perez, Bruno Ceschin

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios para que las comisarías, destacamentos y subdelegaciones de la provincia de Mendoza cuenten con las instalaciones higiénico sanitarias en correcto estado de funcionamiento (agua potable fría y caliente, calefacción, baños en condiciones).

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021.

Paola Calle, Liliana Paponet, Néstor Márquez, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Edgardo González, Silvia Stocco, German Gómez, Cristina Perez, Bruno Ceschin

Anexo y fotos consta en el expediente original.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

52

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80100)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la HCDD el presente proyecto de declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones concretas para vacunar a los convivientes de los niños y adolescentes con Cáncer.

El cáncer infantil es una enfermedad que engloba numerosas tumoraciones o enfermedades que se caracterizan por el desarrollo de células anormales que se dividen, crecen y se esparcen sin control en cualquier parte del cuerpo y puede aparecer en cualquier momento de la niñez y la adolescencia

En Argentina, 1500 chicos son diagnosticados con cáncer cada año. El cáncer infantil más común es la leucemia, habiendo otros tipos que afectan a los niños como tumores cerebrales, linfoma y sarcoma del tejido blando.

Profesionales sostienen que nadie imagina lo que viven los niños con esta enfermedad en su vida diaria, sometidos a grandes tratamientos desde temprana edad y en muchos casos hasta teniendo que alejarse de sus casas por no contar en sus departamentos o provincias con hospitales suficientemente equipados para atenderlos como lo necesitan.

El principal motor para ellos, sostienen sus médicos, son su familia y acompañantes. Ellos, son quienes ayudan a humanizar el tratamiento oncológico en conjunto con los profesionales de la salud como médicos y psicólogos que se hacen presentes durante un proceso difícil. Un niño necesita tener al lado a la persona con la que se siente seguro, sea su madre, su padre, o quien le de apoyo diariamente.

Durante la pandemia del COVID-19, están obligados a seguir concurriendo a los hospitales ya que no pueden cortar con sus tratamientos. Esto, los lleva a una mayor exposición a los contagios. Además, conviven con personas que deben salir a trabajar para enfrentar los gastos por los que toda persona incurre en su vida diaria, pero también los gastos de medicamentos.

Tanto los pacientes como quienes están a su cargo, están altamente expuestos a la posibilidad de contagiarse. Esto, implicaría un gran problema tanto para el niño como para el adulto. Para el niño, por el peligro que corre si también se contagia, pero también porque si su cuidador se contagia se deberá aislar y esto haría que interrumpa su tratamiento.

Los convivientes de este grupo necesitan ser vacunados urgentemente por este riesgo potencial mencionado y además porque si un niño enfermo de cáncer contagia a otro u otros en el hospital, causaría un daño muy difícil de enfrentar, causado por su conviviente que no pudo disminuir su riesgo por no haber podido acceder a la vacunación, siendo, conviviente de un adolescente de riesgo.

Si bien los niños y adolescentes con esta enfermedad y sus familiares conocen los riesgos y seguirán llevando adelante las medidas protocolares que previenen los contagios, sigue siendo altamente necesario que puedan acceder a la vacunación para así hacer de un "cerco" frente a ellos y aumentar la inmunidad de sus sistemas.

Mendoza, 10 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que se vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones necesarias para vacunar a los convivientes de niños y adolescentes con cáncer en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

53
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 80109)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Esta etapa que atravesamos nos ha demostrado la fragilidad a la que nos encontramos constantemente expuestos. Uno de los sectores sociales que más se ha visto afectado durante esta pandemia ha sido el de los adultos mayores, y a la vez el que más cuidados debiera haber recibido.

Nuestros adultos mayores conforman uno de los sectores más vulnerables y perjudicados. En el mes de mayo, el Ministerio de Salud de la Provincia realizó una recorrida por efectores de salud privados del departamento de San Rafael. Uno de los objetivos fue auditar la rotación de camas con las que cuentan para atender la pandemia. Durante esta, pudo observarse que estos efectores privados, no habrían realizado las inversiones necesarias para la importante demanda que requiere una situación como la actual. En la auditoría se observó, entre otras, la falta de inversión en algunos materiales y recurso humano.

Es importante destacar que los financiadores como PAMI, deben brindar mayor aporte a las clínicas y hospitales privados con los que tienen convenios, ya que para este sector significa un gran impacto cuando los pagos no se efectúan en tiempo y forma, o los plazos no son los acordados. Ante estas situaciones, las clínicas se van desfinanciando lentamente hasta llegar a puntos críticos.

Su mal funcionamiento disminuye la calidad de vida y salud de las personas afiliadas al Programa de Atención Médica Integral. Vemos con preocupación que los afiliados de la obra social más grande de nuestro país, no pueden acceder adecuadamente a las atenciones que necesitan y ven vulnerado su derecho a la salud.

Ante la especial situación de fragilidad a la que están expuestos, consideramos pertinente

solicitar información sobre diferentes puntos referidos a la atención de PAMI con el fin de que se subsanen los derechos lesionados y se dé por terminado dicho escenario que no es más que una verdadera injusticia social.

Por las razones expuestas, y a fin de conocer esta información sobre el cuidado de nuestros adultos mayores es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 09 de junio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado el Sr. Martín Sevilla, Director Ejecutivo de PAMI en Mendoza, tenga a bien informar por escrito los siguientes puntos:

1) ¿Cuántos hospitales o clínicas de la Provincia de Mendoza prestan servicios a PAMI? Discriminar por departamentos, y destacar si la nómina se amplió durante el periodo de pandemia.

2) ¿Cuántos y cómo son los controles que se realizan a los prestadores de PAMI en cuanto a cantidad de profesionales, condiciones edilicias, servicios médicos prestados y resultados de los mismos?. En especial, indicar las condiciones de los hospitales o clínicas de la Provincia de Mendoza que prestan servicios a PAMI en relación con:

a) Cantidad de insumos médicos para personal y pacientes;
b) Acondicionamiento sanitario;
c) Cantidad de respiradores disponibles;
d) Compras efectuadas y plan de compras a futuro;

e) Mejoras edilicias a fin de aumentar la capacidad de camas con acceso a gases medicinales (oxígeno y aire comprimido);
f) Cantidad de camas críticas.

3) ¿Cuál fue, desde el inicio de la cuarentena a la fecha, el número de pacientes contagiados con COVID19 que fueron atendidos en las instituciones del artículo 1º?

4) ¿Cuántas inspecciones se han realizado a las instituciones nombradas en el artículo 1º, desde marzo del 2020 a la fecha?

5) Cantidad y características de los respiradores que ha proveído PAMI a las mencionadas instituciones. ¿Han previsto adquirir nuevos respiradores?

5) ¿Qué cantidad y tipo de insumos y/o aporte monetario extra o de refuerzo ha proveído PAMI a las instituciones del artículo 1º desde marzo 2020 a la fecha?

6) ¿Cual es nómina de personal de la salud para la atención de pacientes con COVID19 desde marzo del 2020 a la fecha?. ¿Se contrató personal para el seguimiento domiciliario de los pacientes?

7) ¿Cuál fue el motivo para que el dispositivo de vacunación PAMI se circunscriba al Gran Mendoza? ¿Han evaluado la disposición de centros

de vacunación en los departamentos del Valle de Uco, Zonas Este y Sur de la Provincia?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 09 de junio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley N° 6561, sobre “Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura”. (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos

- potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
 17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
 18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
 19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
 20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
 21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
 22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
 23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
 24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviu, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
 25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
 26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
 27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
 28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
 29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)

30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH - OPUV)
31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassín, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79906 (EX-2021-00008719- - HCDMZA-ME#SLE) – (Nota 56-L) Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Programa Mendoza Activa II. (HP - EEMI)
37. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
38. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
39. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. (SP)
40. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
41. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
42. Expte. 79274 (EX-2021-00000567- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, la parcela individualizada de las calles Holmberg y Aragón del Distrito Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén. (LAC)
43. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas

- Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
44. Expte. 79572 (EX-2021-00004541- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa C. y González y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco, Calle y Paponet, modificando la Ley 6.721. (LAC)
45. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
46. Expte. 79944 (EX-2021-00009179- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Garnica, Paponet, Calle, Stocco y de los Diputados Perviú, Gómez, Majstruk, Aparicio, Márquez, Ceschín, González, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina. (CE - ARH)
47. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
48. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
49. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
50. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
51. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
52. Expte. 78182 (EX-2020-00005473- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando el artículo 5 bis a la Ley 8.018 (sobre los procedimientos de remates y subastas de bienes muebles secuestrados por el Estado por causas administrativas o judiciales). (LAC)
53. Expte. 69172 (Nota 210-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2342 de fecha 22-12-14, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 27-08-14, suscripta por representantes de la Dirección Provincial de Vialidad, por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por el Cuerpo Paritario Central, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y por el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia (SI.TRA.VI), mediante las cuales se acuerda el Convenio Colectivo de Trabajo “80 Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza” celebrado conforme a lo dispuesto en la Ley de negociación colectiva N° 14.250. (LAC)
54. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
55. Expte. 76971 (H.S. 73102 –Diumenjo- 12-11-19) – Incorporando los incisos b) al artículo 6, el h) al artículo 9, el m) al artículo 43, el 52) al artículo 52 y el f) al artículo 60; los artículos 31 bis y 43 bis y modificando el artículo 44 de la Ley 9.024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza para regular dispositivos de movilidad personal. (LAC)
56. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
57. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)

58. Expte. 79817 (EX-2021-00007722- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Lombardi y la Diputada García, incorporando al Anexo I de la Ley 9103 el Artículo 19 BIS. (LAC)
59. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)

C) DESPACHOS.

N° 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional N°26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día

Punto A): Elección por votación nominal del Vicepresidente Tercero y el Vicepresidente Cuarto.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria en el día de ayer, le vamos a solicitar posponer una semana más el tratamiento del punto mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

1

EXPTE. 79906

PROYECTO DE LEY

CREANDO EL PROGRAMA MENDOZA ACTIVA II

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B), Preferencias con Despacho.

Por Secretaría se dará lectura a las preferencias acordadas para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Preferencia 36, expediente 79906, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el programa "Mendoza Activa II".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho emitido en el día de ayer en el ámbito del plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Economía, que ha venido dando tratamiento al expediente mencionado, con las modificaciones que obran y que obrarán en Secretaría, debido a que estamos discutiendo algunos puntos con el resto de los bloques legislativos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de la preferencia número 36, expediente 79906.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le he solicitado la palabra, a efectos de mencionar y comentar al resto de los integrantes de esta Cámara, quiénes no han estado vinculados en forma directa al tratamiento de este expediente, debido a que no integran algunas de las comisiones mencionadas.

En la primer reunión que llevamos adelante en este plenario, se dio presentación por parte del Ministro de Economía, licenciando Enrique Vaquié, de los fundamentos y de los alcances que este proyecto, elevado por el Poder Ejecutivo, presentan en esta nueva instancia. Creo que es importante aclarar que este programa es la continuidad de distintas leyes que se aprobaron en esta Legislatura el año pasado, en un contexto bastante similar al que tenemos hoy, con algunas características que, indudablemente, particularizan la situación, y por ende, muchas veces, eso se ve reflejado en el tratamiento y en las modificaciones que se le han ido desarrollando a este proyecto; en esa etapa teníamos una situación de cuarentena, donde prácticamente había una circulación mínima de la población, donde había un fuerte impacto a la actividad económica, donde habían distintas herramientas que el Gobierno Nacional había llevado adelante con el espíritu de colaborar o ayudar en la economía y en la situación de cada uno de los argentinos y lógicamente de los mendocinos. En ese contexto, la Provincia desarrolló distintos programas, uno de ellos, fue "Mendoza Activa", "Mendoza Hidrocarburos" y también el programa "Enlace", estos tres programas se trabajaron en leyes particulares, en leyes individuales, y mucho se habló en esta Legislatura, mucho se esperó sobre

los mismos y la verdad que algunos meses, luego de ese tratamiento, y de acuerdo a la información que se nos ha sido proporcionada, a la misma presentación que hizo el Ministro, hemos tenido la satisfacción de los avances.

De hecho, del 1 al 10 de junio se llevó adelante la décima convocatoria en la presentación de proyectos que cumplieran con los alcances del Mendoza Activa, teniendo más de 3500 proyectos presentados, donde prácticamente se ha comprometido la totalidad de los fondos asignados por esa ley y podemos catalogar de "exitoso" lo que fue esta primera etapa; pero, como todo proyecto, como todo programa que tiene continuidad, hay cosas que mejorar, esto lo dijo el propio Ministro en la presentación; y es por eso, que se han ido relevando las necesidades que han ido planteando distintos sectores, ya no pensando solamente en un contexto de circulación mínima, como los que nos proporcionaba por aquella etapa la fase 1 y fase 2 de la cuarentena, sino con una circulación de una forma más normalizada; lógicamente, cumpliendo con distintos protocolos y distintos alcances de los decretos de necesidad de urgencia nacionales y de las medidas que se han ido tomando en el Gobierno de la Provincia de Mendoza, siempre priorizando poder avanzar en un equilibrio, digamos, entre lo que indudablemente es necesario por salud, pero también por lo que nos exige la economía, a efectos de que nuestros mendocinos en este proceso de distanciamiento no terminen con una frustración o con un quiebre, debido a la imposibilidad de poder llevar adelante sus actividades económicas. En virtud de ello, viene Mendoza Activa II, con modificaciones y con incorporaciones que creemos que van a hacer de mucha utilidad y que, indudablemente, los legisladores que seguirán en el uso de la palabra y que serán parcialmente miembros informantes, de acuerdo a la temática, van a profundizar; pero es importante, y aquí quiero agradecer la voluntad del resto de los bloques legislativos de que tengamos una continuidad, por los mendocinos; porque lo que pretendemos es que no se dilate o que no se suspenda, de alguna manera, la inercia y la continuidad que venimos teniendo con Mendoza Activa I. Y es por ello que habíamos dado un tiempo prudencial en el tratamiento, y habíamos contemplado, en acuerdos políticos, de los acuerdos que sirven para llegar a los mendocinos con los alcances de las leyes, poderle dar tratamiento hoy, y eso agradezco a todos los bloques, la voluntad de hoy estar dándole tratamiento a este proyecto tan importante, en esta Cámara.

En el día de ayer, sacamos despacho en el Plenario de Comisiones, incorporamos algunas modificaciones, han surgido otras que se han estado discutiendo y se seguirán discutiendo mientras avanzamos en el tratamiento y que serán reflejadas en la versión final del proyecto que por Secretaría se dé a votación.

Por lo tanto, señor presidente, agradezco la buena voluntad, adelantamos el acompañamiento

con todas las modificaciones por parte de este bloque, y luego seguirán en uso de la palabra integrantes del bloque Cambia Mendoza, que irán desarrollando y explicando básicamente los alcances de este proyecto tan importante para nuestra Provincia, para todos los mendocinos, e indudablemente, como una herramienta de gestión para nuestro Gobierno.

Por lo tanto, le doy las gracias y avanzamos en el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido que lo mencionaba el miembro informante quiero hacer hincapié en algunos sectores que van a ser beneficiados con este nuevo lanzamiento de Mendoza Activa II.

Hay que tener en cuenta que lo que se busca con esto, como decía recién el diputado, es direccionar recursos desde el Estado provincial, con el objeto de promover el desarrollo económico, priorizando y sosteniendo aquellas actividades que han sido más perjudicadas por esta pandemia. Potenciar el crecimiento de sectores productivos estratégicos, como por ejemplo tiene que ver con la generación de empleo, la innovación tecnológica, las explotaciones, etcétera

Yo me voy a centrar puntualmente en aquellas líneas que han sido destinadas a turismo, cultura y gastronomía. Teniendo en cuenta de que el capital de trabajo para esto, el aporte de la Provincia va a ser por encima de los 560 millones de pesos. El destino de compra va a ser, por ejemplo, para mercadería, los insumos industriales y demás, teniendo en cuenta que el reintegro va a ser del 40%, con un 15% para la billetera virtual, 15% en efectivo y 10% en crédito fiscal.

También se va a tener en cuenta, y puede incorporarse a la línea de construcción, con una finalidad productiva también; a la atracción de inversiones, con este aporte se va a hacer por encima de los 300 millones de pesos, para nuevos emprendimientos que tengan que ver con inversiones provenientes de fuera de la Provincia.

Algo muy importante, y que es innovador es los servicios audiovisuales y producciones culturales, en este sentido la provincia de Mendoza va a destinar por encima de los 100 millones de pesos para infraestructura, equipamiento, para todos aquellos que quieran ser prestadores de servicios de producción audiovisual.

También hay que tener en cuenta, en cuanto a los servicios turísticos escolares y otros, que el aporte provincial va a ser por encima de los 300 millones de pesos, ya sea para la compra de vehículos de colectivo, para el transporte, transporte turístico, traslado de personal de las empresas, etcétera.

En este sentido, hay que recordar que también hay un nuevo beneficio que puede llegar a alcanzar al 45% de la devolución, teniendo en

cuenta que hay un plus Activa, que se denomina, que es de un 5%, que tiene que ver con subsidios, de nuevo, para la generación de empleo y también para la innovación tecnológica.

Me gustaría además sumar, señor presidente, un nuevo recurso que se suma para los docentes de la Provincia de Mendoza, y esto tiene que ver particularmente, teniendo en cuenta la situación de la pandemia y la virtualidad, que los apresuró a comprar nuevas tecnologías, que va a haber también una devolución para ellos que quieran adquirir ya sea una computadora o una notebook, de un 40%, nuevamente, pudiendo llegar al 45%, con este plus Activa del 5%.

En este caso también, los docentes y todo el personal educativo va a poder acceder a este subsidio de tasa de financiamiento y también teniendo en cuenta el banco con el que vayan a realizar y gestionar, se le puede llegar a incorporar otro plus.

No tengo nada más que agregar, y esperamos el acompañamiento de todos los bloques que componen nuestra Cámara legislativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado J. Sosa.

SR. J. SOSA (UCR) - Señor presidente: me toca a mí el tema de la construcción.

Es importante dos palabras respecto de lo producido por Mendoza Activa I, en las nuevas convocatorias que ya sea han hecho en la Provincia.

Bueno, el Ministro Vaquié informó que aproximadamente son 215 mil metros cuadrados, los que ya están en ejecución o comprometidos. Esto equivale aproximadamente a 3580 viviendas tipo IPV. Lo que hay que aclarar, y quiero que quede bastante claro, es que esto no es un plan de vivienda, no es un plan de vivienda social, esto es un incentivo para quienes, pudiendo invertir en construcción, puedan, justamente se incentiven y saquen el dinero, u ocupen el dinero o los ahorros que tienen en esta construcción.

Todos sabemos que la construcción es un gran motor de la economía. Habíamos acordado, hemos estado de acuerdo con diputados en la Comisión de que aproximadamente se ocupan tres o cuatro personas por cada vivienda que se construye, esto nos da realmente un importante incremento de la mano de obra, o mantenimiento de la mano de obra, visto que lamentablemente esta pandemia nos ha golpeado muy fuerte en el empleo, muy fuerte en la pobreza. Y también es bueno decir que en la construcción justamente es donde pueden trabajar buena parte de las personas que hoy en día están desocupadas.

Una cosa importante que quería resaltar es que la inversión comprometida en el Mendoza Activa es de aproximadamente de 2008 millones de pesos, y el aporte del Estado, en ese caso, va a ser aproximadamente 400 millones. Si ustedes sacan la cuenta van a ver que no es 40% que establecía la Ley de Mendoza Activa, si no es mucho menos, el

20. Y esto es debido a que tenemos un límite de 100 metros cuadrados, a los 100 metros cuadrados es a los que, de alguna manera, se le hace el aporte del Estado, y si la obra es más grande, el resto es completamente a cargo de la persona o la empresa que lo lleva adelante.

Esto realmente es importantísimo, porque vemos que con poco esfuerzo del Estado hemos conseguido que se motorice o se movilice muchísimo la construcción.

Quiero destacar, señor presidente, que en esta pandemia, si ha habido una actividad, o sea nos pusimos fuertemente a trabajar en abril del año pasado en lograr que las obras privadas logran trabajar en este contexto de pandemia, y gracias a eso muchos de nuestros obreros, muchos de nuestros albañiles han podido trabajar durante el año pasado, porque si no es cierto que la pobreza y el desempleo han crecido mucho, pero hubiera sido mucho peor.

Entonces, el incentivo de la construcción es realmente para nosotros, y creo que lo compartimos, una cuestión central en la economía de Mendoza, porque estas cuatro personas de las que hablamos son empleos directos y obviamente hay otro tanto, mucho más de empleos indirectos.

Otra cosa importante, presidente, respecto de este plan de Mendoza Activa, es que al limitar estos 100 metros cuadrados la posibilidad de que las inversiones que se hagan es de pequeños inversores, o pequeñas empresas, o de pequeñas sociedades profesionales, conozco algunas, que se han puesto a trabajar en esto, visto que han podido, con el incentivo del Estado, llevar adelante algún proyecto. Esto también es importantísimo, porque no sólo se produce un derrame sobre gran parte, o una mejor distribución de todos estos recursos en la población, sino que, incentiva, justamente, el espíritu emprendedor de los privados.

Entonces, bueno, con todo esto, creemos, creemos, personalmente creo que este ha sido un muy, muy buen plan para llevar adelante la construcción; no tiene que ver con la vivienda social que maneja el IPV, pero creo yo que en el futuro tendremos que discutir si esto no es una manera de llevar soluciones habitacionales a un grupo de la sociedad, a un sector de la sociedad que puede invertir sus ahorros o sus ingresos y dejar al IPV, justamente, como gestor de la vivienda social para la gente que realmente no puede, y que no es cliente para nadie.

Bueno, para ir terminando, presidente, en el proyecto hay tres posibilidades, y una de la construcción individual, o sea, viviendas de personas físicas o sociedades, pero que son individuales, hay la posibilidad de contratar llave en mano, esto significa pequeñas empresas que puedan realizar construcciones de llave en mano, o sea, desde el inicio hasta terminarlas, y una cosa que a mí me parecía muy importante, es la construcción con finalidades productivas, sobre todo para los departamentos rurales, muchísimas veces, o hemos visto en estos años el atraso que tienen la

infraestructura de nuestra finca, llámese galpones; llámese viviendas para su personal. Realmente, la necesidad de avanzar en esto es muy importante, creemos que con este proyecto o con este incentivo vamos a poder avanzar.

Realmente, he recibido muchas consultas de personas, de finqueros o de gente que vive en la zona rural y, realmente, están entusiasmados para -de alguna manera- poder avanzar con este sistema.

Presidente, la verdad, es que lo que le estamos diciendo a los mendocinos con este proyecto, y se lo estamos diciendo todos, no solamente el Gobierno, es que esto no termina acá, que la pandemia nos ha golpeado fuerte, pero que los mendocinos tenemos el espíritu y tenemos todas las fuerzas para salir adelante, y que no vamos a bajar los brazos para que esto sea mejor.

Le agradezco la atención, y quedo a disposición de los diputados.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) – Señor presidente: primero me voy a apoyar en las palabras vertidas por los diputados preopinantes, respecto a las consideraciones generales del proyecto de Mendoza Activa, y en mi caso en particular, voy a hablar de Mendoza Activa Hidrocarburos y de la parte vinculada con la economía del conocimiento.

Todos sabemos que el sector hidrocarburífero en la Provincia representa uno de los sectores más importantes de su producto bruto geográfico, pero, por diferentes cuestiones viene decayendo su participación en la economía de la Provincia.

Desde el año 2017 que representaba casi un 17%, a hoy que está en menos del 13%, implica no solamente una pérdida importante en cuanto a producción, puestos de trabajo, sino, también recursos fiscales que se hace el Estado mendocino con las regalías hidrocarburíferas.

La declinación de las cuencas, un contexto internacional, donde el precio del petróleo viene bajando, señales internacionales como las que da la nueva administración de Estado Unidos, yendo en contra de el petróleo no convencional, en el cual la Argentina, y Mendoza en particular, tiene depositadas expectativas con “Vaca Muerta” y la “Lengua” que está en la zona malargüina, hacen que esta actividad en el año 2020 haya sufrido un retardo y un parate muy importante, y el Gobierno Provincial lo detectó a tiempo y encontró la manera con Mendoza Activa I, de generar una inyección de inversión, para que esta actividad no se detuviera.

Porque hay que señalar que la industria hidrocarburífera, es una industria de capital intensivo que necesita inversiones en forma permanente para mantenerse activa y para generar empleo y recursos.

Entonces, cuando este tren, esta locomotora gigante se para es muy difícil volverla a hacer arrancar, y el efecto social y económico que tienen en las comunidades o en las poblaciones es muy importante.

Entonces, con Mendoza Activa I, voy a detallar muy rápidamente alguno de los resultados que se obtuvieron, se determinó un cupo fiscal de 800 millones de pesos para apoyar, primero, a aquellos pozos que hubieran estado parados, es decir, aquellos que detuvieron su producción y su marcha, y luego, también se permitió a nuevas perforaciones y al segado o el abandono de pozos con premediación ambiental.

Esto es importante destacar, porque lo que primero se privilegió es lo que se paró, y no las nuevas perforaciones que se fueron agregando en segundos y en terceros llamados a las convocatorias de este programa.

Esto generó que se presentaran 26 proyectos, que superaron el cupo que estaba previsto inicialmente, estos 800 millones de cupo fiscal representaban 2000 millones de inversiones, y esos 2000 millones de pesos fueron superados por proyectos que representaron 2200 millones, y estuvieron implicados 126 pozos, que a su vez, una inversión en un pozo puede tener efecto multiplicador en más pozos, terminó generando una actividad positiva en 161 pozos en toda la Provincia, y esto es muy importante, porque en esta actividad el ecosistema hidrocarburífero mendocino no son, solamente, las grandes empresas como YPF, como Pluspetrol, como El Trébol; sino, que estamos hablando de casi 100 empresas y casi 12 mil a 12500 personas que dependen del entramado productivo del sector petrolífero en Mendoza.

Este programa permitió que nosotros, que de haberlo aprobado en el mes de noviembre del año pasado, ya en el mes de enero había un aumento de un 3% de la producción de crudo, cuando Mendoza viene declinando del cuatro al 5% desde hace más de 15 años, para ejemplificar, en el año 2013 las Regalías Petrolíferas representaban el 21% de los recursos corrientes de esta Provincia, hoy, actualmente, es el 7 o el 8%; vaya sí a decaído la producción y con ello, también las regalías que percibe el Estado mendocino.

Entonces, frente a este programa que se mostró exitoso, el Gobierno Provincial, el Ministerio de Economía decidió levantar la puesta, ir por mucho más para poder reactivar la actividad, porque en Mendoza existen, aproximadamente, unos 3000 pozos de los cuales estábamos hablando de casi un 10% que estaba entre inactivos, en proceso de abandono o de parate, son 160, y uno que mencioné anteriormente que se rescataron. Bueno, ahora, la idea es ir por 150 pozos más, para poder reactivar, y tratar de lograr la perforación de 20 pozos.

Menciono la perforación, porque dentro de las labores de la industria, hay tres actividades, una es el Pulling, que sería como el mantenimiento de un pozo, otro es el WorkOver, que sería la terminación de un pozo listo, pero la tarea principal y la que más

recursos demanda, es la perforación, eso implica trabajo de geólogos en el terreno, trabajo de muchísimas empresas, y el costo promedio de una perforación, estamos hablando que puede orillar entre 2 millones y medio a 7 millones y medio de dólares, eso genera muchísima actividad y está previsto tratar de lograr el objetivo de unos 20 pozos a perforar.

Esta vez el cupo en el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos, en su versión 2.0, se prevé de los 800 millones iniciales, que se hicieron en el 2020, y que dicho sea de paso, en tres convocatorias se cubrió el cupo, es decir, entre enero -perdón-febrero, marzo y abril, ya se completó el cupo; ahora se va con un cupo de 3000 millones de costo fiscal, que implicarán inversiones por 7500 millones de pesos.

Y acá, es muy importante destacar cómo se compone el costo fiscal del programa, porque por un lado está una devolución en crédito fiscal del 20% en el Impuesto de los Ingresos Brutos, pero a diferencia de los otros programas que tiene Mendoza Activa II, el otro 20% está destinado a disminución de regalías petrolíferas, y estas regalías petrolíferas, es un bono que se detrae de las regalías que cada pozo deba tributar, pero atado a resultados solamente por el aumento incremental de producción que ese pozo venía trayendo; ejemplo, si ese pozo no venía produciendo, la producción incremental va a ser lo que empiece a producir; bueno, a partir de esa producción el beneficio se aplica a ese incremento; si un pozo ya venía produciendo, solamente el beneficio será por el aumento que generó esta inyección, este beneficio que hoy está otorgando Mendoza Activa. Entonces, ¿qué es lo importante de este programa?, que acá se está atando a resultados la posibilidad de mejorar o extender el 40% del reintegro del costo de la inversión en los pozos petrolíferos.

Y lo otro que es muy importante señalar, que las proyecciones que ha hecho el Ministerio de Economía con este programa, tomando el precio del barril del petróleo que hoy se ubica en el valor de unos 70 dólares el crudo Brent, pero en Mendoza hay que valorarlo a otro tipo de costo que es el que pagan las petrolíferas, para simular lo que sería un precio de barril exportado con todos los costos que significa trasladarlo, más fletes, seguros, etcétera. Con ese costo que estamos dando entre los 40 y 45 dólares y con un escenario de producción que se está estabilizando, porque la salida de la pandemia está implicando que se mueva el mercado de aeronavegación, los transportes, los transportes marítimos; podemos decir que el escenario de cuarentena del lockdown mundial que hubo el año pasado no se va a dar, con lo cual hay un horizonte de crecimiento y este programa va a generar recursos positivos netos; es decir, el costo fiscal de este programa va a ser superado por los ingresos fiscales que va a generar al término de su vigencia, y el término de su vigencia se lo ha puesto a diciembre de 2023, para que el beneficio termine con la

administración del Gobernador Suárez, con estos funcionarios que hoy están en el Ministerio de Economía.

Entonces, este programa innovador, exitoso, porque ha logrado el resultado de poder reactivar un sector que estaba bastante complicado y, además, con un efecto social en algunos lugares como el Sur de la Provincia, como en Malargüe.

Para que se den una idea; les mencionaba el tema de Mendoza que tiene cuencas muy maduras y que ya no producen tanto; para que se den una idea, del Mendoza Activa Uno, Luján, con el 30% de las inversiones solamente reactivó doce pozos, pero Malargüe, con el 38% de las inversiones reactivó 92 pozos; es decir, estamos hablando de dos cuencas diferentes donde en una es más fácil extraer que en otra, pero el impacto social, en Malargüe, es mucho más grande; con lo cual este programa es un programa virtuoso y está muy bien que hoy se redoble la apuesta, se vaya por más y se evite que esta actividad tan importante para la economía mendocina, decaiga. Eso por un lado, señor presidente.

Y por otro, para ser más breve y rápido. Respecto a la economía del conocimiento. Bueno, está claro y es sabido la importancia que está adquiriendo esta actividad y el ecosistema de innovación y el sistema de tecnología en la Provincia. En Mendoza Activa I no había un programa específico para este sector, sino que existieron varios proyectos que entraron por parte de empresas de este sector, a través de industria, de comercio o de construcción. Pero esta vez se hizo una distinción, como se ha hecho en otras actividades económicas, para trabajar específicamente con la problemática del sector y una de las cosas más importantes que tiene este sector, que a veces al fierro que se compra hay que agregarle el componente blando del entrenamiento, la capacitación, la consultoría. Entonces, cuando una empresa compra servidores o compra redes, le tiene que comprar a la empresa proveedora, certificaciones, capacitaciones, consultorías, entrenamiento, períodos de puestas de prueba, que son componentes blandos, intangibles, que a veces no se pueden medir si no en horas hombre de consultorías o en horas hombre de prestación de servicio. Bueno, hoy este programa incluye esos renglones que son tan importantes para ponerlos en valor.

Y segundo, lo mencionó la diputada Salomón, pero me quiero explayar un poquito. Está el tema de las industrias audiovisuales y las industrias naranjas, las industrias creativas. Mendoza logró, gracias a la actividad privada, gracias al Clúster Film Andes que congrega a prestadores, desde el rubro música, al rubro diseño, al rubro filmación, producción, maquillaje, etcétera, todo lo que tiene que ver con producciones audiovisuales, inclusive videojuegos, lograron desarrollar protocolos de trabajo que en la Argentina fueron pioneros y por eso Mendoza recibió durante el año pasado, cuando la economía del país estaba

cerrada, muchísimas demandas de trabajo y de filmaciones de publicidades de grandes empresas automotrices, petroleras y de otros rubros de consumo masivo. Esto genera un encadenamiento y una generación de empleo genuino muy importante. Pero el problema es que en la producción audiovisual si uno no lo ata o lo ancla a una demanda constante, son picos de producción itinerante; entonces, el empleo que hoy está, mañana no está. Una manera de estabilizarlo es lograr encadenar en las, valga la redundancia, cadenas globales de valor, a la producción audiovisual y, este caso, hoy es el fenómeno de las plataformas. Cada uno de nosotros, en su casa, debe tener un servicio de streaming con alguna plataforma y consumimos series, consumimos películas, y si nos ponemos a ver, la producción local, la producción argentina es baja, es escasa. Y, ¿eso por qué?, porque todavía estamos lejos de esos centros de producción, porque todavía, salvo casos muy puntuales; por poner un ejemplo, la productora de José Luis Campanella, ganador del Oscar y alguna otra como Patagonic, son las que están encadenadas o vinculadas con Netflix, con Amazon Prime Video o con todas estas otras plataformas que, inclusive, los generadores de contenido están desarrollando en este proceso de desintermediación entre audiencias y el que provee el contenido.

Porque por ejemplo, los canales de cable hoy están con un problema enorme, que es que, los que generan contenidos ya directamente van al consumidor o al usuario; entonces, Paramount no necesita de Directv para llegar con sus películas al consumidor, se hizo su propia plataforma.

Entonces, están empezando a aparecer este mercado de plataformas que son fundamentales para las producciones locales, y estas plataformas compran contenidos regionales y si no vean los contenidos que tiene México, los contenidos que tiene Colombia, los contenidos que tiene Brasil. A eso es donde tenemos que apostar y apuntar nosotros. Mendoza tiene todas las condiciones para ser el polo audiovisual más importante de la República Argentina, y esta ley, este programa, que está vinculado con 100 millones de cupo fiscal, que van a implicar una inversión de 250 millones de pesos, ayuda, colabora y está en esa senda; pero, señor presidente, nos faltan más todavía.

Nosotros deberíamos tener un programa de Mendoza Activa Audiovisual; con ese nombre, como tiene Hidrocarburos, por una sencilla razón, porque el mundo hoy tiene una competencia por este mercado de plataformas y de producciones regionales. Y, ¿cómo se captan?, con leyes que atraen la inversión como Mendoza Activa, pero para el tema audiovisual nos hubiera faltado ponerle el rotulito, porque cuando los productores, los que generan contenidos, los que contratan, se ponen a googlear, buscan qué regiones, qué ciudades, qué países son amigables con la inversión; quiénes devuelven impuestos o quiénes se asocian con las producciones, para poder poner sus países, sus

regiones, sus ciudades, visibles en el mundo y poder contar sus historias de vida a través de esta plataforma.

Entonces, uno de los debates que tenemos que dar rápidamente, para aprovechar esta coyuntura de pandemia que nos hace que el consumo audiovisual haya explotado; tenemos que generar una ley donde se dé lo que se llama el cash rebate; es decir, la devolución o los retornos de inversión, que lo hacen todos los países; lo está haciendo Uruguay; lo está haciendo Colombia, Chile lo está por hacer, nosotros regionalmente no podemos perder esa oportunidad. Y de vuelta, Mendoza tiene todas las condiciones para ser el polo audiovisual más importante de la República Argentina, salvando las distancias y salvando las dimensiones.

Por último, señor presidente, creo que esto enmarca una idea, una gestión inteligente, que entiende y mira lo que está sucediendo, pero no solamente trabaja para suplir o pasar el mal trago que significa esta pandemia y esta cuarentena, o estas cuarentenas que tuvimos en nuestra actividad económica. Acá hay un enlazamiento, más allá que van a hablar del Programa Enlace, hay un enlazamiento con programas que ya venían trabajándose en diferentes estamentos de los sectores productivos; y esto se está aprovechando, esta situación, para mejorar la diversificación de la matriz económica de la Provincia, para mejorar la empleabilidad y para mejorar la posibilidad de que nuestros jóvenes encuentren otras actividades donde desarrollar. Esto también, señor presidente, es parte del modelo Mendoza, una Mendoza que innova, una Mendoza que apuesta a sus hacedores culturales, económicos y una Mendoza donde el Estado se pone al lado del privado, para devolver parte de esa inversión y reconocer ese esfuerzo que esta haciendo, para sostener y mantener esta Mendoza con su economía abierta y productiva.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: también en ese mismo ámbito yo voy a hablar sobre el Programa Enlace y Enlazados.

Para poder hablar de este tema quiero hacer mención de que Mendoza no depende exclusivamente, la población económicamente activa, del Estado o del sector público. Esto es muy importante en pos de la solvencia y en pos también de la calidad del empleo y de las empresas que generan trabajo genuino: empresas, emprendedoras, emprendedores, microemprendedores y la economía popular también. Y por ello fue necesario crear un programa en donde abonara esta vinculación entre aquellos empresarios o microemprendimientos con los que necesitaban empleo, trabajadores y trabajadoras que habían sido expulsados o que no estaban con

sub empleo. Por esa razón tengo que hacer mención de la Ley 9.242, en su momento, que vino a presentar el Ministro Vaquié con su equipo, que hoy está a cargo de la licenciada Emilce Vega, y esto porque ha tenido mucho éxito en los resultados, y creo que hay que destacarlo para poder mencionar lo que viene en esta nueva propuesta de enlazados. En ese entonces, se creó un programa que vinculaba dos subprogramas: por un lado un Registro Provincial de Empleo y por otro lado el Programa Enlace. En este Registro Provincial de Empleo se inscribieron más de 36.900 personas, es decir, personas que necesitaban ser escuchadas para tener un nuevo empleo formal o en su defecto que necesitaban cambiar y estar en otro empleo. Y para esto también se creó un programa que es el Programa Enlace, en ese aspecto también se reinsertaba a través de capacitación laboral certificada, es decir, aquellas necesidades que tenían algunas empresas, que también habían sido inscriptas en este registro, respecto a las nuevas necesidades laborales de las personas entre 18 y 55 años. Cabe resaltar que en este registro las personas que se inscribían era gratuito, que si se ve jurisdiccionalmente o municipalmente como se inscribieron en general responde y es equitativo a la proporcionalidad de personas de cada departamento, y que además uno de los requisitos que tenía, además de ser mayor, es que tuviera residencia permanente en Mendoza.

Además de destacar que en esa ley también el beneficio que daba el programa era el 85% de lo que se convenía y el resto quedaba para que lo otorgara la empresa, salvo en aquellos casos que existía una discapacidad y que vamos a ver también resultados en este entorno.

Bajo este programa se utilizaron 51.842 millones. ¿Y esto qué significó? Bueno. a mayo de este año se estaban entrenando 2400 personas, que van a terminar con una certificación de algún tipo de entrenamiento, y esto corresponde a 900 empresas. Que se estén entrenando 2500 personas significa que se le dieron a diez mil personas la posibilidad ¿por qué? Porque se les daba la posibilidad a los emprendedores que nos solicitaban de cuatro personas para que fueran entrevistadas y que luego se pudiera utilizar este entrenamiento laboral.

También hay que decir el papel que cumplió este proyecto de control interno. Se realizaron controles proporcionales también a la cantidad de proyectos en ciento dos empresas, viendo que todas cumplieron y no hubo algún caso que hubiese que sancionar. Esto habla muy bien del comportamiento y de la necesidad de las empresas y de la respuesta por parte del Estado por políticas activas.

Con la incorporación y con los resultados de este programa ingresa el Proyecto de Enlazados. Enlazados es un proyecto que pretende ser superador, en el sentido de que si las personas ya han sido entrenadas, pretenden que se dé una respuesta formal a esta empleabilidad, ya se mejoran las condiciones de empleabilidad y ahora necesitamos esa respuesta para la permanencia en

ese trabajo. En ese aspecto el programa, ¿qué es lo que va a dar? Va a dar el 100% del sueldo vital y móvil a aquellos trabajadores y trabajadoras que ingresen durante cuatro meses. Y aquellos que fueron previamente, estuvieron en el Programa Enlace, quedarán en ese período durante seis meses consecutivos, es decir, que se pretende finalizar esta vinculación que se da entre los emprendimientos y trabajadores y trabajadoras.

Y acá resaltar que cómo fueron estos emprendimientos y estas capacitaciones laborales, 65% de las capacitaciones fueron en servicios, desde atención al cliente en supermercados, bodegas, operarios, el resto fue para producción e industria y hubo un porcentaje importante que fue para profesionales de empresas más grandes, pero quien abarcó este programa, más del 60%, fueron Pymes, y esto también abonando la necesidad del crecimiento y desarrollo sustentable de un micro emprendimiento. Es por eso, señor presidente, que considerando de que el Estado debe custodiar esta vinculación y fortalecer para la sustentabilidad, creemos que este proyecto finaliza con esa consecución y fortalece vinculación público-privada.

Además, quiero hacer mención a un artículo, que es el artículo 4 de Mendoza Activa II, y esto es, porque dentro de las propuestas que iniciamos fue la de generar esa transversalización de género y que aquellas empresas que en determinados sectores aun falta el fortalecimiento de mujeres, que se les diera un porcentaje adicional, y esto también lo tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo, dando un cinco por ciento adicional en algunos sectores, en algunos incisos, que estén las empresas constituidas por mujeres o en su mayoría mujeres o a nivel personal.

Por esa razón y generando el compromiso de seguir trabajando, como lo dijeron mis antecesores, en una vinculación entre estado-privado, en fortalecer un modelo, que a nosotros como mendocinas y mendocinos nos da seguridad para la sustentabilidad de nuestra economía, solicitamos el apoyo a todas las fuerzas políticas para este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: este programa "Mendoza Activa I", comenzó hace un año, justamente, un año para cuidar y proteger a los mendocinos, donde comenzábamos a vivir momentos inéditos en el mundo, donde no podíamos desproteger a los trabajadores, a los emprendedores, a los comerciantes de nuestra Provincia, con la finalidad de complementar este programa, con los programas nacionales, como lo era el ATP y el IFE, teniendo en cuenta que íbamos a tener una caída del Producto Bruto y era inevitable.

Mendoza Activa I ha tenido muy buen rendimiento, ya que se presentaron más de 3000 proyectos -como lo mencionaba recién algún

diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Estos proyectos se hicieron en distintas zonas de nuestra Provincia, en la zona Centro más de 1700 proyectos, en la zona Este más de 350 de proyectos presentados, en la zona Sur más de 360 proyectos presentados, en el Valle de Uco más de 200 proyectos presentados, donde más de la mitad, ya están adjudicados, con una participación importante de más de 680 empresas.

La diferencia de este proyecto, de Mendoza Activa II, con Mendoza Activa I, es que ya tenemos mayor información, mayor conocimiento, y es por eso que podemos ver cuáles son los sectores que se ven fuertemente más afectados, con respecto al año pasado; es por eso, que, desde el Gobierno de la Provincia, este programa viene a darle continuidad al programa, a incentivar y reforzar la inversión en nuestra Provincia para generar mayor consumo; pero haciendo foco en los sectores más afectados, pero también en aquellos sectores de gran productividad, como la generación de empleo, la tecnología, entre otros.

Con respecto a lo que, específicamente, hace el agro, quiero mencionar cada uno de los programas que están dentro del agro, la importancia, la inversión, los reintegros y los topes. Algo que eso no lo podemos encontrar, a veces, en la ley. Por ejemplo, la construcción de viviendas -como lo mencionaba el diputado Jorge Sosa- la importancia de la construcción de la vivienda rural para darle mayor calidad de vida a todos aquellos productores rurales, para que se queden en esa zona, para que no emigren desde sus lugares de trabajo, y hay una inversión muy importante que es de 200 millones, con un tope de inversión de 3 millones y medio, muy importante para los departamentos productivos que tienen muchas zonas rurales.

Con respecto a lo que es ganadería, 500 millones de pesos, todos estos programas con un reintegro del 40%. Servicios industriales y agrícolas, esto es un programa nuevo que Mendoza Activa I no lo tenía y específicamente al tener mayor conocimiento, se lo agregó a esta ley, con una inversión de 300 millones.

Agricultura de precisión, con una inversión de 100 millones y un tope de inversión de 500 mil pesos, con reintegros también del 10% de billetera virtual, 20 de crédito fiscal. Así es que, esto es muy importante.

Algo también de suma importancia para nuestra Provincia y para el agro, es la eficiencia de riego, que es cuidar el agua, proteger el agua, algo tanpreciado para el mundo y para nuestra Provincia. Estamos hablando de 200 millones de pesos, con topes de inversión de 15 millones. Así es que, es de suma importancia para todos aquellos productores de nuestra Provincia, este programa, la eficiencia del riego. Después el desarrollo agrícola, 200 millones, tenemos maquinarias agrícolas, también importantes, tecnología, capacitación, algo de suma importancia para el agro mendocino, estamos hablando de 400 millones, con tope de inversión de 15 millones, esto es de suma importancia para los

pequeños y medianos productores, de suma importancia. Después estamos hablando de la defensa agrícola, 400 millones, con un reintegro de 10 por ciento de billetera virtual, 10 por ciento en efectivo y 20 de crédito fiscal.

Voy a hablar de los forrajes, algo que se trabajó en las comisiones y que en Mendoza Activa I, el reintegro, justamente, en este programa era únicamente por billetera virtual; ahora se agregó no solamente la billetera virtual, sino crédito fiscal y el efectivo; esto es la diferencia que tenía con Mendoza Activa I, y estamos hablando de 200 millones; es por todo que expuesto, esperemos que todas las fuerzas políticas puedan acompañar en este programa tan importante que no solamente es importante para la economía, sino para todos los mendocinos y mendocinas que están viviendo momentos difíciles y esto le va a poder dar un fuerte impulso para poder seguir trabajando, para poder seguir manteniendo el empleo y, sobre todas las cosas, para que Mendoza pueda salir de la mejor forma una vez que terminemos con esta pandemia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (PJ) – Señor presidente: como comentaron los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, desde fines de mayo, venimos trabajando en esta Legislatura un proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, "Mendoza Activa II".

En plenario de comisión, en donde -como ya se dijo- participaron Ministros, participaron Sectores, y fundamentalmente, la tarea importante de los legisladores y legisladoras de cada una de las comisiones, que hicimos aportes, volcamos ideas, propusimos y seguimos analizando este Mendoza Activa II. En ese sentido, y a modo de antecedente, debemos mencionar que, por Ley 9243, se creó ya el programa de fomento a la actividad económica provincial "Mendoza Activa I", al que muchos hicieron referencia, mediante el cuál el Gobierno Provincial, otorga la devolución de aportes en efectivo, tarjeta virtual, tarjeta de consumo y/o crédito fiscal, a aquellas personas que participan del programa y que realizan inversiones dentro de la Provincia de Mendoza.

Este programa Mendoza Activa II está destinado a personas humanas, jurídicas, con y sin fines de lucro, fideicomisos, sindicatos, clubes, industrias, empresas, quiénes serán los beneficiarios. También se creó -como dijeron- el Plan Provincial de Promoción de Empleo, "Mendoza Activa Hidrocarburo", proyectos que acompañamos en el Mendoza Activa I, considerando la necesidad de estimular los distintos sectores de la Provincia, fomentado la reactivación de las actividades económicas en Mendoza. El programa Mendoza Activa II, programa para el desarrollo económico de Mendoza, tiene como objetivo direccionar recursos, desde el Estado Provincial, con el objetivo de

promover el desarrollo económico; priorizar y sostener aquellas actividades más perjudicadas por la pandemia; potenciar el crecimiento de los sectores productivos; estimular inversiones que tengan como destino generación de empleo.

Estaba mirando un estudio de la Universidad Nacional de Cuyo, un estudio que fue publicado hace apenas dos días, que refleja cómo la crisis destruyó el trabajo privado en la Provincia de Mendoza, por lo tanto también la necesidad de generar nuevos empleos en nuestra Provincia.

El Programa Mendoza Activa II, en su artículo 2, indica que se reintegrará a quienes adquieran la calidad de beneficiarios. Por lo tanto, con este Programa, lo que pretende el gobierno de la Provincia de Mendoza, es reactivar la economía, a través de la colaboración, la ayuda del sector privado, aquellos que tienen la posibilidad económica de inyectar a la economía mendocina estos dineros, que por ahí, valga el lenguaje callejero, decimos aquellos que tienen los dineros debajo del colchón. Y esto sin duda que es necesario, pero es necesario comentar que este Programa de Mendoza Activa II va dirigido a cierto sector de la población mendocina que tiene esos fondos y que puede hacer esta inversión, que es necesaria, sin lugar a duda. Por lo tanto, busca que las inversiones las realice el sector privado, para luego otorgar, como se dijo, este 40% de reintegro, a través de las distintas herramientas que el Gobierno provincial ha identificado.

Pretende entonces que a través de este sector privado se ayude a la reactivación económica, y observamos con agrado la incorporación de algunos aportes, esta ampliación de la matriz productiva, matriz económica productiva, en estos subprogramas de Mendoza Activa II, que por ahí voy a enumerar muy rápidamente, porque ya los miembros informantes se explayaron bastante, pero vemos con agrado, por ejemplo, la incorporación, a este subprograma, del personal docente, tanto público como privado, para la compra de computadoras, y la compra de netbooks. Sin duda una necesidad que venía surgiendo del sector por la utilización de estas herramientas en la pandemia, para realizar las tareas correspondientes a la educación, en los casos de la virtualidad que esta pandemia nos ha generado, esta nueva modalidad de trabajo.

Actividades incluidas muy importantes, como dijimos, y como comentaran los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, respecto de la construcción, la construcción individual, la construcción de vivienda llave en mano, la construcción y urbanización, complejos habitacionales destinados a empresas, a constructoras, desarrolladoras, a fideicomiso, construcción con finalidad productiva, de locales comerciales, agrícolas, apícolas, ganaderos, construcción de vivienda rural, muy importante, pero no nos olvidemos que el aporte viene del sector privado, para esto quienes vivan en la ruralidad, deberán hacer el aporte, que obviamente tiene

límites, no solamente en cuanto al monto, sino tiene un parámetro de construcción y también tiene un límite en el retorno o en el reintegro.

Servicios turísticos, como mencionaron, que antes no estaba; escolares y otros, como la compra de vehículos para el transporte escolar, transporte de personal empresarial, transporte turístico, servicios audiovisuales, producciones culturales, industrias, parques industriales, inversiones en equipamiento, servicios industriales y agrícolas, equipamientos destinados a comercios y servicios, eficiencia tecnológicas, inversiones que reduzcan el consumo energético, que veníamos proponiendo en distintas presentaciones de proyectos que hemos ido acercando en esta Cámara de Diputados, desde hace un tiempo, no solamente los legisladores del Frente de Todos, sino también de todas las fuerzas políticas que han ido aumentando este caudal de información para paliar la situación económica que vive Mendoza, en función de esta pandemia.

Por nombrar otras actividades a las cuales se abre estos subprogramas: la agricultura de precisión, eficiencia del riego, que muchos legisladores saben, hemos presentado varios proyectos en este rubro y vemos con agrado que hoy se incorporen a este Mendoza Activa II, en la inversión que reduzca el consumo del agua, que no solamente va a fortalecer y mejorar aquellos empresarios, aquellas personas que coloquen y que inviertan en la reducción y la tecnologización del uso de agua para el riego, sino también a los mendocinos y mendocinas que necesitamos este recurso natural, que tanto nos cuesta por ser Mendoza una zona desértica.

Como ya lo comentaran, forraje, desarrollo agrícola, maquinarias agrícolas, defensa agrícola, la tan necesitada malla antigranizo, como también los sistemas de defensa contra las heladas forestales, ganadería, que tanto la Zona Este necesita de todo este bagaje de colaboración para el fomento de esta actividad que se está desarrollando sobre toda la Zona Este de la provincia de Mendoza, la compra y reposición de vientres, compra de invernada, compra de colmenas para la apicultura, compra de granos, forraje. Hasta ayer se venía ampliando esta gama de servicios, de actividades, discutiendo, proponiendo, y también comentó la miembro informante, la diputada García, el subprograma Empleo, enlazado con un aporte económico estatal de 1000 millones de pesos, con un cupo máximo estimado por semestre de 3 mil trabajadoras y trabajadores nuevos incorporados en el trabajo registrado.

Identificamos una ampliación de sectores, como decía, en este Programa; vemos con agrado este desarrollo, vemos que para lo cual el Estado provincial prevé una inversión de 13460 millones de pesos para el desarrollo económico.

Por lo expresado, volvemos a insistir que esta propuesta pretende, que quien tiene la capacidad para invertir, lo realice y lo haga en la Provincia de Mendoza, por lo que sostenemos desde el Frente de Todos que resulta necesario acompañar, pero también resulta interesante, y le

voy a pedir al señor presidente autorización para leer algunos datos y ser precisa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Está autorizada.

SRA. GARNICA (PJ) - Gracias.

Es necesario resaltar el aporte que la Nación realiza constantemente a la Provincia de Mendoza, a través de otras políticas públicas que han venido sucediendo durante estos tiempos y que también han venido a favorecer a algún otro sector de la población no menos necesitada, quizás más vulnerable, sabiendo que no va a haber devolución de estos fondos, como por ejemplo la ampliación de la Asignación Universal por Hijo, que hasta hace muy poco abarcaba a niños de hasta seis años, y se amplió cubriendo hasta niños de catorce años con lo que implica un aumento de beneficiarios a 176 mil en la provincia de Mendoza, con 6900 prestaciones por desempleo, con un monto de 49 millones de pesos, con 15 mil Programas Progresar, con un monto de 54 millones de pesos en la Provincia de Mendoza, con 63 mil Programas Hogar, con la suma de 42 millones de pesos, con 6400 créditos de ANSES, por 400 millones de pesos, más la inversión extraordinaria por Covid que hizo la Nación a la provincia de Mendoza, a través del IFE que llegó a 360 mil familias de la Provincia de Mendoza, en cada una de sus tres etapas, con la inversión de 10 mil millones de pesos, con otro programa como el ATP, que alcanzó 10 mil empresas, a 110 mil trabajadores y trabajadoras, por 8000 millones de pesos, más, por mencionar otros, el Bono Salud, que fue afectado a este sector, que sigue dando tanto en esta pandemia, el sector salud, que alcanzó a 27 mil trabajadores y trabajadoras por un monto de 729 millones de pesos, el Programa REPRO en abril, que alcanzó 632 empresas, y 11450 trabajadores y trabajadoras, con una inversión total de 173, casi 174 millones de pesos en Mendoza.

Por lo tanto, es clara la necesidad de continuar este camino, de continuar con esta tarea de trabajar codo a codo, de trabajar pensando en esta relación necesaria entre Nación, Provincia y municipios, porque los municipios también participan en algunos sub programas de este Mendoza Activa II, fomentando la concordancia para sostener el empleo, mejorar la economía mendocina, que tanto necesitamos.

Es por eso que estamos de acuerdo, y que vamos a acompañar este Mendoza Activa II, desde el Frente de Todos en beneficio de las y los mendocinos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Le voy a pedir al diputado Álvaro Martínez, que por favor asuma la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º, señor diputado Álvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: con todo lo que se ha dicho hasta el momento, cualquier cosa que se pueda decir va a estar de más, porque le ponen tanto énfasis, tanto ahínco a las bondades de este programa, a embellecer este programa que, incluso, como ustedes mismos dicen, es un programa que es ni más ni menos, que la vinculación o el incentivo para los sectores privados, que tienen la posibilidad, o que como se dijo recién: “tienen la plata debajo del colchón”; mientras que, casi la mitad -perdón- de las mendocinas y mendocinos están bajo la línea de pobreza.

A mí, la verdad, que me da vergüenza lo que se ha escuchado en esta sesión.

Por más que le pongan una perspectiva de género, por más que le pongan un marco verde, la realidad, es que este programa no es más ni menos que la transferencia de los recursos del Estado para los sectores privados, los empresarios, esos que siguen especulando y especulando con los recursos de todos los mendocinos y las mendocinas.

Es por eso que, no hace falta que siga fundamentando por que, no, vamos a acompañar este expediente, tal como lo hicimos con Mendoza Activa Uno, porque como decía al principio, cualquier cosa que se diga ya está de más, porque con lo que se ha dicho en esta sesión, sobran los motivos para no acompañar y para rechazar este programa donde, incluso, el Estado funciona como un incentivador de la precarización laboral, en especial para la juventud. Esa juventud que, cada vez tiene menos recursos, cada vez, como decíamos recién, donde la mitad de las jóvenes, niñas y niños y los jóvenes están por debajo de la línea de pobreza o de indigencia.

Porque aunque les pongan un programa de 7 mil pesos, o aunque les pongan 23 mil pesos, no se llega a la canasta familiar básica.

Es por eso que, como decía al principio, no vamos a acompañar este programa, este proyecto -perdón- ni en general, ni en particular.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: desde el Bloque del Frente Renovador, por supuesto que vamos a apoyar este proyecto, señor presidente, con todos los mendocinos que están bajo la línea de pobreza, creemos que la única forma que se puede llegar a generar para que salgan adelante, para que salgan de esa pobreza, es que el sector privado genere inversión, que el sector privado invierta, y a su vez se genere trabajo, señor presidente.

Creemos que el proyecto Mendoza Activa I fue sumamente exitoso, hubo más de 3000 proyectos, que con mucho, mucho éxito generaron inversión, generaron trabajo de los mendocinos,

para los mendocinos, señor presidente; por eso, desde nuestro punto de vista, estas son las herramientas que tiene que utilizar el Ejecutivo Provincial cuando hay crisis como estas, generar que los privados inviertan.

Señor presidente, a su vez, creemos que es de destacar el efecto, por ejemplo, del Programa Enlazados, que generó alrededor de un 65% de lo que el Ejecutivo aportó a este programa, y generó puestos de trabajo en un sector tan afectado como el comercio.

A su vez, para ser breve, le queremos agradecer al diputado López, haber tomado nuestro aporte, y haber incluido en el artículo 4 y en el artículo 31 a las personas jurídicas sin fines de lucro, que no estaban incluidas en el Programa Mendoza Activa I, y que sí estarán incluidas en este programa. Esta herramienta, incluyendo las personas jurídicas sin fines de lucro, va a posibilitar que mutuales, gremios, fundaciones, también puedan acceder a estos programas para invertir y generar más puestos de trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: para adelantar nuestro voto afirmativo a esta iniciativa, que viene mejorada respecto del primer plan que se aprobó el año pasado.

Recuerdo, que se plantearon distintas discusiones, y tenemos varios meses de experiencia en el territorio, en la implementación de este programa. También celebro la forma en que han abordado la temática y se ha trabajado en el plenario de Economía y Hacienda en esta Cámara, también como la discusión con distintos Ministros y personal que está a cargo de la ejecución del mismo.

Creo que se han avanzado a más actividades, teniendo en cuenta -como le decía recién- la experiencia práctica que se ha llevado, y en una época de pandemia, me parece que es una línea importante haber logrado una amplia mayoría de consenso para seguir manteniéndolo, ampliándolo para lo que viene para los mendocinos.

Ahora, creo que el tercer paso, la tercera etapa es que podamos avanzar y discutir, y decidir, los proyectos que están en esta Cámara, respecto de la presión impositiva para todo tipo de actividades; ya no enfocarla en una sola o en un grupo de actividades, sino también, por ejemplo, hablar del Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos, que abarcan generalmente a todos los mendocinos y que el Estado en esta situación, también, pueda dar un paso adelante, restringiendo esta presión impositiva, para que pueda acceder y todos los mendocinos tener una mejora en cuanto a los gastos en su actividad económica, en su consumo y demás.

Así que, celebro que se pueda avanzar en el plan número dos y ahora vamos por la disminución de la presión impositiva.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar el presente proyecto por considerar que representa un aliciente para la inversión privada, lo cual va a redundar en, justamente, la creación de fuentes de trabajo y, por otro lado, también contribuye al desarrollo de habilidades para la futura inserción en el mercado laboral, de aquellos beneficiarios del programa o quienes, diríamos, estén, se enmarquen dentro del Programa Enlazados.

Pero más allá de las bondades, las generales del presente programa, entendemos que impacta positivamente en ciertos sectores, o en desbeneficio de algunos actores puntuales de la economía, pero no en su conjunto; hay sectores que entendemos que en parte se ven desplazado de las ventajas, de los beneficios de este programa, según ellos mismos nos han indicado, como lo es buena parte del comercio minorista, que -hoy por hoy- según datos de la DEIE representa el 9% del PBG; sector que ha sido uno de los más afectados por las políticas de confinamiento y restricciones a la circulación.

Entendemos que deberían impulsarse, como lo han hecho otras provincias, como es el caso, por ejemplo, de Santa Fe y de Tucumán, algunas líneas de crédito con baja tasa y, también, que prevean condiciones más blandas de acceso al crédito; y bueno, en esa línea justamente estamos trabajando. Pero más allá de estas objeciones puntuales, vamos a respaldar esta iniciativa, por supuesto con el espíritu de que fomente la creación de fuentes laborales, porque -desde nuestro partido- justamente estábamos convencidos de que la base del progreso es el fortalecimiento del sector privado y que el rol del Estado debe circunscribirse a las funciones básicas, que es, justamente, desde ese ámbito donde deben crearse las condiciones para apuntalar el desarrollo de la actividad privada.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: lo que, en primer término, voy a decir es que necesito permiso para leer algunos datos.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Está autorizado.

SR. VADILLO (CPM) – Nosotros no vamos a acompañar, desde nuestro espacio político, este proyecto de Mendoza Activa II; tampoco lo hicimos en el I, salvo lo que es la parte de empleo, el Programa Enlazar y Enlazados, esa parte sí la

vamos a acompañar y pido que la Secretaria tome nota que son los artículos del 22 al 31.

Lo primero que tenemos que entender es que es lo que ha buscado el Gobierno con este programa; es decir, si lo que ha buscado es cumplir el rol de equilibrar, ayudar a la igualdad, sostener lo que es que casi más de un 50% de mendocinos y mendocinas que hoy están en la pobreza, en base a este programa le decimos al Ministro Vaquié que no lo ha logrado, que no lo va a lograr; que esa teoría económica que quiere aplicar es la teoría del derrame, es la teoría de darle a los ricos más posibilidades para hacerse más ricos en emprendimientos y que eso derrame a los que son más pobres.

La verdad que lo dijo el Papa Francisco; lo dijo el Fondo Monetario y ahora, en el último discurso, lo dijo Joe Biden, que la teoría del derrame no existe más. De hecho, lo que ha pasado últimamente es que tenemos el 20% de las personas con más riqueza, se llevan casi el 50% del producto bruto de la Argentina, y tenemos -obviamente- que un 20% de los más pobres no se llevan ni el 1,6% del PBI. Entonces, si les seguimos dando a los ricos posibilidades, como le están dando en este programa, de invertir y llevarse el 40 ó el 45% de lo que invierten, esa rentabilidad, obviamente qué negocio en el mundo da esa rentabilidad.

Y yo cito acá, porque han hecho un gran menú, ensalada, ¡vaya a saber qué quisieron hacer!, porque hay: "Para capital de trabajo, industria, comercio y servicios, construcción individual, construcción esquema llave en mano, construcción complejo habitacional, construcción con finalidad productiva y materiales, parque industrial, industria, equipamiento industrial, prestadores de servicios industriales, agrícolas, equipo comercial de servicios, eficiencia energética, agricultura y precisión de presencia de riego, desarrollo agrícola, maquinaria agrícola, defensa agrícola, forestales, transporte"; después también metieron al personal docente. Es decir, metieron a todos, ¡vamos con todos!, "...ganaderos". ¿Se puede hacer un programa económico con este vuelo? Esto es para los picaros nada más. Es decir, acá van a entrar todos picaros; es decir, acá va a decir uno: "Yo te hago el forestal".

El año pasado acá no aprobamos la Ley de Subsidio a la Forestación; nos hemos olvidado; un año; sin embargo, acá: "Si, vamos a forestar. "Vamos..."", a los transportes escolares, transportes de personal.

Ayer lo cagaron a palos a uno que estaba; es decir, lo agarraron en el nudo vial; iba a quejarse a la OSEP con todo un grupo de transportistas, porque no le entran recursos, porque la OSEP no les mejora el kilómetro por recorrido y lo que hicieron fue cagarlo a palos, y ahora le están diciendo que le van a dar plata. Es decir, ¡seamos sinceros! No funcionan estos programas así; solamente enriquece al que es más rico, al que puede poner este dinero. ¿Qué dicen los comerciantes? Por ejemplo, la Cámara de Comercio de Godoy Cruz, dice: "No

hagan esto; si nosotros no podemos entrar; hemos estado fundidos todos en la pandemia. Darnos, subsidiar tasa para crédito". Necesitamos que se llegue así, que se llegue directamente a las economías sociales, a las cooperativas, a las pequeñas industrias, pero que no tienen el recurso para invertir en una maquinaria importada.

¡Está bien! ¡Yo entiendo! Están queriendo hacer un tipo de política que atrasa, ese es el problema nada más, y atrasa, y atrasa, y la verdad que lo único que estamos logrando en Mendoza, es, año tras año, perder Producto Bruto Geográfico. Es decir, estamos ya perdiendo casi un 10% de Producto Bruto Geográfico.

Y digo, ¿cuánto es el costo fiscal de esto? Son 9 mil millones, y la pregunta es que hace muy poco, catorce días atrás, el Ministro Nieri licitó letras del Tesoro a 110 y 348 días. Imagínese lo que nos prestan en la Provincia; a 110 días; yo creo que voy a Montemar y consigo más plazo y, tal vez, mejor tasa.

La verdad que pedir, pedir. Estamos pidiendo bonos de emergencia por el valor de 6 mil millones. Es decir, por un lado pedimos casi a nivel usura, 6 mil millones y, por otro lado, estamos queriendo dar 9 mil millones en beneficios no devolutivos; es decir, un 40%, un 40% que uno se lo gana gratis, solamente poniendo la plata.

Nosotros lo que vemos que estas figuras que usa el Gobierno de tomar deuda por un lado, a corto plazo; y por otro lado, dar beneficios a largo plazo es una ecuación que no es financieramente sustentable. Yo creía que desde el Frente de Todos iban a estar en contra de esto, porque yo siguiendo uno de sus economistas como es Nicolás Aroma dice que: "El sistema de deuda que está tomando Mendoza es insostenible en el tiempo", entonces, no se entiende como ustedes siguen apoyando que se siga haciendo este tipo de programas que esta endeudándonos a futuro; es decir, estamos endeudando para el 2021, 2022, 2023, y así sucesivamente.

Nosotros, cuando tomamos deuda y generamos estos créditos no retornables, estamos perdiendo, Mendoza con los intereses que paga todos los años, ha perdido cincuenta y siete hospitales, o doscientos ochenta y cinco escuelas, o cuatro mil seiscientos ochenta y cinco casas del tipo IPV. Es decir, esto es, realmente, la pérdida real que tiene Mendoza, cuando sigue haciendo estos beneficios que se los llevan unos pocos, pero no se pierden intereses, si Mendoza pierde, por ejemplo, todo el presupuesto de seguridad lo pierde directamente en intereses. Es decir, estamos todos con inseguridad, podríamos tener el doble de seguridad, el doble de patrulleros, de comisarías, de alarmas, de cámaras, pero claro, estamos pagando intereses, y los intereses salen porque no somos una Provincia que estamos economizando y seguimos tratando de hacer política demagógica de dar beneficios, puro beneficios a todos, a todos le vamos a dar: docentes quiere computadoras, le damos; quieren transporte, le damos; quieren cambiar árbol. Todo le vamos a

dar acá, porque es un abanico para todos. Y lo lamentable es que después eso hay que pagarlo, las fiestas se pagan, y este sistema de concentración de la riqueza no va a retornar nada para el mendocino común. Al mendocino común le retorna cuando le compran patrulleros; cuando arreglan las escuelas que están todas destruidas; cuando le damos mejor salud; cuando le ayudamos en emprendimientos sociales; cuando le damos la copa de leche, de verdad; cuando le damos bolsones, porque hay que paliar el hambre de hoy. Esto no va a paliar el hambre de hoy, esto se hace a costa de que muchos mendocinos y mendocinas hoy día no están recibiendo la copa de leche en las escuelas, de ahí se sacan los recursos, de la policía que no está yendo a los distintos lugares, porque no patrulla porque no tiene combustible o Vialidad que no saca las máquinas porque tampoco tiene combustible. Es decir, estamos ahorrando en los servicios que sí tiene que dar el Estado y no estamos haciendo lo que tenemos que hacer que es cumplir el rol necesario del Estado y ahorrar y pagar las deudas de antes, las deudas en dólares que tomó Cornejo.

Hablando de lo que explicó el diputado Mosso -y lo tengo el tema de Mendoza Hidrocarburo- de lo que se nos pasó de información, solamente, se han cerrado dos negocios: uno de YPF y otro de la Empresa Aconcagua. De estos dos, la Empresa Aconcagua tiene el Puesto Pozo Cercado Oriental.

El 21 de agosto de 2018 cuando este pozo salió de la concesión de Chañares Herrados, se le hizo esa concesión, primero, con la obligación de pagar ochocientas y dos millones en efectivo y también comprometiéndose a invertir treinta y un millón de dólares durante los diez primeros años de concesión y con una regalía del doce por ciento. Es decir, esta es la realidad.

Es decir, cuando hace dos años le damos la concesión a Aconcagua tenía que poner la plata y tenía que poner dólares, treinta y un millones de dólares, y ahora le estamos beneficiando en un 40% de Ingresos Brutos y regalías, para ser lo que estaba comprometido a hacer cuando ganó la licitación. Entonces, cuando dice, dijo muchas cosas el diputado Mosso, y me parece que está muy bien. Pero la realidad es que la declinación de la actividad petrolera en Mendoza no se dio solamente por el agotamiento del recurso, sino porque los recursos petroleros siempre se agotan, pero siempre se van renovando con nuevas exploraciones y extracciones, sino porque recordemos que acá hubo toda una política de hidrocarburos que era inmobiliaria: Chañares Herrados El Trébol, todos eran negocio, negocio inmobiliario, conseguían las concesiones y las pisaban, por eso declinaba la producción, y estos sistemas que estamos inventando ahora de darle plata, para que exploten lo que se comprometieron a explotar; es decir, y estos treinta y un millones de dólares ¿dónde van a quedar ahora? ¿por qué le estamos dando a Aconcagua, que ya tenía que poner la plata, estaba comprometida, le estamos dando para que hagan lo que estaban

comprometida?. Todo, es el mismo sistema de siempre.

Y hablando de eso, porque son como sistemas, ahora hablan de rulo, es decir, uno se mete por un lado y le va ganando, también pedí que en el artículo 6º a todas las empresas y personas físicas que se metieran en este Programa de Mendoza Activa, que realmente no tengan deudas fiscales, porque si no pasa que hay empresas, señor presidente, que tienen un montón de deuda fiscal, y con la deuda que tienen van a hacer la inversión y con la inversión van a pedir pagar las deudas que tienen. Es decir, el negocio, el rulo mejor hecho, es decir, nos metemos, no pago impuestos, hago la inversión con lo que no pagué y vuelta, terminé de pagar y me quedé con la inversión. Estos son los negocios que generan estos sistemas, que no coincidimos, el de Mendoza Activa, y solamente vamos a apoyar la parte de Enlazado, y la apoyamos, en Mendoza Activa 1 se apoyó, pero evidentemente no dio resultado, porque se esperaba que el Programa de Entrenamiento fuera para casi dieciocho mil personas, por lo menos eso es lo que había calculado el Ministerio y los cuales solamente llegaron a dos mil cuatrocientos y pico personas, evidentemente, no era lo que se esperó, es decir, no era tan tentador como se esperó.

Ahora, evidentemente, señor presidente, han entendido que para poder hacer ingresar hay que pagar por lo menos un salario mínimo vital y móvil, por lo menos. Es decir, así sí va a tener trabajo, y como dijo una compañera, ni con ese salario mínimo vital y móvil a veces se paga la canasta básica, porque la canasta básica está en cincuenta y tres mil y el salario mínimo está en veintiún mil. Es decir, que no va a coincidir, pero sí entendemos que es dar trabajo, y aunque sea por cuatro meses sí ayuda a paliar la pobreza, sí ayuda en este momento de crisis, y por eso esperamos que, aunque nosotros estamos haciendo un cálculo que tal vez llegue a unas siete mil personas, más o menos, por los números que se puedan manejar. Es importante que, aunque sea, haya siete mil personas que durante cuatro meses tengan un trabajo, generalmente los primeros trabajos ayudan mucho a romper esta inercia que es de estar desempleado, esta frustración que es ser desempleado. Esa frustración que tienen los chicos jóvenes de no poder conseguir su primer trabajo, de tener experiencia laboral, entonces, en eso sí apoyamos, creemos que en eso tendríamos que haber hecho planes mejores, incluso, porque es la única herramienta que sí da inclusión social.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: solamente una interrupción a efectos de ordenar el paso posterior que será la votación en términos generales y en términos particulares. El diputado Vadillo hizo

mención a que votaba negativamente el proyecto, por lo tanto, asumo que su votación es general y luego mencionó que iba a votar artículos en particular en forma positiva, entiendo, de acuerdo lo que establece el reglamento, y en todo caso que desde Secretaría nos aclaren, si ese es su espíritu, deberá votar en general positiva y en particular aclarar cuáles artículos vota en forma negativa, porque sino estaríamos incumpliendo a lo que establece el reglamento y se nos va complicar, cuando lleguemos a la votación general y particular del proyecto.

Solamente esa aclaración, a efectos de poder salvarla y continuar en el debate, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Es así, como usted dice. Invito al diputado Lombardi a asumir la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia su titular, el diputado Pablo Andrés Lombardi.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es como dijo el diputado López, la idea es aprobar en general como el proyecto no se vota por capítulos, y para evitar pedir que se haga artículo por artículo, desde ya, yo voy a votar a favor; pero que conste en Secretaría qué artículos son a favor y cuáles están negativos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pablo Cairo.

SR. PABLO CAIRO (PFP) – Señor presidente: nosotros desde Protectora Fuerza Política, vamos a acompañar en general, porque creemos que se incentiva de alguna manera el trabajo, así como decían los diputados que me precedieron en la palabra, es estimular desde todas las órbitas del trabajo privado para que puedan hacer inversiones.

Se habló de plata debajo del colchón, de un montón de cosas que pueden incentivar un poco la economía de los mendocinos; pero sí también queremos decir que no vamos a acompañar desde el artículo 14 al 22, cuando se habla de hidrocarburos, no vamos a acompañar el proyecto, y también tenemos serias dudas, y no voy a acompañar tampoco el artículo 8º, dónde habla de estos 9160 millones, que tienen que entrar dentro del Presupuesto del 2021; pero también se hace mención que 2270 millones van a estar destinados al Presupuesto del año 2022, que todavía no lo hemos tratado, y del 2023, vamos a destinar 1300 millones más que van hacer incorporados a un futuro, o sea, que todavía no tenemos claro ni qué vamos a votar como presupuesto de esos años, y ya lo tenemos incorporado como inversión. Entonces, quiero que quede claro en eso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. CECILIA RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para este bloque, para este interbloque y espero así también que para la mayor parte de esta Cámara, en relación a lo que han sido los discursos, las alocuciones anteriores. Este proyecto de Mendoza Activa II es muy importante para nosotros, para este Gobierno y, sobre todo, para los mendocinos y mendocinas, ya que tiene que ver y transluce una idea general que se ha instalado y se va a continuar instalando en nuestra Provincia que tiene que ver con el “Modelo Mendoza”. Esto, señor presidente, tiene que ver con un proyecto que acompaña e impulsa la reactivación económica, el desarrollo, la inversión y el rol fundamental del Estado Provincial en este caso, en ese proceso, tiene que ver con la generación de empleo como eje central de este Gobierno; tiene que ver con la cultura del trabajo, señor presidente, con la cultura del trabajo de mendocinos, de mendocinas, de emprendedores, de emprendedoras, de empresarios.

Tal como dijo otro diputado anteriormente, que no está de acuerdo con algunos puntos de este proyecto. Acá, justamente, no estamos hablando de “dar”, ¿no?, estamos hablando de impulsar de un esfuerzo muy grande que hace y va continuar haciendo el Gobierno Provincial para que sea justamente, el sector privado de nuestra Provincia, el que continúe generando inversión y desarrollo en un contexto tan complicado como el todos y todas han estado pasando hace ya más de un año, señor presidente.

Este “Modelo Mendoza” y esta propuesta de Mendoza Activa, en este caso ya de Mendoza Activa II, tiene que ver con una propuesta de Gobierno que han acompañado, durante más de un año los mendocinos y las mendocinas que tiene que ver con compromiso, con empatía, con solidaridad, con poner por delante un equilibrio que ha sido realmente, y es hoy por hoy, modelo a nivel de país, que tiene que ver con equilibrar la economía, la salud, entendida de manera integral e incluso priorizando el derecho a la educación en nuestra Provincia y, por lo tanto, en nuestro país.

Señor presidente, aquí ha habido un punto muy importante que ya resaltó una de las diputadas de nuestro bloque, que tiene que ver incluso dentro de los distintos subprogramas que tiene Mendoza Activa II, que tiene que ver con la educación, con la posibilidad de que los y las docentes de nuestra Provincia puedan adquirir en este caso notebooks, laptop, que han sido fundamentales en este proceso; y no es menos importante, y no tiene que ver con que esto sea una ensalada -como nombraron algunos- sino que realmente son puntos nodales en lo que entendemos de este “Modelo Mendoza”, en el que la educación, la formación profesional, la innovación tecnológica, el empleo, son centrales y hacia allí se dirigen los esfuerzos de este Gobierno,

como así también de los mendocinos y las mendocinas.

Finalmente, señor presidente, dentro de este "Modelo Mendoza" que estamos hablando, hay un punto importante que tiene que ver con el consenso, con el diálogo y que realmente el tratamiento de este proyecto de ley ha tenido mucho de esto y aquí aprovecho, desde mi posición, desde esta banca, para agradecer a gran parte de la oposición en este proceso a lo que han sido sus sugerencias, sus aportes, a pesar, por supuesto, de las diferencias que existen, hemos podido acordar y tener un debate digno de esta Cámara y de la dirigencia política de la provincia de Mendoza.

Así es que, señor presidente, esperamos que prontamente este proyecto pueda ser aprobado; es central para la vida de los mendocinos y de las mendocinas, y entendemos que esta Cámara, sus diputados y diputadas, van a estar a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: siguiendo lo que ya expresó mi compañera y miembro informante del bloque Frente de Todos-Partido Justicialista, creemos que esto es un proyecto importante que constituye un seguimiento, una línea de lo que ya marcó en su momento el programa Mendoza Activa I. Pero, más allá de esta situación, creo, señor presidente, que hay que resaltar el trabajo llevado adelante, por los distintos bloques y los distintos legisladores que conforman esta Cámara.

La situación por la que atraviesa la República Argentina y, en particular, la Provincia de Mendoza, que es donde nosotros legislamos, donde planteamos iniciativas, donde llevamos adelante nuestra labor, realmente, nos muestra una situación muy compleja, una situación muy difícil; y que creo que ojalá podamos lograr esos consensos, a los fines de revertir la situación por la que atraviesa la provincia de Mendoza.

Históricamente, la Provincia de Mendoza en la zona Oeste tuvo una situación importante; hoy, ese puesto, lo que hace a su producto bruto geográfico ha sido perdido, ha sido relegado, hay otras provincias que, tal vez, en algunas cuestiones han hecho mejor las cosas que nosotros y les ha ido mejor. La provincia de Mendoza su producto bruto geográfico ha representado, aproximadamente, un 4% del producto bruto interno; pero, lamentablemente, hoy estamos frente a una situación muy compleja, que se agrava aún más por la pandemia que hemos sufrido, y estamos frente a una situación, y esta es una de las preocupaciones que resaltamos permanentemente de nuestro bloque.

Los niveles de pobreza están cercanos al 44% y de ese 44%, el 50% de la población de Mendoza, prácticamente, estarían en una situación de pobreza; y de ese nivel de 44% de pobreza, un

57%, corresponde a jóvenes que aún no alcanzan los 14 años de los cuáles más o menos, números más, números menos, estamos hablando además de un 10% ciento de esos jóvenes que se encuentran en situación de indigencia. Y no es hablar, por ahí, de números más, números menos, porque cuando hablamos de estadísticas estamos hablando de vidas humanas, de familias que hoy están atravesando una situación difícil, agravada, insisto, por esta situación de pandemia.

Por eso, ojalá nos podamos dar esta altura y esta discusión en este nivel, para poder solucionar situaciones de fondo, y no situaciones que por ahí son paliativas, o programas que tiendan a mejorar o generar un incentivo.

La realidad es que estamos pasando por un proceso de recesión que viene ya de hace tiempo, y es necesario que aquellos capitales, aquellos recursos económicos, donde están en un hogar o están en una empresa, donde frente a un panorama difícil desde lo mundial, desde lo económico, no saben qué hacer, en qué invertir o no invertir, o tener una posición más reservada y no generar ningún tipo de inversiones. Por eso este Programa, insisto, es un paliativo, es un incentivo, tendiente a que esas empresas o esas personas físicas o particulares, procedan a realizar las inversiones respectivas y tomen la iniciativa de sí realizar alguna inversión, dentro de todas las que prevé el Programa, para que, de esta forma, incentivar el consumo, incentivar el desarrollo, y sobre todo incentivar el trabajo.

Ya lo decía el general Perón que gobernar es generar trabajo, y creo que es lo más importante que tenemos que hacer en este contexto, en esta difícil situación, y por ello entiendo que más allá de este paliativo, de este incentivo, debemos, en algunas cuestiones que hacen a la política estratégica, que hacen al desarrollo económico regional que tiene que tener una provincia, tener consensos o tener los consensos suficientes para que esas medidas más profundas que este tipo de programas, que este tipo de incentivos, puedan tener resultados favorables, y sobre todo, en lo que haga a generar puestos de trabajo genuinos.

Sé que le Gobierno provincial está haciendo un gran esfuerzo, como muy bien lo ha remarcado el miembro informante de este bloque, también está haciendo un esfuerzo enorme y tremendo el Gobierno nacional para aquel sector, segmento de la sociedad, que no llega a esta situación o a lo que prevé esta ley, de contar con recursos para hacer inversiones.

Creo que vamos a necesitar, y esta es la reflexión final, muchas más medidas que tengan esta finalidad, pero que sean mucho más profundas, y que más allá de los gobiernos, sean gobiernos peronistas, radicales, o del color político que sea, perduren en el tiempo y generen cambios y transformaciones.

La política moderna exige eso, generar programas, generar medidas estratégicas que perduren en el tiempo. Y voy a poner un ejemplo que yo en algunas oportunidades lo he mencionado.

Por ejemplo, en el tema, el otro día hubo un comparativo de cuánto generaba el sector sojero en mano de obra, y había comparado con el sector vitivinícola, es enorme la diferencia que tiene el sector vitivinícola, que se realiza y se lleva adelante en Mendoza, con el sector sojero, a la hora de generar puestos de trabajo. Es decir, todas aquellas políticas que llevamos adelante, vinculadas a fortalecer determinadas actividades tienen y deben tener esa finalidad, de generar puestos de trabajos genuinos y permanentes.

Además de las inversiones, y en esto es fundamental, porque el Estado todo no lo puede dar, pero sí puede brindar, frente a esta situación, frente a un marco complejo, que nuevas actividades se desarrollen y generen puestos de trabajo que realmente puedan, sobre todo, generar una expectativa de vida diferente a nuestros jóvenes.

Creo que muchas cuestiones, que si bien acá se están trabajando de manera conjunta, hay muchas cuestiones en particular que tenemos que empezar a trabajar, por ejemplo, la producción de carne en la Provincia de Mendoza, es una cuestión que amerita a tener una política estable en el tiempo, que debe ser revolucionaria en relación a la política que hoy estaba llevando este Gobierno, pero que debería, en definitiva, con todos los sectores políticos, construir un nuevo programa en materia ganadera. No puede ser que la Provincia de Mendoza, teniendo ciertas condiciones geográficas, teniendo recursos hídricos, con posibilidad de incentivos en materia de pasturas, sólo produzca un 10% de la carne que se consume en la Provincia de Mendoza. Eso ya lo hemos remarcado en otras oportunidades, creo que, pongo ese ejemplo, en esas cuestiones debemos generar una política estratégica que nos permita generar una situación diferente. Cada gramo de carne que logremos que se produzca en Mendoza y ser consuma en Mendoza, detrás de esa actividad se van a generar nuevos puestos de trabajo, y por sobre todo, inversiones.

Realmente, yo creo que es buena la propuesta que lleva adelante el Ejecutivo, con muchas cuestiones a discutir. Creo que es un Programa, que si bien nos faltó información, en relación al Mendoza Activa I, creo que en éste, al ser más abarcativo, vamos a tener que tener un mayor control, desde el punto de vista legislativo, para ver en dónde hacemos hincapié o llevamos adelante alguna modificación, para corregir posibles errores que se van a suscitar al poner en funcionamiento una ley que ya ha tenido su prueba, pero que ahora, al abarcar otras actividades, y hacer referencia a otras cuestiones, seguramente algunas van a ser necesarias que se corrijan en el tiempo, para evitar posibles situaciones.

Pero insisto, señor presidente, ojalá podamos lograr consensos más profundos y acuerdos más profundos en lo político, que trasciendan los gobiernos en muchas cuestiones, en vitivinicultura, en producción, en ganadería, en petróleo, que vayan más allá de un Programa que,

insisto, busca incentivar a que ese dinero se vuelque a la economía y genere puestos de trabajo, de manera directa e indirecta.

Con eso y conforme, ya lo expresó mi compañera, adelantamos nuestro voto favorable. Sí le voy a pedir, señor presidente, que una vez que se vote el proyecto, en general, fijemos un breve cuarto intermedio para corregir la redacción de algunos artículos, a los cuales hemos ya formulado algunas observaciones, pero hemos estado con el presidente de bloque coordinando la redacción de los mismos, así podemos someterlos a su tratamiento en particular.

Nada más, señor presidente, y de esta forma adelantamos nuestro voto afirmativo al proyecto Mendoza Activa II.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en forma muy escueta, muy simple. Primero agradecer, como habíamos mencionado al inicio de este debate, los aportes que se han hecho a los distintos artículos de este proyecto, en cada una de las etapas de discusión y de debate que hemos llevado adelante.

También entender que hay algunos aportes o algunas sugerencias que no podrán ser consideradas debido al diseño de esta herramienta, y que lógicamente tendremos que verlo con alguna de todas esas iniciativas que hay presentadas en esta Legislatura, en forma particular. Está el compromiso para poder avanzar en ese trabajo legislativo.

Simplemente traer algunos datos que, a modo de resumen de lo que ha sido la primera instancia o la primera etapa de Mendoza Activa I, es bueno poner sobre la mesa, que todos los legisladores los tengan presente, y también la sociedad mendocina.

Mendoza Activa I significó, en sus diez convocatorias, más de 3336 proyectos. Es decir, fueron iniciativas presentadas por más, o aproximadamente, 3350 mendocinos, con iniciativas de distinta índole, como ya lo habíamos mencionado.

La inversión total fue de 21770 millones de pesos, en la Provincia de Mendoza, es decir, estamos hablando de un impacto económico importante, y aquí ponemos de manifiesto que tiene que ver con esta voluntad del Gobierno provincial de acompañar el proceso delicado que hemos estado viviendo en la Provincia de Mendoza, durante el año 2020, indudablemente que el año 2021, y veremos cómo continúa durante el año 2022, esperemos que no, que volvamos a normalidad lo antes posible, y que en definitiva, no tengamos que estar preocupados en cómo logramos mantener puestos de trabajo, sino en cómo generar nuevos puestos de trabajo.

Algunos datos importantes de esos 21770 millones de pesos, porque se han vertido algunas opiniones que me parece que no son en esa línea, el

petróleo, con el impacto que tiene en nuestra economía o en nuestro Producto Bruto Geográfico, todos lo conocemos, se llevó 2100 millones de pesos, sí, estamos hablando de un 10%, aproximadamente, del total de inversión del Programa Mendoza Activa II, del Mendoza Activa I -perdón-, industria 4161 millones, comercios y servicios 1895 millones de pesos; maquinaria agrícola, que es la que estaba contemplada en esto, son 2276 millones, y el sector de construcción, que sabíamos, porque lo explicó el Ministro, cuando vino a hacer la presentación de ese proyecto, es el que estaba apuntado, principalmente a las familias mendocinas, porque la construcción individual, señor presidente, no estábamos ayudando a ninguna empresa gigantesca -como muchas veces se ha mencionado-, o a grandes capitales ¡no!, familias mendocinas que estaban con la posibilidad de invertir sus propios recursos en la construcción de su hogar, en la construcción de su casa, en esto estamos hablando de 11346 millones de pesos que fueron destinados a este sector, un sector que ha estado caracterizado por familias individuales, por micro economía -digo-, por economía muy focalizada en esa unidad, una unidad familiar.

Eso me parece que es importante aclararlo, porque sino, se refleja como que estas son herramientas que, solamente, benefician a grandes grupos económicos, y no es el espíritu que nosotros hemos llevado adelante, ni tampoco, creemos que es el espíritu de Mendoza Activa II, el Mendoza Activa II se ha adaptado a nuevos sectores económicos que, quizás, han sufrido con la pandemia, como toda la economía de la Provincia, del país y del mundo, pero que, quizás, no estaban tan identificados como lo están en este programa.

Una aclaración que voy a tomar, algunos datos que mostró el Ministro en su presentación, y tiene que ver con los comercios habilitados durante el año 2020 y durante el año 2021; el balance del 2020 fueron 557 nuevos comercios en la Provincia de Mendoza; el balance 2021, lógicamente, es parcial y esperamos que siga en esta tendencia, hasta el momento de la presentación del Ministro es de un saldo positivo de 127 nuevos comercios, nuevas altas, lo cual, lamentamos que muchos han tenido que cerrar y es, creo, el espíritu de tener que revertir esa tendencia, de que vuelvan a estar dentro de la economía formal, dentro de la economía que nos ha caracterizado a Mendoza como principal polo de desarrollo económico del Oeste argentino.

Creemos que hay que avanzar en esa línea, pero me parecía importante hacer esas aclaraciones, agradecer los aportes que se han desarrollado durante el tratamiento; y lógicamente, desear que este proyecto cuente ya con media sanción, y que rápidamente pueda ser tratado en el Senado para ser convertido en ley, y no discontinuar el tratamiento que se le viene dando a Mendoza Activa I, a los alcances que esa ley, en su momento contempló y, lógicamente, a todos los alcances nuevos que en esta ley estamos desarrollando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 79906.

En consideración.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, como había solicitado el diputado Gómez.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.49.

-A la hora 14.04, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Reanudamos la sesión, luego de este breve cuarto intermedio.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: hemos estado trabajando con el presidente, y con los miembros de las comisiones respectivas, y donde se nos han receptado algunos aportes que hemos formulado al texto de esta ley, pero no hemos llegado a un consenso en relación al artículo 6º, el cual habla de las prohibiciones, y habíamos sugerido, señor presidente, en ese artículo agregar un inciso más, que hiciese referencia, que aquellas personas beneficiarias del Mendoza Activa I no pudieran ingresar al Mendoza Activa II, no ha sido receptada esa propuesta, entendemos que no está mal, porque en definitiva estaríamos motorizando a otros posibles beneficiarios, y no los que ya vienen haciendo uso de esta ley.

Por ello, señor presidente, hemos decidido votar de manera negativa el artículo 6º, lo que pido, que se quede registrado el voto de nuestro bloque, de manera negativa en relación al artículo 6.

Hicimos también una sugerencia en relación a otros artículos, pero, bueno, han sido tomados en parte, por ello continuaremos con el tratamiento de la ley y, paulatinamente, si hay que hacer alguna otra observación la formularemos en el momento de realizar la votación respectiva.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para adelantar mi voto negativo a los artículos 8º, 12, 16 y 20, por considerar en atención a lo planteado por el diputado Pablo Cairo, que no deben afectarse futuras partidas presupuestarias, que en todo caso la ampliación tiene que estar sujeta al desempeño del programa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Ahora sí, por Secretaría se dará lectura en particular. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 35º, inclusive.

-El Art. 36º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

2

EXPTE. 79274

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EN TERMINOS DEL DEC LEY 1447/75

LA PARCELA INDIVIDUALIZADA DE LAS CALLES HOLMBERG Y ARAGON CAPILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO GUYMALLEN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora daremos lectura a la próxima preferencia con despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Preferencia 42, expediente 79274; esta preferencia cuenta con despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley con fundamento de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una parcela individualizada en la calle Holmberg y Aragón del Distrito Capilla del Rosario, departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicito la toma de estado parlamentario del despacho emitido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a la que se hacia referencia por parte de Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDIA (UCR) – Señor presidente: es para compartir con mis pares que se trata, en este caso, de una expropiación de aproximadamente 300 metros cuadrados, sobre las calles Holmberg y Aragón, en el distrito de Capilla del Rosario.

Sobre la calle Aragón existe una construcción que está fuera de la línea de construcción y esto enangosta la calle, lo cual se va a resolver mediante una obra del municipio, una vez aprobada esta expropiación.

Y, por otro lado, también se va a proceder al ensanche de la calle Holmberg, para facilitar la circulación vehicular y de peatones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro señor diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general el expediente 79274.

Se va a votar

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general.

Por Secretaría se dará lectura en particular.

-Se votan y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 2º inclusive.

-El Art. 3º es de forma.

-(Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

3

EXPTE. 69172

DISPONIENDO LA NO RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°2342/14

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora daremos lectura a la próxima preferencia con despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Preferencia 53, expediente 69172, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo disponiendo la no ratificación del Decreto 2342 de fecha 22 de diciembre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del despacho emitido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el día de ayer, al expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto para solucionar el problema de audio.

-Así se hace a la hora 14.12.

-A la hora 14.16, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

-No habiendo podido solucionar el problema de audio y no pudiendo darle la palabra al diputado Gómez, lo va a hacer en su representación el diputado Bruno Ceschín.

SR. CESCHÍN (PJ) – Señor presidente, desde el Frente de Todos vamos a adelantar nuestro voto negativo al despacho en tratamiento.

Como oposición del frente estamos a favor de la ratificación y queremos que quede constancia en Secretaría de nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: es para adelantar nuestro voto positivo al despacho que ayer tuvo aprobación en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; es decir, por el rechazo del acuerdo. Y, asimismo, voy a solicitar que se incorpore en el Diario de Sesiones los argumentos jurídicos de nuestro voto, para no hacer una exposición tan técnica y tan larga en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Campos, de introducir por Secretaría los argumentos.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°11)

-El texto de los argumentos jurídicos incorporado por el diputado Campos, es el siguiente:

Señor Presidente:

El presente proyecto ingresa en diciembre de 2014. En el mismo el Poder Ejecutivo solicita se ratifique el Decreto 2342/14. Dicho decreto homologa el acta acuerdo celebrada por la Dirección Provincial de Vialidad con él por el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Mendoza (SI.TRA.VI); mediante la cual se acuerda el Convenio Colectivo de Trabajo "80 Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza". Dicho Decreto en su art. 3 expresa que el mismo se dicta ad referendum de la H. Legislatura.

Dicho proyecto es girado a las comisiones de LAC Y HP,

A fs. 70, se presenta SOEVI (Sindicato de Obreros y Empleados Viales de Mendoza) y solicita a las Comisión Parlamentaria el NO REFRENDO del Decreto citado en referencia, por ser el mismo conculcatorio de los derechos colectivos de los trabajadores viales provinciales contenidos en el C.C.T. 572/09 y EVITAR a su vez que la Legislatura Provincial también se encuentre en desacato judicial al desconocer la sentencia N° 8.150 del Juzgado Nacional del Trabajo N° 23 que ordena aplicar el C.C.T. 572/09 a la D.P.V. de Mendoza en el plazo perentorio de 5 días a partir de quedar firme la sentencia, hecho ocurrido el 15/11/2011.

A fs. 75 y 77 obran despacho favorable de la Comisión de LAC (28/07/2015) y de HP (04/08/2015).

Luego a fs. 78 por Resolución 411/2015 de la H. Cámara se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Obras Públicas.

A fs 100 la comisión de Obras Públicas, en su actual composición, por voto unánime de sus miembros decide enviar el presente proyecto al Archivo, es importante recalcar que dicho despacho es votado por una unanimidad por todos los miembros del Cuerpo Legislativo.

Sr Presidente; además, el presente proyecto ha dado a un largo conflicto judicial que mantienen dos sindicatos: SI.TRA.VI. que pretende la aplicación del convenio 80 Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza y SOEVI que defiende la aplicación del CCT 572/09.

Dado este contexto se hace necesario que esta H. Legislatura se exprese mas allá de la Resolución de archivo que demuestra una clara voluntad de NO RATIFICAR EL DECRETO 2.342/14, resolución además que fue votada en forma unánime por todo los miembros de esta Cámara allá por Mayo del año pasado.

Entrando en la contienda judicial SITRAVI interpuso en octubre del año 2016 amparo sindical contra la Dirección Provincial de Vialidad reclamando la efectiva aplicación del CCT "80 aniversario de la DPV", en razón de haberse dictado la Resolución administrativa N°864/16, por parte de la D.P.V., que dispuso la vigencia del CCT 572/09 como consecuencia de una orden judicial.

En dicha oportunidad la 7ma. Cámara Laboral de Mendoza dictó una medida cautelar impidiendo la aplicación del CCT 572/09 (Expte. N°155.997), para luego declararse incompetente y dejar sin efecto la restricción impuesta.

Contra esa medida se alza SITRAVI y va en Recurso Extraordinario ante la Corte Provincial Sala II, una vez radicado en dicho tribunal el mismo la declara en abstracto y es reconvertido en una Acción de Inconstitucionalidad.

Actualmente la Sala II de la SCJM en autos N° 13-05415489-9/2, caratulados: "Sindicato de Trabajadores Viales de Mendoza c/ Dirección Prov. de Vialidad p/ Acción Inconstitucionalidad", ha ordenado como medida cautelar la no aplicación del CCT 572/09.

Por otro lado, en el nombrado Expte. N° 28495/2010, caratulados: "Federación Argentina de Trabajadores Viales de la R.A. FATVIAL c/ Consejo Vial Federal y ot. s/ juicio sumarísimo", radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 24 de la CABA, se ha ordenado a la DPV la aplicación del CCT 572/09, bajo apercibimiento de astreintes. El CCT 572/09 ha seguido todo el procedimiento de ley para determinar su aplicación, cuenta con homologación del Ministerio de Trabajo de la Nación y ha sido publicado en el Boletín Oficial en marzo de 2010. Todo este proceso es anterior al dictado del CCT "80 Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad", que es del año 2014, y que

no ha cumplido con los pasos legales para su vigencia jurídica.

Consecuentemente la Provincia se encuentra frente a la insólita situación de verse obligada a cumplir dos órdenes judiciales contrapuestas y contradictorias, lo que asimismo implica el pago de astreintes (por incumplimiento de la sentencia de Buenos Aires) y la incertidumbre del destino de las retenciones de las cuotas sindicales.

En efecto creemos es importante destacar que la aplicación del CCT 572/09 surge de una manda judicial que ordena la instauración del mismo porque ha cumplido los requisitos legales para estar en vigencia, su falta de aplicación implica desobediencia a una manda judicial, con todo lo que ello implica e incluso con la circunstancia de llegar a tener que pagar astreintes diarios.

La Provincia de Mendoza por el Art. 1º de la Ley 5.563, está adherida a la Ley Nacional 20.320 y C.C.T. 55/89. Así mismo la Provincia de Mendoza adhirió al Dcto.-Ley 505/58 en el que reconoce al Consejo Vial Federal la capacidad de celebrar Convenios Colectivos de Trabajo en su representación y con su contraparte Federación Argentina de Trabajadores Viales Entidad Gremial de 2do. Grado con P.G. 1076 y todo en el marco de la Ley Nacional 14.250. En el año 2009 el C.C.T. 55/89 fue reemplazo por el C. C. T. 572/09 homologado por el MTEySS de la Nación en su Resolución 1.828/09, publicado en el Boletín Oficial de La Nación el 09/03/2010, este C.G.T. fue aprobado por la parte Patronal en una Asamblea General Extraordinaria realizada en Mar del Plata el 15/09/2009, en la que participó en representación de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza su Administrador, por entonces el Ingeniero Enrique Soler, convalidando con su presencia e intervención dicho acto jurídico.

Así también, según nuestro régimen jurídico, los convenios colectivos de trabajo que cumplan con las condiciones establecidas en la ley 14.250 son de aplicación obligatoria para todos los empleadores comprendidos en su ámbito de injerencia. Esta fuerza obligatoria de los convenios, que rebasa los límites que naturalmente deberían tener en relación con los sujetos que los negocian, es la piedra basal del régimen legal.

En otras palabras, un convenio colectivo regido por la ley 14.250 no sólo se aplica a todos los trabajadores que existían en el momento en que se negoció (aunque no hayan estado afiliados) sino también a los que entonces ni siquiera eran trabajadores dependientes, con la condición de que el convenio no haya perdido vigencia. El CCT 572/09 está vigente en un todo de conformidad con lo establecido por el art 2º del mismo y art. 24 ley 14.250.

Por otra parte, también se fundamentó que la ley 5.563 adhiere en su art. 1 al régimen legal del estatuto escalafón único para los agentes viales provinciales aprobado por la ley 20.320 y a la CCT N° 55/89, los que serán aplicados al personal de la Dirección Provincial de Vialidad con las

adecuaciones o modificaciones de la presten ley. La realidad de hoy es que ese CCT 55/89 ha sido renovado (término expresamente utilizado por el 24 Juzgado Nacional del Trabajo, in re) por el CCT 572/09, gozando este último de todos los requisitos legales para su plena vigencia.

Sin embargo, este proceso no ha sido llevado a cabo en el caso del CCT "80 aniversario", que no ha cumplido los pasos formales establecidos por la ley de rito al que él mismo se ajustó en su art. 102 (ley 14250) para poder entrar en vigencia.

SITRAVI se desafilió voluntariamente de la Federación Argentina de Trabajadores Viales (FATVIAL), desoyendo su propio estatuto que claramente establece en la parte pertinente del art. 3º que "...Son propósitos y objetos del Sindicato de Trabajadores Viales de Mendoza ... celebrar Convenios Colectivos de Trabajo a través de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES (FAT.VIAL)" De lo que se concluye que fue el propio Sindicato el que autolimitó su capacidad de negociar colectivamente y delegó la misma a la Federación (FATVIAL).

Por su parte, el Art.4 de ley 14.250 dice las normas originadas de las CCT serán homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su carácter de autoridad de aplicación. Este proceso lo tramitó el CCT 572/09 y no el CCT "80 aniversario".

Este H. Cuerpo debe tener en cuenta que existe una sentencia judicial y un Auto de fecha 24 de octubre de 2.011 dictados en el Expte. N° 28495/2010, caratulados: "Federación Argentina de Trabajadores Viales de la R.A. FATVIAL c/ Consejo Vial Federal y ot. s/ juicio sumarísimo", radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 24, que expresamente intima a la D.P.V. "para que dentro del quinto día de cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia de autos – proceda a aplicar el convenio colectivo de trabajo registrado bajo el número 572/09, que fuera homologado por resolución ST (MTE y SS) número 1828/09 de fecha 22 de diciembre de 2009, publicado en el boletín oficial el día 9 de marzo de 2010-, todo bajo apercibimiento de continuar con la aplicación de astreintes de \$250= por cada día de demora". En efecto y conforme lo expuesto, el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 24, ha ordenado a Vialidad de Mendoza a aplicar el CCT 572/09, bajo apercibimiento de astreintes.

El Convenio Colectivo 572/09 contiene y regula toda la naturaleza de cláusulas explicitadas precedentemente, variando solamente los porcentajes de retención de los trabajadores, y en este sentido es mucho más favorable para el trabajador, en razón que mientras en el CCT 80 Aniversario se les retiene a los trabajadores un 3% en concepto de cuota sindical de sus haberes, en el CCT 572/09 en el art. 97 solo se le retiene el 0,5 %, en dicho concepto de su remuneración, lo que implica un beneficio importantísimo para el trabajador. Asimismo, el art. 119 del CCT 80 Aniversario en su inc. d) establece que "la licencia

gremial permanente será con goce total de sueldo y pago proporcional en licencias debiendo la Dirección incluir en el régimen de dedicación funcional exclusiva, a los trabajadores que el sindicato solicite y por el término que éste considere necesario". Esta norma implica una erogación al Estado injustificada que ataca el principio de igualdad que debe primar entre los trabajadores, como así también el principio laboral de igual remuneración por igual tarea. Todo lo expuesto nos lleva afirmar sin hesitación que el Convenio Colectivo N°572/09 no es sólo más beneficioso para los trabajadores y congruente con los principios laborales, sino que genera menos perjuicios o erogaciones al erario público, lo que coadyuda al bien común.

El CCT 572/09 en nada afecta al normal desenvolvimiento de los trabajadores, en tanto y en cuanto las diferencias entre ambos convenios apuntan a los aportes en concepto de cuota sindical, pero son similares respecto a los derechos y obligaciones de los trabajadores, jornadas laborales, régimen disciplinario, régimen de concurso, etc. Vale decir que el CCT 572/09 no genera incidencia alguna en la labor diaria de los trabajadores, no modifica la situación diaria de los mismos.

Por todos estos fundamentos expuestos es que consideramos:

Que estamos incumpliendo una sentencia de un Juzgado Nacional, el 24 del Trabajo, cuya sentencia se encuentra firme y ejecutoriada;

Que tanto la Dirección Provincial de Vialidad, como SITRAVI, habían delegado su facultad de paritar en la forma y organismos ya explicitados; por lo tanto el CCT "80 Aniversario" es un convenio nulo de nulidad absoluta, toda vez que las partes del mismo carecían de facultades para celebrar el mismo;

Asimismo, más allá del encuadre jurídico ya relatado; el CCT 572/2009, es más beneficioso para los trabajadores viales que el CCT "80 Aniversario".-

Solicitamos al H. Cuerpo que acompañe con su voto al despacho emitido por la Comisión de Lac, el cual dispone la no ratificación del decreto de poder ejecutivo n° 2342/14, mediante el cual se homologa el acta acuerdo celebrada el 27/08/2014, que acuerda el convenio colectivo de trabajo "80 aniversario de la dirección provincial de vialidad de Mendoza"; a efectos de dotar de absoluta certeza sobre la voluntad legislativa con respecto al tema que estamos tratando y darle un finiquito a los sendos expedientes judiciales referidos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILE RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para adelantar el voto negativo al expediente que estamos tratando, desde el Bloque de Frente de Izquierda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR.VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para expresar que desde nuestro espacio político también vamos a rechazar esta propuesta. Y que nos gustaría que la próxima vez, también, los argumentos técnicos nos los pasen por anticipado, porque sino no podemos saber la posición de su bloque.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra. En consideración en general el expediente 69172.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general.

Por Secretaría se dará lectura en particular.

-Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al siguiente punto. Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos que comisión que serán considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 18, expediente 78840, despacho de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de ley con fundamentos de la diputada Fernández, estableciendo en el territorio de la Provincia el día 27 de septiembre de cada año como el Día de Acogimiento Familiar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor, vamos a posponer este debate por una semana más.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a la hora 14.20.

-A la hora 14.21, dice el

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

-Ahora daremos lectura a los Asuntos fuera del Orden del Día.

-Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes: 80064, 80083, 80098, 80103 con modificaciones, 80106, 80107, 80065 con modificaciones, 80076, 80077, 80078 y 80109.

Bloque Frente de Todos, Partido Justicialista: expedientes 80079 con modificaciones, 80080 con modificaciones, 80081 con modificaciones, 80091 con modificaciones, 80092 con modificaciones, 80093 con modificaciones, 80095, 80101, 79951 y 80097.

Bloque Partido Republicano, PRO, expedientes: 80067; 80069; 80084; 80087; 80100, con modificaciones y 80111 que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ MAILÉ (PTS-FIT) – Señor presidente, es para dejar constancia que no voy a acompañar el expediente 80.076; 80.077; 80.078; 80.092; 80.069 y 80.084.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, es para adelantar nuestro voto negativo y no acompañamiento al tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80.064, 80.065, 80.076, 80.077, 80.078, 80.067 y 80.084.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80.079, 80.081, 80091, 80095, 80101 y 80097.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo al expediente 80093.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: desde el bloque del PRO en primer lugar para acompañar lo que dijo el diputado Jorge López, respecto de los proyectos que desde mi interbloque no vamos a

acompañar, valga la redundancia. Y además agregar el expediente 80093, que no lo vamos a acompañar desde el bloque PRO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

-Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DF) – Señor presidente: en el mismo sentido que los diputados preopinantes, manifiesto mi oposición al expediente 80093, debido a que esta sanción en la Cámara de Diputados de la Nación es atentatoria contra la libertad de Prensa y obliga a las empresas de medios de comunicación a obligaciones que no estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80111.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 13)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80111)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 22 de febrero de 1904 la Argentina inicia su presencia soberana en la Antártida. Tardarán 36 años hasta que se instale el segundo país, que es el Reino Unido, en los comienzos de la Segunda Guerra Mundial. Se trata de una decisión política adoptada por el entonces presidente Julio A. Roca cuando terminaba su segundo mandato (1898-1904) en que se produce la ocupación territorial con la presencia estatal argentina en Tierra del Fuego y las islas del Atlántico Sur. Es en este contexto que la Armada argentina comienza a tener un rol en la Antártida al rescatar y auxiliar a las expediciones europeas que habían quedado aisladas y en peligro.

Desde 1961 rige el Tratado Antártico, un acuerdo de protección firmado por 52 países, entre ellos las grandes potencias, como Estados Unidos, China y Rusia. A través del mismo, los siete países que reclaman soberanía en el continente blanco han dejado en suspenso el ejercicio de la misma pero no han renunciado a ella, por lo cual a mediados del siglo XXI cuando vence, puede reverse. No obstante, la existencia de limitaciones en cuanto a los reclamos territoriales, no impide el desarrollo de actividades pacíficas que se enmarquen en la investigación. Las claves del ejercicio de la soberanía son la ocupación temprana del territorio y la presencia civil en el continente, ambas condiciones que los esfuerzos argentinos han logrado conseguir.

La tendencia hoy en materia de relaciones internacionales muestra no sólo un resurgimiento de

los nacionalismos, sino también una tendencia a la extensión de la soberanía sobre los espacios vacíos. En este contexto, la Argentina ha tenido un dictamen favorable de Naciones Unidas respecto a su pretensión de soberanía marítima. Ello permite pensar el territorio nacional en una mitad que es el continental, un cuarto que es el sector antártico y otro cuarto que es el Mar Argentino, llamado "Pampa Azul", en analogía a lo que significó y todavía significa la explotación agropecuaria para el país, en los estudios de largo plazo elaborados respecto a su explotación económica.

El despliegue que año a año hace el personal antártico en la Antártida es parte de la responsabilidad que se nos asigna por ley en apoyo a la política sobre la soberanía y a los planes científicos. En ese sentido, las Fuerzas Armadas no hacen logística por el hecho de hacer la logística propiamente dicha, sino como parte de políticas nacionales de muchísimos años, donde la Argentina sostiene sus derechos soberanos en un sector de la Antártida -entre los meridianos de 25 y 74º de longitud- y cuenta para ello con una riquísima historia que le dan una serie de derechos sobre ese territorio.

En 2010, el entonces Director Nacional del Antártico, Mariano Mémolli, destacó el clima de cooperación que se da entre los diversos países que tienen presencia en el continente blanco al expresar que "la cooperación internacional se hace a través de la ciencia. Cuando el contacto es a través de los científicos, los pueblos o la ayuda logística, [...] es un sistema que sirve". Además, por sus investigaciones en la Antártida, hoy existe un reconocimiento mundial al Conicet, la UBA y el Instituto Antártico Argentino. Es así que, de los 254 artículos científicos sobre la Antártida publicados por países de América Latina al 27 de abril de 2015, 146 fueron producidos por Argentina, un claro ejemplo de la importancia que nuestra patria tiene por esta zona. El organismo gestor de todas las actividades civiles en el continente blanco es la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino, entes dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cancillería, responsables de la coordinación, junto con la Armada y la Fuerza Aérea, de las Campañas Antárticas de Verano.

No hay que olvidar que desde el continente estamos a 900 km de la Antártida, tenemos ventajas comparativas y la política que se implementó en cuanto a que las fuerzas armadas apoyen la actividad científica es interesantísima: que se involucren en las investigaciones, en el avance tecnológico, en la convivencia con científicos y en la protección ambiental del continente antártico. Hay en el continente blanco trece bases argentinas (6 permanentes, con actividad todo el año, y 7 transitorias, que se activan en forma rotativa en los meses de verano) en las que se desarrollan tareas científicas, técnicas y de servicios. De ellas, 5 pertenecen al Ejército (Esperanza, Carlini, Belgrano II, San Martín y Primavera), 2 a la Fuerza Aérea (Matienzo y Marambio), 5 a la Armada (Orcadas,

Cámara, Decepción, Petrel y Melchior) y 2 a la Dirección Nacional del Antártico (Carlini y Brown), organismo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y responsable del Plan Anual Antártico. Cada base argentina tiene una función asignada:

- Entre los seis asentamientos permanentes se destaca la Base Marambio, punto a través del cual se brinda a la comunidad antártica nacional e internacional el apoyo logístico para proyectos científicos del Programa Antártico, traslado de personal y carga, búsqueda y salvamento, lanzamiento de cargas y evacuación sanitaria.
- La Base Esperanza es la más septentrional, puerta de entrada al continente blanco. En ella funcionan la Escuela N° 38 "Presidente Julio A. Roca" y la Radio-Emisora LRA 36. Sus dotaciones están integradas por científicos, maestros de escuela y personal del Ejército con sus familias.
- Otro polo científico importante lo constituye la estación científica Carlini, emplazada en la Isla 25 de Mayo. Actualmente es la base científica argentina por excelencia, y permite el desarrollo de investigaciones relacionadas a las ciencias de la tierra, de la vida y físico-químicas.
- A temperaturas de entre 5 y 48 grados bajo cero, en la Base Belgrano II, ubicada a 1.300 km del Polo Sur, también se llevan a cabo importantes investigaciones científicas.
- La base permanente más occidental del Territorio Antártico Argentino (y una de las más antiguas, ya que fue fundada el 21 de marzo de 1951 por el entonces coronel Hernán Pujato, pionero argentino de la exploración antártica) es la San Martín, y su ubicación posibilita el control de la parte central de la Península.
- La Base Orcadas, fundada el 22 de febrero de 1904, es la más antigua de todas las bases antárticas tanto argentinas como de otros países. En 1927 se envió la primera dotación constituida íntegramente por argentinos nativos y se inauguró la primera estación radiotelegráfica oficial en la Antártida.
- En las siete bases temporarias (Brown, Cámara, Decepción, Matienzo, Petrel, Primavera y Melchior) se realizan tareas de mantenimiento de las instalaciones y acopio de datos.

La Argentina mantiene una invariable y permanente política de Estado, a partir del esfuerzo logístico para sostener la presencia y las actividades de hombres y mujeres argentinos comprometidos, contribuyendo al desarrollo científico en beneficio de la humanidad, de la cooperación internacional y a favor de la paz. Son 116 años de presencia; más de un siglo ejerciendo soberanía en las tierras más inhóspitas conocidas por el hombre. Argentina en la

Antártida ha sido, durante todo este tiempo, una vigorosa política de Estado.

En marzo de este año se cumplió el 55º aniversario de la primera expedición terrestre Argentina al polo sur, bautizada "Operación 90", un hito histórico y geopolítico de afianzamiento de la soberanía. Pero incluso más sorprendente es que Argentina ostenta el récord de poseer la institución más antigua con presencia permanente en el continente, récord establecido por la estación científica de la Base Orcadas, que opera sin interrupciones desde 1904, y asimismo se constituye en la población estable humana más antigua en la Antártida.

Las dotaciones de las bases antárticas argentina desde su arribo al continente blanco hasta la fecha han contado con la presencia de:

- Personal científico de la DNA-IAA, Servicio Meteorológico Nacional e Instituto Geográfico Nacional.
- Personal Militar, Civil y Conscriptos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Argentina.
- Personal de Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, Correo Argentino y Guardaparques.

Todos ellos merecen un distinguido reconocimiento por sus patrióticas labores y es por ello que:

Mendoza, 14 de junio de 2021.

Alvaro Martinez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Reconocer al personal científico de la DNA-IAA, Servicio Meteorológico Nacional, Instituto Geográfico Nacional, Personal Militar, Civil y Conscriptos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, Personal de Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, Correo Argentino, Guardaparques, Grupos de trabajo, Tripulaciones aéreas y embarcadas que desempeñaron funciones desde el año 1904 a la fecha en la Antártida Argentina por sus servicios brindados en pos de la soberanía argentina en el territorio antártico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2021.

Alvaro Martinez
Gustavo Cairo

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80083; 80.098; 80103, con modificaciones; 80106; 80107; 80109; 80080; 80092, con modificaciones; 80093, con modificaciones; 79951; 80069; 80087; 80100 y 80111.

Se van a votar.
Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde el N° 14 al N° 27 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mario Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del expediente 80102, es una denuncia que entró en la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Vadillo.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la el diputado Gustavo Ruiz.

SR. RUIZ (UCR) – Señor presidente: quiero referirme especialmente al expediente 80.076, que fue votado favorablemente por esta Cámara.

En este expediente nos hacemos eco de un reclamo, donde el sector productor de ciruelas se encuentra muy preocupado por perder un beneficio arancelario de la Unión Económica Euroasiática, se trata del Sistema General de Preferencias, donde las ciruelas argentinas poseen una preferencia arancelaria del veinticinco por ciento.

Rusia, junto con Armenia y demás países conforman un bloque económico que ha decidido actualizar el Programa de Preferencias comerciales y quitar a la Argentina de la lista, apartándola de este beneficio arancelario, donde actualmente la ciruela argentina paga un 7,5% en vez de un 10%, que hacen el resto de los países. La suspensión de estos beneficios arancelarios es un problema grave, para la ciruela argentina en el largo plazo, porque el importador ruso al tener que pagar más por la importación de esta ciruela, directamente decide no hacerlo; y tenemos que tener en cuenta que Mendoza exporta a Rusia y a este grupo económico, alrededor del sesenta por ciento de la producción y recibe...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, disculpe que lo interrumpa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahí llamó el diputado Gómez para hacer una aclaración de que el expediente sobre el que está haciendo mención

ellos habían manifestado que no iban a acompañar el tratamiento sobre tablas. Por Secretaría teníamos otra información, hubo alguna especie de confusión, pero han manifestado con claridad que ese expediente no van a acompañar el tratamiento sobre tablas, con lo cual no podemos hablar sobre el mismo.

SR. RUIZ (UCR) – Bueno, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Discúlpeme, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: estoy un poco confundida, no sé si estamos en los agradecimientos, si estamos en las preferencias con despacho. Si me lo puede aclarar, porque lo mío es preferencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Deberíamos estar en las preferencias, pero como siempre sucede en ese salto siempre hay dudas, pero avancemos, haga uso de la palabra.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: en primer lugar quiero solicitar el giro a Hacienda de un expediente, obrante en la Comisión de Cultura y Educación, el expediente 79781, un proyecto de ley de la diputada Soto, pidiendo que se disponga que las empresas proveedoras del Estado Provincial sean obligadas a servir patrocinio a instituciones de educación técnico profesional. Entendimos que el lugar para tratarlo, más indicado, es la Comisión de Hacienda. Eso por un lado.

Y por otro lado, quiero solicitar la preferencia con despacho del expediente 75031, un proyecto de mi autoría, un proyecto de ley, donde se solicita la creación de la Defensoría de las Personas Mayores de la provincia de Mendoza.

Y también le voy a pedir que la Resolución 79651, que duerme el sueño de los justos en la Comisión de Salud, reciba también preferencia con despacho, porque estamos pidiendo información sobre el funcionamiento de los hogares de los adultos mayores de jurisdicción provincial.

Le voy a solicitar que estos dos tengan preferencia con despacho.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro a la Comisión de Hacienda del expediente 79781.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 75031.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia de la Resolución 79651.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho de tres expedientes.

El primero, debido a que parece que esta semana se han concentrado algunos diputados, varones heteropatriarcales, en tanto odio a la comunidad travesti trans. La preferencia con despacho del expediente 78391, “Ley Maribel”, capacitación obligatoria en las temáticas de diversidades sexuales, género y derechos humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes ejecutivos, legislativos y judicial de la Provincia.

El segundo expediente es el 81104, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza.

El tercero, 80105, declarando de interés la realización del documental “Con nombre de Flor”, justamente reivindicando a una mujer travesti que falleció a los 95 años.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta, en cuanto a los pedidos de preferencias de los expedientes: 78391; 81104 y 80105.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 80059, es un proyecto de ley que establece la aceptación de la donación con cargo de un inmueble, ubicado en Maipú, a la Dirección General de Escuelas, ubicado puntualmente en el distrito de Luzuriaga, individualizado como Manzana “B”, frente a la calle pública “Los plátanos”. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la señora diputada Salomón, en cuanto al pedido de preferencia del expediente 80059.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que los expedientes, 79701 y 79829, ambas modificaciones del Código Procesal Penal de la Provincia, en virtud de casos de violencia contra las mujeres, sean girados a la Comisión de Género y Trata de Personas, y luego a la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Sanz, en cuanto al pedido de que los expedientes, 79701 y 79829, sean girados a la Comisión de Género y Trata de Personas, y luego a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: es para pedir una acumulación del expediente 79521 al expediente 78516, autoría del diputado Reche, y que tiene acumulado uno de la diputada Daniela García.

Los tres expedientes tratan sobre modificaciones al Código Contravencional de nuestra Provincia y en temas que son articulables.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Andía, en cuanto al pedido de acumulación del expediente 79521 al expediente 78516.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar por su intermedio el cumplimiento de la Resolución 61, aprobada por esta Cámara, el día 12 de mayo del presente año, referente a un proceso de licitación para la contratación de servicios de mantenimiento, entre otros rubros, del Parque General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico, dado que ya se ha agotado la prórroga prevista por la Ley 5736.

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Perfecto, diputada. Vamos a hacer el reclamo pertinente.

No habiendo más diputados y diputadas que hagan uso de la palabra, se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenajes. Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores.

Vamos a cerrar la lista de oradores, tenemos 6 anotados en la lista de oradores, con lo cual cada uno puede hacer uso de la palabra, durante 5

minutos. Previo, le voy a pedir al diputado Martínez que asuma la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º, señor diputado Álvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer referencia al día del libro, porque ayer, 15 de junio, se conmemora el “Día del Libro”; y esto surgió, allá por 1908, y vino de la mano casualmente del Consejo Nacional de Mujeres. En estos días en que estamos necesitando tanto revalorizar, valorizar y reforzar los hábitos de lectura, los libros son aquellos que nos proponen viajes, nos trasladan a mundos infinitos y a destinos infinitos y diversos. Leer es un acto de libertad.

Dicho esto, ahora mi homenaje o no sé si decir “homenaje”, en realidad voy a utilizar el argumento que alguna vez introdujo la diputada Andía, sería el “contrahomenaje”; y esta vez, es a la insensibilidad, la verdad es que presenciamos, como si viéramos llover, que nos pasan cosas a todos y la vida sigue igual, y todos seguimos como si nada hubiera pasado. En el momento anterior, en la preferencia con despacho pedí la preferencia de dos expedientes que tienen que ver con los adultos mayores, uno es la creación de la Defensoría de las Personas Adultas Mayores de Mendoza, porque la verdad que en los hogares que dependen de la Provincia, las inequidades y las barbaridades que se están viviendo y que se ven, son incontables; y la verdad es que las fotos que recibimos para usar un término vulgar “ponen la piel de gallina”.

Sinceramente, es la insensibilidad absoluta y más terrible, ver cómo en el Hogar Santa Marta, por ejemplo, no tienen asistencia, comen lo que pueden y como pueden, están con escaras, los colchones vergonzosos, la ropa que le dan vergonzosa, los robos a los que están siendo sometidos. Hemos pedido informes, desde esta banca se pidió; el 30-12-20, fue aprobada la Resolución 1236, un pedido de informe hacia el Hogar Santa Marta, mejor dicho hacia el Ministerio de Desarrollo Social, ¿no?. ¡Tan poca cosa está haciendo últimamente, el señor Ministro de Desarrollo!

Por supuesto que esa resolución que ya lleva, es del 30/12, nunca fue contestada, parece que tampoco tiene tiempo para contestar los pedidos de informes para esta Cámara, el señor Ministro de Desarrollo.

También pedía el informe que duerme en la Comisión de Salud, como dije, sobre el relevamiento de hogares de adultos mayores, que tienen jurisdicción provincial, y también de los privados.

Hay un montón, un montón de proyectos que tienen que ver...

¿Señor presidente, me está escuchando, o está muy entretenido hablando?

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) - Sí, diputada.

SRA. STOCCO (PJ) - Señor presidente: hago referencia a todo esto que estoy haciendo, porque justamente ayer fue el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y del Maltrato a la Vejez. ¡Y vaya, si hay mucho para marcar del abuso y del maltrato a la vejez! .Y de la falta de sensibilidad que estamos viendo desde los lugares que menciono, ya con el sólo hecho de ni siquiera contestarnos los pedidos de informes. Empezando por ahí; y después, en el próximo pedido de informe, voy a adjuntar las fotos que me llegan del hogar Santa Marta, porque la verdad es que son escalofriantes, y sinceramente si así nos ocupamos de nuestros adultos mayores, ¿qué queda entonces para el resto, de los adultos, de los niños?. Sinceramente me parece terrible.

Duermen expedientes de distintos autores, de distintos partidos políticos, como el de geriátricos, por ejemplo, que ya está listo, sigue durmiendo por ahí, para regular este ámbito tan delicado, sin embargo sigue durmiendo, y no son proyectos solamente de la oposición, ¿eh?. Son proyectos del oficialismo también. Por lo tanto me parece que alguna vez, sería buen momento para sensibilizarnos con los más vulnerables, y empezar a regular lo que corresponde.

Yo no digo que el Activa II no sea importante, no digo que todo lo que tratamos hoy o la semana pasada o cuando sea, no sea importante; todos son temas importantes, pero me parece que en estos momentos de tanta necesidad, y de tanta vulneración de derechos, creo que hay que poner el ojo ahí. Cuidemos a nuestros niños, cuidemos a nuestros viejos, ¿no?. Eso por un lado.

Y por otro lado, voy a hacer una referencia de algo que la verdad que me duele mucho, porque hablando de la insensibilidad, creo que la tenemos ya encarnada. Me parece que nos hemos hecho parte o carne, de esta cuestión de que fallece gente por Covid, fallecen y ni siquiera, en ámbito tan pequeño como el nuestro, dentro de la Cámara, ni siquiera hacemos mención.

Y me parece que merece, como dijo alguna vez, un representante de los radicales, si los hay, "este viejo adversario viene a despedir a un amigo", me parece que ni siquiera eso estamos respetando.

Falleció ayer el esposo de la diputada Sandra Astudillo, y acá ni siquiera nos tomamos un minuto para enviarle nuestro abrazo a una diputada, compañera nuestra, que aunque no sea de mi bancada, me duele tanto como si fuera el esposo de cualquiera de mis compañeras.

La semana pasada falleció el hermano de la diputada Paponet. Todo sigue igual, estamos encarnando la muerte como una estadística más, como si fuera una estadística más, y la verdad que habla muy mal de la insensibilidad, como políticos que nos debemos a la sociedad.

Entonces, yo voy a pedir, no sé si corresponde, no sé si vale o no vale, pero se lo voy a pedir a ver si me lo puede autorizar, un minuto de silencio para todos estas víctimas que estamos teniendo todos alrededor, todos estamos teniendo

alrededor muertos por Covid, y la verdad que no nos sensibilizamos por nada. Entonces, voy a pedir un minuto de silencio que perdieron esposo, hermano, y por todos aquellos que han perdido seres queridos en esta pandemia.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 14.35.

A la hora 14.36, dice el:

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) - Conforme a lo solicitado por la diputada Stocco, vamos a hacer un minuto de silencio por todas las víctimas.

- Transcurrido el minuto, dice el:

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Chazarretta.

SRA. CHAZARRETTA (PJ) - Señor presidente: bueno, por supuesto me sumo al homenaje y al recontra homenaje de la diputada Stocco.

Y mi homenaje va al lenguaje al lenguaje inclusivo va a Lohana Berkins que ayer cumpliría 56 años, y la verdad que fuertemente reivindico la palabra travesti, y en ella reivindique a mis hermanes del colectivo LGBTQ+, y le voy a pedir permiso, señor presidente, porque he hecho mías las palabras de un gran referente en Mendoza, al respecto, y no quiero, como no son mías las palabras, necesito la autorización para poder leerlas.

SR. PRESIDENTE (A. Martínez) - Está autorizada, diputada.

SRA. CHAZARRETTA (PJ) - Señor presidente: estas palabras son del referente Mario Vargas de la Agrupación CLICK, del colectivo LGBTQ, que expresa: "No se puede prohibir la elección de pensar, ni se puede impedir la tormenta en el mar, no se puede prohibir, que en un pueblo interior, un gorrión, al partir, busque un cielo mejor". Frase de una canción de Sandra Mihanovich.

Amanecí con la noticia de que un diputado de Cambia Mendoza, presentó un proyecto en la Legislatura para prohibir el uso del lenguaje inclusivo en documentos oficiales, en los tres poderes del Estado, en las escuelas; porque "es un atentado a los ojos y a los oídos".

Creo que su mirada, a propósito del lenguaje, es ingenua. Pensar en un lenguaje eterno e inamovible es además de incorrecto, falaz; las palabras no son unívocas, son la mayoría de las veces equívocas, y no "todes" las entendemos de la misma forma, ni las utilizamos para los mismos medios.

Para contarle un ejemplo, le diré que hubieron muchísimas palabras que la sociedad heterosexual utilizaba y utiliza para lastimar, estigmatizar, patologizar, criminalizar, perseguir, desaparecer y matar a las personas y matar a las personas de nuestro colectivo.

Le diré también que tuvimos la capacidad de tomar cada insulto, cada agravio, cada palabra que teníamos como latigazos en la espalda, y llenarlos de orgullo, de amor y de lucha. Así, “puto”, “puta”, “pute”, “torta”, traba ya no son términos que nos dañen, sino que ahora nos enorgullecen.

Contarle también que pudimos escaparnos del machismo heteropatriarcal, ese que cada día nos sigue matando, y pudimos pensar en lógicas que van más allá del macho violento y la mujer funcional a él. Empezamos a pensar en nuevas formas de ser varón, de ser mujer, y “algunes” nos animamos y nos salimos de ese binario, porque no queríamos reproducir el horror, porque no nos sentíamos “cómodos”, y finalmente, porque no se nos da la gana.

Nosotres soñamos con otros mundos y con otros vínculos posibles, más amorosos, más cuidadosos, más sanos, más libres. A nosotres hay palabras que nos lastiman y nos hieren aún hoy en esta Provincia; ajuste, desempleo, endeudamiento, negacionismo, necropolítica, son algunos ejemplos, y eso, no sólo nos jode a los ojos y a los oídos, sino que nos jode el futuro, las posibilidades de vida, los sueños, ¿alguna vez se le ocurrió prohibir esas palabras?

Para terminar, le cuento que esas letras que usted quiere prohibir, son sólo el comienzo, porque nuestra lucha es para cambiar el mundo entero; nuestro sueño será, y siguiendo a Galeano, “en ese lugar que construiremos no será necesario ni el castigo, ni el perdón, porque no habrá prohibición, ni culpa”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en primer lugar, un paréntesis a mi homenaje, debido a que también, realmente, hay sectores que al que le molesta más el lenguaje inclusivo, les molesta más una “e”, que el terror, el miedo que puede llegar a sentir quien ha sido perseguido, o perseguida o “perseguido” toda su vida.

Hoy estamos buscando a Tehuel, y en Mendoza estamos pidiendo justicia por Melodi, quien fue brutalmente asesinada en un crimen de odio, debido a que hay gente a la que ¡no sólo le molestan las palabras!, sino que además, el peso que tienen las palabras, y no las palabras contenidas en el lenguaje inclusivo, sino, otras palabras que son más odiantes que cualquier otra cosa.

Por otro lado, en este homenaje queremos hacer mención a una gran obra del conjunto del pueblo de Mendoza en las calles, esa gran obra que fue la sanción de la 7722, que este 20 de junio cumple 14 años, por supuesto, que no indemne, sino que, justamente, como esa gesta de hace 14 años que le dio vida a esa “ley madre”, a esa ley

guardiana del agua, en Mendoza hace poco más de un año y medio, también salimos a las calles el pueblo de Mendoza, el que tiene conciencia ambiental, realmente, por miles y miles en una gran marea, ese río que llegó a su cauce, como decían las organizaciones ambientales, las organizaciones vecinales, las organizaciones estudiantiles, de jóvenes, de mujeres, que salimos a defender nuestra “ley madre”, la 7722 y no a costa de nada, sino, también a costa de lo que hoy seguimos defendiendo y son, justamente, a quienes defendieron esa Ley 7722, esa ley madre, esa ley guardiana del agua.

Porque como decía el Nolo Tejón, un gran poeta mendocino: “Mendoza es hija del agua”, por tanto, ¿cómo no vamos a defender nuestro recurso vital más importante? .Y como decía recién, este homenaje es a esa ley guardiana del agua, pero, sobre todo, a todas esas personas que fueron, que tomaron las calles, que en un gran caravanazo de toda la Provincia, en diciembre del 2019, desde todos los puntos de la Provincia, se congregaron en defensa del agua, mañana, tarde, noche, en enormes movilizaciones, y que tuvieron un gran resultado que fue, justamente, recuperar nuevamente la 7722, dado que en esta misma Legislatura todos los bloques mayoritarios habían votado en contra de la 7722; y lo repito, porque es importante que..., a nadie se le borra de la cabeza que no la vamos a dejar de defender.

Y también, queremos hacernos eco de un reclamo muy sentido de parte de las asambleas, y de parte de quienes defendimos el agua de Mendoza y la 7722 que es: ¡Basta de criminalizar la protesta social!, ¡basta de perseguir y hostigar a los luchadores de nuestra Provincia!, y pedimos y exigimos que se caiga la imputación contra Nora Moyano, y todos los luchadores que en esa gran gesta de Mendoza, defendieron el agua de nuestra Provincia.

Queremos decir: “que la 7722 no se toca, y que el agua de Mendoza no se negocia”, tal como dijimos en diciembre pasado, y hace 14 años en nuestra Provincia.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. CECILIA RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: me voy a tomar un minuto antes del homenaje, específicamente, voy a hacer en el día de la fecha, en relación a lo que comentó la diputada Stocco, y al homenaje que hizo, al minuto de silencio que solicitó, y al cual nosotros, por supuesto, apoyamos.

Dejar en claro, señor presidente, que así como la diputada Stocco se refirió, en el caso de nuestro bloque, el fallecimiento del marido de la diputada Sandra Astudillo, el cual, realmente, lamentamos mucho, y desde este bloque, cada uno

de quienes componemos este bloque, interbloque, le hemos hecho llegar..., ¡que en eso se quede tranquila!, tenemos esa sensibilidad, y le hemos hecho llegar nuestro saludo, nuestro pésame; como así también lo que ha sucedido durante todos estos meses.

Además aclarar, señor presidente, que desgraciadamente no ha sido la única pérdida que hemos debido lamentar en lo personal, voy a dar un ejemplo, porque se ha hablado de cuestiones personales, tuvimos que lamentar, por ejemplo, la pérdida de la madre de quien preside conmigo este bloque, de la diputada Sanz, lo cual también fue, realmente, un momento muy triste para todos nosotros, y sé también, y en esto me sensibilizo, y nos sensibilizamos con las pérdidas que han tenido diputados y diputadas de otros bloques, tal como fue la semana pasada, el hermano de la diputada Paponet.

Así que, señor presidente, dejando eso aclarado, y siendo una muestra de lo que han debido sufrir muchos mendocinos, mendocinas, como así también en nuestro país, es que voy a remitirme al homenaje del día de la fecha.

El día 15 de junio, señor presidente, conmemoramos los 103 años de la Reforma Universitaria en nuestro país, lo cual fue un hito no sólo para la República Argentina, sino para toda Latinoamérica y el mundo.

La Reforma Universitaria marcó el inicio de lo fue el movimiento estudiantil en la lucha por democratizar la universidad, la universidad pública, laica, de excelencia en nuestro país.

Esta revuelta estudiantil, este hecho histórico al que nos referimos en la provincia de Córdoba, tuvo su máxima expresión en lo que se conoce como el Manifiesto Liminar de la Federación Universitaria.

Se establecieron los cimientos del modelo de universidad que al día de hoy todavía tenemos y se encuentran vigentes; algunos de estos principios, señor presidente, me voy a permitir leerlos...

SR. PRESIDENTE (Martínez) – Está autorizada.

SRA. CECELIA RODRÍGUEZ (UCR) – Que rigen actualmente la vida universitaria son: “la autonomía; el cogobierno; las cátedras libres, de libre pensamiento; la autarquía; los concursos docentes; la extensión universitaria y la investigación”.

Como militante, ex militante de la Agrupación Reformista Franja Morada, celebro el legado que ha dejado este movimiento en nuestra Educación Superior, pero así también, cómo ha impactado en distintas políticas públicas, no sólo educativas en lo que ha sido el desarrollo de nuestra vida en democracia en nuestro país

Los principios reformistas tienen un valor importante a nivel político y e ideológico, que refiere a que los mismos siempre deben ser no sólo revisados, sino también aplicados en el contexto que nos toca. Y en este sentido, señor presidente, en estos tiempos de pandemia es imperioso, en la

situación actual de nuestro país, garantizar la educación y la presencialidad en todos los niveles educativos, porque tal como dice este manifiesto, entendemos que en un país desigual la educación nos iguala y tal como los reformistas del XVIII, seguiremos luchando para garantizar la educación.

Algunos dirigentes se han referido a este tema y aquí no queremos dejar de mencionarlo en esta fecha y lo vamos a decir más fuerte que nunca: “Ni una escuela, ni una universidad pueden estar cerradas”.

R. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: le vuelvo a pedir permiso para leer algunos números que tengo acá.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Está autorizado.

SR. VADILLO (CPM) – Mi homenaje es al Día Mundial de la Inocuidad Alimentaria.

Imagínense lo que estamos acá poniendo en el tapete, dado que los alimentos que tiene que generar nuestro país y, sobre todo, para poder cubrir la canasta básica alimentaria, no están llegando y la pobreza está en el orden ya del 50%, y dentro de esa pobreza está el problema de la seguridad alimentaria; es decir, que los alimentos no estén llegando con acceso, en oportunidad y en forma suficiente, y con calidad nutricional.

El principal problema que nosotros vemos es la emergencia alimentaria que tenemos con respecto a nuestros niños y niñas. Y en esto, el Gobierno de la Provincia de Mendoza tiene mucho que ver; el Gobierno de la Provincia de Mendoza tiene que garantizar la educación y para poder tener una educación, se necesita que muchos de los estudiantes reciban la copa de leche.

La temática que venimos ya hace varios años denunciando es que en Mendoza, poco a poco, la copa de leche; es decir, la merienda saludable que se llama y que está dispuesta por ley, poco a poco este Gobierno le ha ido quitando las proteínas de los cinco días de lácteos, básicamente lo que son los lácteos.

Si vemos, en el 2018 había cuatro días que había lácteos; en el 2019 se reemplazó y quedaron ya solamente tres días con lácteos; en el 2020 ya quedó solamente dos días, el jueves y el viernes, que podían tener lácteos, ya sea queso blando o leche en polvo. Ahora, en el 2021, directamente no tenemos más leche; tenemos solamente té; tres días tortitas, un día vainilla y un día turrón. Eso habla de que esto nutricionalmente a nuestros estudiantes no les estamos dando la capacidad de poder tener todo el día atención, sobre todo cuando vienen de hogares muy vulnerables, que no tienen los recursos para poder darle a la mañana esa proteína suficiente para que puedan aprender.

Y no solamente hago esta denuncia acá, si no también que en muchas de las clases que se están dando a distancia, se suplantó esta merienda saludable por dos bolsones, y que acá tengo específicamente los bolsones que se tenían que dar; los bolsones se tenían que dar cada quince días y se tenían que dar un bolsón por cada uno de los niños. En estos bolsones había dos bolsones, porque era uno cada quince días, en uno había leche, turrón, fideos, puré, polenta; en el otro había aceite, fideos, yerba, arroz, vainillas, azúcar, lentejas, duraznos, peras, cóctel de frutas. Y, ¿qué pasó este año?. Incluso, a veces, uno se enoja con este sistema, porque estamos aprobando leyes para darle 9 mil millones de pesos en Mendoza Activa, para que se construyan casas, complejos, todo para gente que tenga dinero y, sin embargo, se ha reducido a los que menos tienen, las proteínas.

Fíjense que estos bolsones, ahora se ha pasado, de estos dos, cada quince días se pasó una vez al mes, y en junio de 2021, en vez de ser un bolsón cada niño que tengan en la escuela, porque reemplaza la merienda saludable, pasa a ser un bolsón por familia. Es decir, si tiene cinco hijos lo mismo le dan un bolsón. Y, ¿qué se sacó ahora?, bueno, en el bolsón A ya no tiene más leche; solamente tiene turrón, fideos, puré de tomates, jardinera y polenta; no tiene más leche: no tiene más proteínas, y en el bolsón B se le sacó el aceite; se le sacó la yerba, té o yerbita, y se le sacó el azúcar. Esto sí es inocuidad alimentaria; lo que le estamos dando no sirve para nada; le estamos dando harinas; no les estamos dando ningún tipo de proteínas; no los estamos ayudando. Esto con respecto al Gobierno Provincial.

Con respecto al Gobierno Nacional seguimos solicitando que sí, desde el Ministerio de Desarrollo, se extienda la Tarjeta Alimentar, porque esta es otra de las formas, que el Gobierno Nacional podría ayudar a un montón de trabajadores que hoy día están ganando..., obviamente es mucho menor que la canasta básica de 56 mil pesos; están ganando a lo sumo 25, 30 mil. Por eso, para estos trabajadores nosotros pedimos que se le extienda la Tarjeta Alimentar; también pedimos que esto sea para las madres con swap; es decir, madres que tienen embargos, que no pueden cobrarlo ellas porque lo están cobrando sus ex esposos o parejas.

Por último, también pedimos para las personas con discapacidad que necesitan, también, la Tarjeta Alimentar y los monotributistas.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: junio es el Mes Internacional del Cuidado de la Fertilidad, según la Asociación Americana de Fertilidad y esto es muy importante. Hoy aprobamos una resolución en esta sesión, con respecto a este tema. Es importante porque es importante promover el cuidado de la fertilidad desde la infancia y la adolescencia. Esto se puede lograr a través de

controles ginecológicos, de controles anuales ginecológicos, de controles de peso, a través de informes sobre el riesgo de un embarazo tardío, conociendo los períodos de fertilidad de cada persona y recordando siempre la importancia del uso del preservativo, para evitar infecciones de transmisión sexual que puedan llegar a generar problemas a futuro.

En el caso de la fertilidad biológica femenina, destacar que existen estudios como el estudio de la reserva ovárica; un estudio para conocer qué cantidad de ovocitos tenemos en los ovarios las mujeres. En el período de la pubertad hay alrededor de 300 mil, que disminuyen en cantidad y en calidad a partir de los 35 años.

En el caso de la fertilidad biológica masculina, destacar que existe el espermograma, para conocer y para medir la calidad espermática, porque si bien los espermatozoides no viene en una cantidad limitada como los ovocitos, también presentan una disminución lenta pero progresiva del volumen y de la concentración espermática a partir de los 40 años.

En nuestro país la fertilidad es un derecho que forma parte de la salud sexual y reproductiva; leyes como la Ley de Fertilización Asistida y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable son quienes nos lo garantizan. Difundir estas iniciativas es vital, porque todas las personas pueden conocer, de esta manera, cómo funciona su cuerpo y su fertilidad y tenemos derecho a hacerlo, tanto si se planea un embarazo a futuro, como si se decidiera tener nunca un bebé.

Tomemos decisiones de manera informada.

SR. PRESIDENTE (Álvaro Martínez) – Si ningún otro señor diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

-Es la hora 15.11.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 79906)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - MENDOZA ACTIVA II. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa "Mendoza Activa II" que tendrá por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial, potenciando el crecimiento de sectores productivos estratégicos, promoviendo la radicación de empresas en Parques Industriales, atrayendo inversiones foráneas y estimulando aquellas inversiones que tengan como destino la generación de empleo, la innovación y las exportaciones.

Art. 2º - El Programa Mendoza Activa II reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone el Artículo 7º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas con y sin fines de lucro, en los programas enunciados a continuación y otros que determine el Poder Ejecutivo:

a) Capital de Trabajo, Industria, Comercio y Servicios: mercaderías, insumos y servicios técnicos o especializados. Inclúyase a las inversiones de promoción en el territorio nacional de productos regionales y a las actividades de la industria y servicios audiovisuales.

b) Construcción Individual: Materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada a la construcción, ampliación, terminación y refacción de unidades habitacionales. Las inversiones podrán incluir obras de urbanización.

c) Construcción Esquema Llave en Mano: Materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada a esquema llave en mano.

d) Construcción Complejos Habitacionales: Materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada a la construcción de complejos habitacionales. Las inversiones podrán incluir obras de urbanización.

e) Construcción con Finalidad Productiva: Materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada a la construcción, ampliación, terminación y refacción de locales comerciales, recreativos y/o turísticos, establecimientos industriales y de servicios e infraestructura en establecimientos dedicados a la producción agrícola-ganadera, apícola, de servicios e industria. Las inversiones podrán incluir obras de urbanización.

f) Parques Industriales, Industria y Equipamiento Industrial: Maquinarias, implementos, complementos, líneas de producción y equipamiento industrial preferentemente producida en la Provincia de Mendoza, debiendo priorizarse aquellas propuestas localizadas en los Parques Industriales de la Provincia inscriptos en el Registro Nacional de

Parques Industriales (RENPI) como así también las que se localicen en las Zonas Industriales de los distintos Departamentos. Inclúyase en este apartado a la actividad que desarrollan las empresas constructoras para inversiones que involucren compras de maquinarias y equipamiento y a las desarrolladas por la industria audiovisual.

g) Prestadores de Servicios Industriales y Agrícolas: Inversiones en maquinarias y equipamiento para prestadores de servicios con destino al sector industrial y agrícola, preferentemente producido en la Provincia de Mendoza.

h) Equipamiento Comercial y de Servicios: Compra e instalación de equipamiento con destino comercial o de servicios, preferentemente producido en la Provincia de Mendoza.

i) Eficiencia Energética: Compra, instalación y puesta a punto de equipamiento que contribuya al ahorro en el consumo energético.

j) Agricultura de Precisión: Equipamiento con sensores de temperatura y humedad del aire, precipitación, velocidad del viento, dirección del viento, radiación solar, para datos meteorológicos de la temporada. Inversiones para equipamientos y software de datos del tiempo.

k) Eficiencia de Riego: Sistemas de riego presurizados. Esquema de entrega "llave en mano". Sistema de riego superficial intrafinca. Elementos para mejorar el sistema de distribución interna, carpas para tapadas, mangas con ventanas de apertura y cierre para distribución por tapadas, tanques compensadores de presión.

l) Forrajes: Compra de semillas y equipo de riego presurizado.

m) Desarrollo Agrícola: Implantación de nogales, almendros, pistacho, olivos, cereza y otros cultivos que la autoridad de aplicación por reglamentación determine. Estructuras de apoyo y conducción. Invernaderos. Infraestructura en cultivos hidropónicos y acuapónicos. Estructuras de apoyo. Adquisición de maquinarias. Material de propagación. Tutores y polainas.

n) Maquinaria Agrícola: Compra de maquinaria agrícola, creación y fortalecimiento de centros de servicios, cámaras frigoríficas.

o) Defensa Agrícola: Materiales, accesorios e instalación de malla antigranizo (esquema de entrega llave en mano). Sistemas de defensa activa contra heladas sub arbóreo, supra arbóreo, esquema de entrega llave en mano.

p) Forestales: Compra de material de propagación, riego presurizado. Especies populus, salix, eucaliptus, coníferas y/u otras que técnica y agroecológicamente se adapten a la zona a cultivar (especies maderables).

q) Transporte: Compra de vehículos y equipamiento para transporte escolar, turístico y servicio de traslado de personal.

r) Personal docente: Adquisición del personal docente, tanto público como privado, de equipamiento consistente en computadoras, notebooks o similares.

s) Ganadería: Compra y reposición de vientres (bovinos, porcinos, caprinos y ovinos), compra de invernada, compra de colmenas e insumos para la apicultura, compra de granos y forraje para el engorde o suplementación (bovinos, porcinos, caprinos y ovinos).

t) Plus Activa: Establece premios en porcentajes de reintegros a proyectos que tengan como destino inversión, la generación de empleo permanente y/o la innovación tecnológica y/o las exportaciones, una vez verificado el impacto de los mismos; conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

u) Vivienda Rural: Materiales, servicios técnicos, mano de obra y obras llave en mano afectados a la construcción, ampliación y refacción de viviendas rurales.

v) Construcción y Urbanización: Construcción, refacción, terminación y ampliación de sedes y establecimientos de uso recreativos y/o deportivos, redes de agua y conexión de agua, red de desagües, red eléctrica y conexión eléctrica, y red peatonal (veredas, puentes y esquinas) de asociaciones vecinales, sindicales, gremiales entre otras.

w) Atracción de Inversiones: Inversiones de cualquier naturaleza, con el objeto de promover el desarrollo económico en la Provincia de Mendoza a través de la radicación de capitales foráneos en la Provincia de Mendoza.

Se priorizarán los proyectos vinculados con las actividades dispuestas en el apartado II del Artículo 41 de la Ley N° 9.277.

Art. 3° - Modalidad - Aceleración. En todos los casos la Provincia reintegrará hasta el cuarenta por ciento (40%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA para el caso de beneficiarios que revistan la calidad de responsables inscriptos, pudiendo utilizar como medios de reintegros el dinero en efectivo, la provisión de una tarjeta de consumo o billetera electrónica (para uso en actividades turísticas, gastronómicas, sociales, culturales, recreativas, deportivas y de interés local, entre otras) y el otorgamiento de un crédito fiscal, conforme lo establezca la reglamentación.

Los proyectos que luego de ejecutados cumplan con todos o algunos de los objetivos de generación de empleo permanente y/o, innovación tecnológica mendocina y/o contribuyan a las exportaciones provinciales podrán acceder a un reintegro de hasta un cinco por ciento (5%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA para el caso de beneficiarios o beneficiarias que revistan la calidad de responsables inscriptos; en concepto de estímulo que el Programa denomina "PLUS ACTIVA", de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Podrán acceder a un 5% de reintegro adicional al indicado en el presente artículo quienes adquieran la calidad de beneficiarios o beneficiarias en los programas mencionados en los incisos a, h y q del artículo 2, siempre que sus órganos de

gobierno posean una proporción mayoritariamente femenina. Inclúyase a los proyectos de carácter unipersonales.

Art. 4° - Requisitos. Podrán ser beneficiarios de la presente ley aquellas personas humanas, jurídicas con y sin fines de lucros que cumplan lo siguiente:

a) No superen los límites de facturación y cantidad de empleados fijados por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación o quien en el futuro la reemplace.

b) Se encuentren inscriptas como contribuyentes en la Provincia de Mendoza y desarrollen sus propuestas de inversión en dicha jurisdicción. Para el caso de sociedades extranjeras y de otras jurisdicciones deberán tener sucursal o sede radicada en la Provincia, o demostrar la iniciación del trámite de inscripción correspondiente.

c) Presenten una propuesta de inversión categorizada a las actividades económicas descriptas en el artículo 2° de la presente Ley.

Art. 5° - Excepciones. Exceptúese de lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 4° a las personas humanas y jurídicas sin fines de lucro, con motivo de las inversiones que se realicen por aplicación del inciso b), c), d) e) y u) del artículo 2° de la presente ley.

Exceptúese de lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 4° a las personas humanas y jurídicas que realicen las actividades referidas en el Artículo 2° punto w).

Exceptúese de lo establecido en el inciso b) del artículo 4° a las inversiones del artículo 2° punto a) que se refieran a promoción de productos regionales, que sean realizadas en el territorio nacional, para lo cual el postulante deberá tener domicilio fiscal, real y/o social en la Provincia de Mendoza.

Exceptúese de lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 4° a las personas humanas con motivo de las inversiones que se realicen por aplicación del inciso r) del artículo 2° de la presente ley.

Art. 6° - Prohibiciones. No podrán ser beneficiarios del presente régimen:

a) Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal);

b) Concesiones y contratistas del Estado, siempre que la propuesta se relacione con el cumplimiento de la obligación con la que se vinculan con el Estado Nacional, Provincial y Municipal;

c) Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial;

d) Personas que registren deudas en el Registro de Deudores Alimentarios.

Art. 7º - Inversión: Autorícese al Poder Ejecutivo a invertir la suma PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 9.160.000.000), para las inversiones del Programa Mendoza Activa II creado por la presente ley. La distribución de la inversión se realizará sobre las actividades contempladas en el Artículo 2º de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente ley.

La Autoridad de Aplicación podrá reasignar cupos remanentes, entre las distintas actividades económicas a efectos de un mayor aprovechamiento de los fondos asignados al Programa.

Art. 8º - Partida Presupuestaria. A los efectos de financiar lo establecido en el artículo 7º, el Poder Ejecutivo incorporará en el Presupuesto vigente y en los Presupuestos del Ejercicio 2022 y Ejercicio 2023 las partidas correspondientes en los términos y con el alcance que se detalla a continuación:

a) Para el Presupuesto 2021, autorícese al Poder Ejecutivo a incrementar en pesos UN MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000), el presupuesto vigente en los términos del artículo 7º de la presente ley.

b) Para el Presupuesto 2022 se deberá prever una partida de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 2.770.000.000).

c) Para el Presupuesto 2023 se deberá prever una partida de PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$ 1.300.000.000).

Art. 9º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a instrumentar los beneficios del presente programa a través del Fideicomiso de Administración Mendoza Activa, el cual remitirá cuatrimestralmente un informe de seguimiento y avance a la Legislatura Provincial.

El incumplimiento de las disposiciones emanadas del presente artículo estarán sujetas a las penalizaciones establecidas en la Ley provincial 1151 y sus modificatorias.

Art. 10 - Crédito Fiscal. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa II que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha que se establezca en el pliego de condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del cuarenta por ciento (40%) de la inversión total, para la cancelación de Ingresos Brutos, en la proporción y modalidades que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos.

Se excluyen los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado cuando se trate de un sujeto responsable inscripto en el citado impuesto.

Art. 11 - Implementación. El otorgamiento del crédito fiscal será implementado con la entrega de certificados y/o el mecanismo de billetera digital y/u otras modalidades idóneas, y deberá contar con resolución aprobatoria refrendada por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía. La utilización del certificado de crédito fiscal podrá

efectuarse hasta el 31 de diciembre del 2025, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un lapso de hasta tres (3) años desde el vencimiento previsto en la ley. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 12 - Costo Fiscal. Establézcase para el Programa Mendoza Activa II un costo fiscal total de hasta la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 3.590.000.000). Las sumas otorgadas y efectivamente utilizadas del crédito fiscal de impuesto a los ingresos brutos dispuestos por la presente ley, serán deducidas previo cálculo de la masa primaria ordinaria de participación a los Municipios de Mendoza, prevista en el Artículo 1º de la Ley Nº 6396, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 8127.

Art. 13 - Créditos: Autorícese al Poder Ejecutivo por intermedio de la autoridad de aplicación a suscribir con entidades financieras, convenios para el otorgamiento de créditos hipotecarios, prendarios y comunes por los cuales se subsidien en parte la tasa de los mismos. Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas del Presupuesto hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000). El Poder Ejecutivo podrá realizar aportes al Fondo Para la Transformación y Crecimiento, Cuyo Aval S.A. y/o Mendoza Fiduciaria S.A. para el cumplimiento de la presente autorización.

El otorgamiento del subsidio en las tasas de interés a crédito suscriptos en el marco del presente artículo deberán priorizar las actividades mayormente por la pandemia del Covid-19 dispuestas en el apartado 2 del artículo 41 de la Ley Provincial 9277.

Art. 14 - MENDOZA ACTIVA HIDROCARBUROS II. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el programa "Mendoza Activa Hidrocarburos II", que tendrá por objeto promover el desarrollo, la reactivación y el incremento de la producción de la actividad hidrocarburífera en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 15 - Modalidad. El programa reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone el artículo 16º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas en proyectos de puesta en producción de nuevos pozos, en la reactivación y/u optimización de pozos existentes. Se podrá incluir dentro de la inversión el procedimiento determinado para el abandono de pozos.

La Provincia otorgará un APORTE NO REINTEGRABLE de hasta el cuarenta por ciento (40%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA, y en los términos que determine la

reglamentación, consistente en certificados de crédito fiscal que podrán ser aplicados para el pago del impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza y de las regalías hidrocarburíferas de la Provincia de Mendoza.

Art. 16 - Inversión. Autorícese al Poder Ejecutivo a otorgar certificados de crédito fiscal por hasta la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$ 3.000.000.000), aplicables para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza y de las regalías hidrocarburíferas de la Provincia de Mendoza. Las sumas otorgadas y efectivamente utilizadas del crédito fiscal de impuesto a los Ingresos Brutos dispuestos por la presente ley, serán deducidas previo cálculo de la masa primaria ordinaria de participación a los Municipios de Mendoza, prevista en el Artículo 1º de la Ley Nº 6396, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 8127.

Art. 17 - Ingresos Brutos. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa Hidrocarburos II que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha de la vigencia de la presente ley y de conformidad con las condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del veinte por ciento (20%) de la inversión total, implementando en la emisión de certificados, el mecanismo de billetera digital u otras modalidades idóneas y exclusivas para cancelación del impuesto a los Ingresos Brutos. Se excluyen de la base de cálculo los montos que correspondan al impuesto al Valor Agregado cuando el concesionario o permisionario sea sujeto responsable inscripto en el mismo.

Art. 18 - Implementación. Las personas humanas o jurídicas que sean titulares de concesiones de explotación o de permisos de exploración y los agentes operadores de estos, que realicen inversiones en el marco del presente Programa, accederán al beneficio de crédito fiscal aplicable al pago de Ingresos Brutos con el alcance que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos.

El beneficio establecido por el presente artículo deberá contar con resolución aprobatoria emitida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía; conforme al reglamento y limitaciones que estos Ministerios establezcan.

La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un lapso de hasta tres (3) años desde el vencimiento previsto en la ley. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que devengue el desarrollo de una o

más actividades, por las que su titular beneficiario o cesionario resulte sujeto pasivo.

Art. 19 - Beneficios en Regalías. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa Hidrocarburos II que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha de la vigencia de la presente ley y de conformidad con las condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del veinte por ciento (20%) de la inversión total, implementado en la emisión de certificados, aplicable al pago de regalías que corresponda a la producción de hidrocarburos proveniente de los proyectos que hayan presentado en el marco del presente Programa. Se excluyen de la base de cálculo los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado, cuando el concesionario, permisionario u operador sea sujeto responsable inscripto en el mismo.

Las personas humanas o jurídicas que sean titulares de concesiones o permisos de explotación o exploración y los agentes operadores de éstos, que realicen inversiones en el marco del presente Programa accederán al beneficio de un crédito fiscal para el pago de las regalías hidrocarburíferas por el valor que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos. El beneficio establecido por el presente artículo deberá contar con resolución aprobatoria refrendada por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía, conforme al reglamento y limitaciones que estos Ministerios establezcan.

La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre 2025, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un lapso de hasta tres (3) años desde el vencimiento previsto en la ley. El beneficiario podrá utilizarlo para el pago de regalías sobre la producción de hidrocarburos proveniente de pozos activados, reactivados y/u optimizados a partir de las inversiones comprendidas en el Programa de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 20 - Costo Fiscal Regalías e Ingresos Brutos. Establézcase para el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos II un costo fiscal total de hasta la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000), el cual quedará distribuido en UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000) para Regalías hidrocarburíferas y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000) para el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Art. 21 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar lo establecido para las inversiones de hidrocarburos en el plazo de noventa (90) días desde la promulgación de presente ley. La autoridad de aplicación deberá remitir cuatrimestralmente un informe de avance del programa a las Comisiones de Economía, Energía y Minería de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 22 - Programa Enlazados. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa Enlazados, que tendrá por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad, para así fortalecer las posibilidades de inserción laboral genuina, trabajando de forma articulada entre la Provincia y el sector empresarial.

Art. 23 - Modalidad. El programa aportará por cada trabajadora o trabajador "Enlazado", un monto mensual equivalente al cien por ciento (100%) del Salario Mínimo Vital y Móvil para una jornada laboral de ocho (8) horas. Dicho aporte se podrá actualizar en función de las actualizaciones que sufra el Salario Mínimo Vital y Móvil. El aporte se hará efectivo directamente al trabajador o trabajadora.

Se entenderá como "Enlazado" a aquel trabajador o trabajadora que, en el marco del programa, sea incorporado desde el primero de julio de 2021 bajo la modalidad de contrato por tiempo indeterminado.

Art. 24 - Duración del Beneficio. El beneficio será pagado, mientras se mantenga vigente la relación de trabajo, por un lapso de hasta cuatro (4) meses consecutivos en los que el trabajador o trabajadora se haya desempeñado de modo regular.

Aquellas personas que hayan atravesado por la etapa de entrenamiento mediante el Programa "Enlace", aprobado por Ley 9242 y su Decreto Reglamentario 1040/2020, el beneficio del programa "Enlazados" será por un lapso de hasta seis (6) meses consecutivos al plazo otorgado por el programa "Enlace".

Art. 25 - Requisitos. Podrán participar del Programa:

Las personas que:

- a) Tengan de 18 a 55 años de edad;
- b) Sean residentes permanentes de la Provincia de Mendoza;
- c) Estén registrados en la Red Provincial de Empleo;
- d) Estén desempleados;
- e) No tengan relación laboral previa con la empresa a ingresar. Excepto Programa Enlace;
- f) No figuren en el registro de Deudores Alimentarios;

Las empresas que:

- a) Estén registrados en la Red Provincial de Empleo;
- b) No se encuentren en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

Art. 26 - Sanciones. El incumplimiento injustificado por parte de las empresas de las condiciones aceptadas en los acuerdos entre las partes intervinientes, en sus distintas etapas y prórrogas, en el programa entrenamiento laboral certificado, no

podrán participar ni continuar dentro de los programas ENLACE y ENLAZADO.

Art. 27 - Establézcase como Autoridad de Aplicación del presente Programa a la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Economía y Energía o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 28 - Las empresas participantes del Programa Enlazados recibirán al finalizar su participación, un aporte económico por única vez de parte de la Provincia de Mendoza, equivalente a un salario mínimo vital y móvil (SMVM) por cada trabajador/a que, como consecuencia de su participación en el Programa, quede registrado/a en la nómina de personal de la empresa. Este beneficio será otorgado en reconocimiento al aporte efectuado por las empresas a la mejora de la empleabilidad y será actualizable de acuerdo al valor del salario mínimo vital y móvil, que se encuentre vigente al momento de efectivizar el pago.

Art. 29 - En el caso de empresas participantes que perciban aportes o estímulos de programas y/o líneas nacionales que coincidan en sus objetivos con el Programa Enlazados, percibirán de parte de la Provincia, el monto necesario para completar el equivalente al salario mínimo vital y móvil vigente.

Art. 30 - El Poder Ejecutivo Provincial destinará anualmente los fondos necesarios para el cumplimiento del presente Programa. Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas del Presupuesto 2021 en hasta la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$ 700.000.000) para atender los gastos que se originen en el marco del Programa Enlazados y en la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000) para atender los gastos que se originen con motivo de la continuidad del Programa ENLACE Ley N° 9242.

Dichos fondos serán administrados mediante la utilización del fideicomiso de fomento de empleo creado por Decreto 1201/2020, a los fines de la instrumentación de las líneas mencionadas en la presente Ley.

Art. 31 - Inclúyase en los alcances del Programa Enlazados, a aquellas entidades sin fines de lucro que revistan el carácter de empleadores. Las condiciones y requisitos específicos para estas entidades serán conforme a lo que establezca la reglamentación y en el marco de lo establecido por esta Ley para el caso de Empresas.

Art. 32 - Mendoza Activa Promoción Turística Cultural. Autorícese a invertir en la promoción de actividades de turismo y cultura, fondos que promuevan la contratación de servicios turísticos y culturales en todo el territorio provincial y que generen estímulos a la compra de manera anticipada, los cuales podrán acceder a los

beneficios contemplados en la presente Ley conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 33 - Adhesión. Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 34 - Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Economía y Energía o quien en el futuro lo reemplace.

Art. 35 - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 36 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTES. 79274)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, las fracciones que se detallan, partes de mayor extensión del inmueble sito en esquina noroeste de la intersección de las calles Holmberg y Aragón, Distrito Capilla del Rosario, Guaymallén, identificado bajo Padrón municipal N° 58.030, Nomenclatura catastral N° 04-08-07-0084-00055-000-8, inscripto en el Asiento A-3 de la Matrícula N° 77.067 de Folio Real, de Guaymallén.

Las superficies a expropiar están afectadas al ensanche de calles, conforme el siguiente detalle, el cual figura en el croquis de ubicación y planos que conforman parte del Expediente N° 16696-CA-2019-60204 y Ordenanza N° 9141/2020 del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Guaymallén:

a) Calle Holmberg: constante de una superficie de CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (102,39 m²) según título y CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (108,99 m²) según mensura;

b) Calle Aragón: constante de una superficie de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (189,59 m²) según título y DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS

CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (201,82 m²) según mensura; y,

c) Ochava: constante de TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (3,96 m²) según título y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS (4,22 m²) según mensura.

Las superficies definitivas surgirán del plano de mensura a realizarse a efectos de llevar a cabo la expropiación por causa de utilidad pública dispuesta.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTES. 69172)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispónese la no ratificación del decreto del Poder Ejecutivo No 2342/14, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 27/08/2014, que acuerda el convenio colectivo de trabajo "80 aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta No 7 de la 6o Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 09-06-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiun

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Sandra Astudillo, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

RESOLUCIÓN Nº 180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 24-SH-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7

RESOLUCIÓN Nº 181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima sesión de tablas la designación del Vicepresidente Tercero y Cuarto del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.021/2.022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

8

RESOLUCIÓN Nº 182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industria, en reunión plenaria, con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 79906 (EX-2021-00008719- -HCDMZA-ME#SLE) – (Nota 56-L) Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Programa Mendoza Activa II.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 79274 (EX-2021-00000567- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley No 1447/75, la parcela individualizada de las calles Holmberg y Aragón del Distrito Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 69172 (Nota 210-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto No 2342 de fecha 22-12-14, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 27-08-14, suscripta por representantes de la Dirección

Provincial de Vialidad, por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por el Cuerpo Paritario Central, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y por el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia (SI.TRA.VI), mediante las cuales se acuerda el Convenio Colectivo de Trabajo “80 Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza” celebrado conforme a lo dispuesto en la Ley de negociación colectiva Nº 14.250

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a insertar los argumentos técnicos referentes al Expte. No 69172, de conformidad a lo previsto en el artículo 129 del Reglamento Interno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Despacho Nº 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA- ME#SLE) de la Comisión de

Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional No 26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13

RESOLUCIÓN Nº 187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80111 (EX-2021-00011123- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., reconociendo al personal que desempeñó funciones desde el año 1904 a la fecha en la Antártida Argentina por sus servicios brindados en pos de la soberanía argentina.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes 80083, 80098, 80103, 80106, 80107, 80109, 80080, 80092, 80093, 79951, 80069, 80087, 80100 y 80111.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 80083)

RESOLUCIÓN Nº 188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la elaboración del "Proyecto Solidario", a cargo de las alumnas y docentes de quinto y sexto año de la tecnicatura en Tecnología de los Alimentos, de la Escuela Técnica Nº 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura" departamento de San Rafael, el cual busca implementar una cultura colaborativa, con fines solidarios, basada en respeto y trabajo en equipo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15
(EXPTE. 80098)

RESOLUCIÓN Nº 189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del programa "Estamos Juntos", iniciativa de la Bodega Corbeau Wines, en articulación con la Asociación Civil Ciclo Positivo, que tiene como objetivo contribuir a visibilizar, contener y acompañar a adolescentes y jóvenes LGBTQ+, como aporte a la problemática de la discriminación y las violencias por orientación sexual e identidad de género.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16
(EXPTE. 80103)

RESOLUCIÓN Nº 190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara las acciones tendientes a la conmemoración del "Mes Internacional del Cuidado de la Fertilidad".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

17
(EXPT. 80106)

RESOLUCIÓN Nº 191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la labor del diario digital "Noticias Cooperativas" por la difusión brindada a proyectos cooperativos en la Provincia de Mendoza y el aporte educativo en lo referido al cooperativismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 80107)

RESOLUCIÓN Nº 192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la segunda edición del "Ciclo de Capacitaciones del Programa de Voluntariado", impulsado por la Coordinación de Compromiso

Social Universitario de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

19
(EXPT. 80109)

RESOLUCIÓN Nº 193

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado el Director Ejecutivo de PAMI en Mendoza, tenga a bien informar por escrito los siguientes puntos:

1) Cantidad de hospitales o clínicas de la provincia de Mendoza que prestan servicios a PAMI, detallando por departamentos, y destacar si la nómina se amplió durante el periodo de pandemia.

2) Cantidad de controles que se realizan a los prestadores de PAMI detallando número de profesionales, condiciones edilicias, servicios médicos prestados y resultados de los mismos. En especial, indicar las condiciones de los hospitales o clínicas de la provincia de Mendoza que prestan servicios a PAMI en relación con:

- a) Cantidad de insumos médicos para personal y pacientes;
- b) Acondicionamiento sanitario;
- c) Cantidad de respiradores disponibles;
- d) Compras efectuadas y plan de compras a futuro;
- e) Mejoras edilicias a fin de aumentar la capacidad de camas con acceso a gases medicinales (oxígeno y aire comprimido);
- f) Cantidad de camas críticas.

3) Detalle cuál fue, desde el inicio de la cuarentena a la fecha, el número de pacientes contagiados con COVID-19 que fueron atendidos en las instituciones mencionados artículo 1º.

4) Cuántas inspecciones se han realizado a las instituciones nombradas en el artículo 1º, desde marzo del 2020 a la fecha.

5) Cantidad y características de los respiradores que ha proveído PAMI a las mencionadas instituciones y si han previsto adquirir nuevos respiradores.

5) Cantidad y tipo de insumos y/o aportes monetarios extra o de refuerzo que ha proveído PAMI a las instituciones del artículo 1o desde marzo 2020 a la fecha.

6) Informe sobre la nómina de personal de la salud para la atención de pacientes con COVID19 desde marzo del 2020 a la fecha. Asimismo detalle si se contrató personal para el seguimiento domiciliario de los pacientes.

7) Cuál fue el motivo para que el dispositivo de vacunación PAMI se circunscriba al Gran Mendoza. Detalle si han evaluado la disposición de centros de vacunación en los departamentos del Valle de Uco, Zonas Este y Sur de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 80080)

RESOLUCIÓN Nº 194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades presupuestarias evalúe designar al personal administrativo necesario para dar funcionamiento a la sede del Registro Civil ubicada en el distrito Bowen, Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

21
(EXPT. 80092)

RESOLUCIÓN Nº 195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la labor que realiza la entidad "Unión Comercial Maipú" en conmemoración de sus 78 años de creación y trayectoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

22
(EXPT. 80093)

RESOLUCIÓN Nº 196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el tratamiento y media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, al Proyecto de Ley sobre Cupo e Inclusión Laboral Travesti Trans "Diana Sacayan – Lohana Berkins".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

23
(EXPT. 79951)

RESOLUCIÓN Nº 197

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Constitución del Registro de Trabajadoras y Trabajadores de la Música, la Cultura

y Servicios Complementarios de Sindicato-Asociación de Músicos de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

24
(EXPT. 80069)

RESOLUCIÓN Nº 198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación dé sanción favorable al Expediente 2331-D-2021, proyecto de Resolución, el cual consiste en la creación de una Comisión Especial Investigadora en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación para analizar y esclarecer las actividades y operaciones relacionadas con la aplicación de la Ley Nacional 27.573.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

25
(EXPT. 80087)

RESOLUCIÓN Nº 199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación lleve a cabo las acciones necesarias para vacunar al personal del Aeropuerto Suboficial Ayudante Santiago Germanó en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

26
(EXPTE. 80100)

RESOLUCIÓN Nº 200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación, evalúe la posibilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para vacunar a los convivientes de niños, niñas y adolescentes con cáncer.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA del H. Cuerpo.	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

27
(EXPTE. 80111)

RESOLUCIÓN Nº 201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al personal científico de la DNA-IAA, Servicio Meteorológico Nacional, Instituto Geográfico Nacional, Personal Militar, Civil y Conscriptos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, Personal de Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, Correo Argentino, Guardaparques, Grupos de trabajo, Tripulaciones aéreas y embarcadas quedeseñaron funciones desde el año 1904 a la fecha en la Antártida Argentina, por sus servicios brindados en pos de la soberanía argentina en el territorio antártico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA del H. Cuerpo.	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

28

RESOLUCIÓN Nº 202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80112 (EX-2021-00011129- -HCDMZA-ME#SLE) Dip. Mario Nicolás Vadillo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA del H. Cuerpo.	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

29

RESOLUCIÓN Nº 203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 79781 (EX-2021-00007233- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA del H. Cuerpo.	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

30

RESOLUCIÓN Nº 204

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 75031 del 26-09-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional.

Nº 79651 (EX-2021-00005278- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados.

Nº 78391 (EX-2020-00007986- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Pervíu, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.

Nº 80104 (EX-2021-00011065- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza.

Nº 80105 (EX-2021-00011070- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez,

declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino.

Nº 80059 (EX-2021-00010435- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salomón, aceptando la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Maipú a la Dirección General de Escuelas del inmueble ubicado en Barrio Natania M- B frente a Calle Pública Los Plátanos del Distrito de Luzuriaga, Departamento de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
del H. Cuerpo.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 205

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar los Exptes. 79701 y 79829 en primer lugar a la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y luego a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
del H. Cuerpo.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA- ME#SLE) al Expte. 78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 76984.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA
del H. Cuerpo.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA